

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excm. Sra. D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

No acude a la Sesión la Sra. Mohamed Achibán.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta de D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, relativa a dejar sin efecto el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2017 y aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Ceuta.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Por Acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2017 se aprobó inicialmente modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música, abriéndose un plazo de información pública en el B.O.C.CE. de 27 de octubre.

Durante dicho plazo se produjo la entrada en vigor del Reglamento de Gobierno y de los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que afecta al texto aprobado de manera sustancial, por lo que en vez de formular una enmienda y al objeto de garantizar la transparencia y la participación de los ciudadanos en el procedimiento, se estima conveniente dejar sin efecto el Acuerdo plenario antes citado, proponiéndose un nuevo texto para someterlo a exposición pública.

Consta en el expediente informe en el que se recogen las modificaciones a introducir, así como el nuevo texto con inclusión de éstas.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Música en su sesión de fecha 16 de enero de 2018 aprobó propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato, de acuerdo con el texto que se adjunta, y su elevación al Pleno de la Asamblea.

Por ello, al Pleno de la Asamblea, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017 por el que se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Ceuta por las razones antes expuestas.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música, cuyo texto se acompaña.”

Consta dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de 15 de febrero de 2018.

Finalizado el debate del punto, se somete el mismo a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: seis (**PSOE:** Sra./es. Daoud Abdelkader, Hernández Peinado y Mas Vallejo. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017 por el que se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Ceuta por las razones antes expuestas.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música, cuyo texto se transcribe a continuación.

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA DE CEUTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de 16 de octubre de 2002, se aprobaron los Estatutos del Patronato Municipal de Música (B.O.C.CE nº 4.178 de 31/12/2002).

El transcurso de estos años, los cambios producidos en la legislación y en la organización de la Administración de la que depende el Patronato, así como la experiencia obtenida en su devenir, hacen aconsejable acometer un proceso de renovación en los citados Estatutos al objeto de:

- Actualizar su denominación a la naturaleza propia de la Ciudad de Ceuta, tras su Estatuto de Autonomía y adaptarlo a la nueva normativa.
- Equiparar la composición de sus órganos de gobierno con la de otros Organismos Autónomos, así como su régimen de convocatorias y sesiones.
- Estructurar el contenido de los Estatutos de forma coherente con los anteriores cambios.

TÍTULO PRIMERO

NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 1º.-

1.- El Organismo Autónomo de Música de Ceuta es un organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ciudad de Ceuta para desarrollar las funciones que se determinan en estos Estatutos.

2. Estará adscrito a la Consejería de la Ciudad de Ceuta que, en cada momento, ostente competencias en materia de educación, a la que corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

3.- El Organismo Autónomo de Música de Ceuta se regirá por los presentes Estatutos, así como por la normativa de la Ciudad de Ceuta sobre organización y funcionamiento de sus Servicios. En defecto de lo anterior, resultará de aplicación la normativa estatal básica en materia de régimen local.

4.- Cada uno de los servicios específicos que sean de atención del Organismo Autónomo se regirá asimismo por el Reglamento de Régimen Interior que, en su caso, se apruebe por el Organismo Autónomo de Música de Ceuta.

Artículo 2º.-

1.- El Organismo Autónomo de Música de Ceuta tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la legislación vigente.

2.- Sin perjuicio de las facultades de tutela de la Ciudad de Ceuta corresponden al Organismo Autónomo la organización y administración del Servicio, y, en particular, las siguientes atribuciones:

- a) Administrar su patrimonio.
- b) Contraer obligaciones.

- c) Aceptar herencias, legados y donaciones, obtener subvenciones, auxilios y ayudas del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de cualquier otra entidad pública, así como de los particulares.
- d) Reglamentar su propio funcionamiento.
- e) Adquirir, poseer, disponer y arrendar bienes muebles e inmuebles, traspasar, gravar, hipotecar y constituir garantías.
- f) Concertar operaciones de crédito en sus diversas formas.
- g) Contratar obras, servicios y suministros.
- h) Participar legalmente en otras entidades, aunque se trate de sociedades mercantiles, siempre que tengan como finalidad la consecución de objetivos afines a los del Organismo Autónomo.
- i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

Artículo 3º.-

El Organismo Autónomo de Música de Ceuta tiene por objeto:

- La promoción y mantenimiento del Conservatorio Profesional Municipal de Música “Ángel García Ruiz”, su organización, gestión general y cuanto convenga a su buen funcionamiento.
- La promoción, mantenimiento y gestión de cuantos servicios relacionados con las actividades musicales le asigne la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.
- El establecimiento de relaciones de colaboración con organismos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas, asociaciones o particulares, en orden a la consecución de sus fines.
- La realización de cuantas actividades sirvan a la difusión, fomento y cultivo de la música.

Artículo 4º.-

El Organismo Autónomo de Música de Ceuta tiene su sede en Calle Ingenieros, s/n (Complejo Cultural del Revellín), donde se encuentra ubicado el Conservatorio Profesional Municipal de Música “Ángel García Ruiz”.

TITULO SEGUNDO

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ATRIBUCIONES

Artículo 5º.-

La dirección y administración del Organismo Autónomo de Música de Ceuta estarán a cargo de los órganos siguientes:

- a) Consejo Rector.
- b) Presidente.
- c) Vicepresidente.
- d) Gerente.

CAPÍTULO I
DEL CONSEJO RECTOR

Artículo 6º.-

1.- El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección del Organismo Autónomo, al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados al mismo y estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El que lo sea del Organismo Autónomo.
- b) El Vicepresidente, en su caso.
- c) Vocales: Un representante nombrado por cada uno de los grupos políticos con representación en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, con voto ponderado atendiendo a la representación que cada grupo ostenta, incluyéndose entre ellos el cargo de Presidente y, en su caso, Vicepresidente.
- d) Secretario: El que lo sea de la Corporación que actuará con voz pero sin voto y podrá delegar sus funciones en un funcionario de la Ciudad de Ceuta.

2.- El/La Director/a de cada uno de los servicios que integren el Organismo Autónomo, podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto.

3.- Los miembros representantes de los grupos políticos, no será necesario que ostenten la condición de Diputados de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería a la que figure adscrito el Organismo.

4.- Cada grupo político deberá designar un titular y un suplente.

5.- El Presidente del Organismo Autónomo podrá nombrar los asesores del Consejo Rector que considere convenientes. Estos asesores asistirán a las reuniones y podrán intervenir en las deliberaciones sin derecho a voto.

6.- Todos los cargos del Consejo Rector serán honoríficos y no remunerados.

Artículo 7º -

Corresponde al Consejo Rector las siguientes funciones:

- a) Dirigir la política de actuación y gestión del Organismo.
- b) Aprobar el plan de actuación anual.
- c) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano competente.
- d) Aprobar el proyecto de cuentas anuales y someterlas a la aprobación del órgano municipal competente, así como la liquidación del presupuesto y el inventario de bienes.
- e) Aprobar la memoria anual de actividades.
- f) Proponer el nombramiento del Gerente y controlar su actuación.
- g) Aprobar el Reglamento de régimen interior y sus modificaciones.
- h) Proponer al Pleno de la Asamblea la modificación de los Estatutos, sin perjuicio de las modificaciones que éste pueda acordar por propia iniciativa.

- i) Aprobar el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones, así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.
- j) Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los acuerdos y convenios colectivos que regulen las condiciones de trabajo y retribuciones del personal del Organismo. La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe la Asamblea o el Consejo de Gobierno, según corresponda.
- k) Aprobar la oferta de empleo público, previo informe del Área competente en materia de personal.
- l) El despido del personal laboral del Organismo.
- m) Aprobar la organización o estructura administrativa del Organismo, previo informe de la Consejería competente en esta materia.
- n) Adoptar los acuerdos necesarios relativos al ejercicio de toda clase de acciones y recursos, salvo en los supuestos de urgencia, pudiendo delegarse en el Presidente del Organismo Autónomo.
- ñ) Aprobación de convenios, conciertos y acuerdos de actuación y cooperación, o cualesquiera otros, con otras Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas, previo informe de la Consejería competente en materia de Hacienda en los términos que prevean, en su caso, las bases de ejecución del presupuesto de la Ciudad de Ceuta.
- o) Las demás que expresamente les confiera la normativa vigente.

CAPÍTULO II

DEL PRESIDENTE

Artículo 8º.-

El Presidente del Organismo Autónomo de Música de Ceuta será nombrado por el Consejo de Gobierno y será, a su vez, Presidente del Consejo Rector.

El Presidente podrá designar un Vicepresidente entre los vocales del Consejo Rector, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá asimismo las funciones que el Presidente o el Consejo Rector le deleguen expresamente.

Artículo 9º.-

Corresponde al Presidente:

- a) Ostentar la representación permanente del Organismo Autónomo ante cualquier juzgado, tribunal, autoridad, corporación, organismo y particulares, actuando en toda clase de expedientes y procedimientos, confiriendo mandatos y poderes para ejercer dicha representación y ejercitarla por sí en los casos que proceda.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Consejo Rector, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con el voto de calidad.
- c) Ejercer la inspección superior y la dirección de todos los servicios.
- d) Adoptar las resoluciones precisas para cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector.
- e) Ordenar los pagos, dentro de las normas de actuación del presupuesto del Organismo Autónomo.
- f) Ejercer, en caso de urgencia, todo tipo de acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos e intereses del Organismo Autónomo, dando cuenta al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.

- g) Otorgar los contratos en representación del Organismo Autónomo.
- h) Contratar y conceder obras, servicios y suministros de duración no superior a un año o de cuantía inferior al límite establecido en la legislación vigente para los contratos menores, así como resolver las cuestiones incidentales de los citados contratos.
- i) Formar el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo asistido por el Secretario e Interventor.
- j) Rendir los estados y cuentas del Organismo Autónomo.
- k) Elaborar la liquidación del presupuesto y elevarla al Presidente de la Ciudad de Ceuta para su aprobación.
- l) Resolver los asuntos de la competencia del Organismo Autónomo no atribuidos a autoridades, órganos de rango superior u otros organismos.
- m) Autorizar las actas y certificaciones con su visto bueno.
- n) Cuantas atribuciones le fueran conferidas por las disposiciones legales vigentes o delegados por el Consejo Rector.

Artículo 10º.-

1.- El Presidente habrá de suspender provisionalmente la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector cuando:

- a) Reaigan en asunto que no sean de su competencia.
- b) Constituyan delito, sean contrarios al orden público, a los intereses generales o al mismo Organismo Autónomo.
- c) Constituyan una infracción manifiesta de las leyes.

2.- La suspensión se decretará en los tres días siguientes a aquel en que se haya adoptado el acuerdo y será comunicada inmediatamente, junto con los antecedentes, a la Presidencia de la Ciudad, quien confirmará o revocará la suspensión en el plazo más breve posible.

CAPÍTULO III

DEL GERENTE

Artículo 11º.-

1.- El gerente del Organismo Autónomo será nombrado, y en su caso cesado, libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo Rector para el ejercicio de funciones de gestión ordinaria.

2.- El nombramiento deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

3.- Las funciones a ejercer por el gerente serán la planificación de la actividad y los objetivos a conseguir, la organización de funciones y tareas del Organismo, la dirección de los recursos humanos así como el control de resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

DEL SECRETARIO, INTERVENTOR Y TESORERO

Artículo 12º.-

Actuarán como Secretario, Interventor y Tesorero del Organismo Autónomo los titulares de la Secretaría General, Intervención y Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta o funcionarios en quienes deleguen.

Artículo 13º.-

Son funciones del Secretario:

- a) Asesorar al Organismo Autónomo y a su Presidente y ser fedatario de todos los actos y acuerdos que se adopten por los mismos.
- b) Asistir a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto.
- c) Preparar los asuntos que hayan de servir al Presidente para formar el orden del día de cada convocatoria, citando a sus miembros de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d) Redactar las actas de las reuniones, así como dar traslado de los acuerdos que se adopten a quienes proceda.
- e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

Artículo 14º.-

Son funciones del Interventor:

- a) Asesorar al Organismo Autónomo y a su Presidente.
- b) El control y fiscalización interna de carácter financiero del Organismo Autónomo, así como la orientación y organización de los servicios económicos del mismo.
- c) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Interventor.

Artículo 15º.-

Las funciones de Tesorería tales como manejo y custodia de fondos y valores y recaudación corresponden al Tesorero de la Ciudad de Ceuta.

TÍTULO TERCERO

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 16º.-

1.- El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario cada semestre natural y con carácter extraordinario cuando lo disponga el Presidente o lo solicite, al menos, una tercera parte de sus vocales.

2.- Las convocatorias corresponden al Presidente, y deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes en las que será suficiente con veinticuatro horas.

3.- En todo caso la convocatoria irá acompañada del orden del día y señalará el lugar, fecha y hora de su celebración.

4.- El Consejo Rector se reunirá preferiblemente en el lugar en el que se encuentre ubicado el Organismo Autónomo.

5.- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

6.- Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y, la mitad al menos de sus vocales.

7.- Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose como tal la que se produce cuando los votos a favor superan los votos en contra.

8.- El Presidente tendrá voto de calidad para dirimir empates.

9.- Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad, que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

10.- Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario del Consejo Rector para que les sea expedida certificación de sus acuerdos. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no tenga obligación de relacionarse con la Administración por esta vía.

Artículo 17º.-

Corresponde a los miembros del Consejo Rector:

- a) Recibir, con una antelación mínima de dos días hábiles, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones, salvo en las sesiones extraordinarias y urgentes, así como el acceso a la información de los temas que figuren en el orden del día. Las convocatorias podrán ser remitidas a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho a voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir su función en el Consejo Rector.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 18º.-

1.- Los vocales se renovarán al mismo tiempo que la propia Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

2.- En todo caso, los miembros cesarán en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) A petición propia.
- b) Cuando, a juicio de las dos terceras partes de los miembros, el Consejo Rector acuerde cesarles por mostrar desinterés no asistiendo a las reuniones e incumpliendo las gestiones encomendadas.

Artículo 19º.-

A las reuniones del Consejo Rector podrá asistir el personal del Organismo Autónomo que sea requerido a tal efecto, sin que en ningún caso pueda ejercer voto.

TÍTULO CUARTO

PRESUPUESTO

Artículo 20º.-

El Organismo Autónomo elaborará anualmente un presupuesto que contendrá el estado de ingresos y gastos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes y que se integrará en el presupuesto general de la Ciudad de Ceuta.

La ejecución del presupuesto se efectuará de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto del Organismo Autónomo.

Artículo 21º.-

1.- El patrimonio del Organismo Autónomo estará constituido por:

- a) Terrenos, instalaciones y edificios que la Ciudad de Ceuta le asigne.
- b) Materiales existentes en los servicios que queden afectos al Organismo Autónomo.
- c) Bienes que el Organismo Autónomo adquiera por cualquier título legítimo para el cumplimiento de sus fines.

2.- El patrimonio quedará afectado exclusivamente a los fines del Organismo Autónomo con la calificación jurídica de bienes de servicio público que consta en el Inventario de Bienes de la Ciudad de Ceuta.

3.- Las enajenaciones de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Organismo Autónomo serán autorizadas por el Consejo Rector, previo informe del Área competente en materia de Patrimonio de la Ciudad de Ceuta.

Artículo 22º.-

Para el cumplimiento de sus finalidades el Organismo Autónomo de Música de Ceuta contará con los recursos económicos siguientes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuvieren asignadas en el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de la Ciudad de Ceuta o de otras Administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que estén autorizados a percibir, según las disposiciones por los que se rijan.
- f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

TÍTULO QUINTO

PERSONAL

Artículo 23º.-

El Organismo Autónomo de Música de Ceuta dispondrá del personal necesario para el cumplimiento de su cometido y su número, categoría y funciones serán determinados en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo propuesta por el Consejo Rector y aprobada por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Las plazas de la plantilla y puestos de trabajo serán establecidos y modificados atendiendo a los principios de eficacia, economía y racionalización de los recursos.

Artículo 24º.-

El personal del Organismo Autónomo será funcionario o laboral, de acuerdo con lo que establezcan sus respectivas relaciones de puestos de trabajo.

El personal del Organismo Autónomo se regirá por lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las entidades locales y por los acuerdos y convenios colectivos que les resulten de aplicación.

Artículo 25º.-

La selección del personal del Organismo Autónomo se realizará, en todo caso, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad, así como el de publicidad.

Artículo 26º.-

Se podrán adscribir al Organismo Autónomo todos aquellos funcionarios de la Ciudad Autónoma que sean necesarios conforme a las disposiciones vigentes.

TÍTULO SEXTO

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 27º.-

Los acuerdos del Consejo Rector y las resoluciones del Presidente del Organismo Autónomo agotan la vía administrativa y podrán ser recurridos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 28º.-

El Organismo Autónomo de Música de Ceuta podrá extinguirse en cualquier momento por alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.
- b) Por la imposibilidad legal o material de llevar a cabo su objetivo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta mediante el procedimiento establecido al efecto en la legislación vigente, a propuesta del Consejo Rector del Organismo Autónomo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En el plazo de dos años tras la entrada en vigor de los presentes Estatutos, el Consejo Rector aprobará un Reglamento de Régimen Interior adaptado a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.4 y 7.g.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan expresamente derogados todos aquellos Estatutos, o cualquier otra normativa de funcionamiento adoptada anteriormente por la Ciudad de Ceuta que se refiera a los servicios afectos al Organismo Autónomo de Música de Ceuta, anterior Patronato Municipal de Música.

A.2.- Propuesta de D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, relativa a dejar sin efecto el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2017 y aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Seguidamente se transcribe la propuesta, cuyo tenor literal es:

“Por Acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2017 se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas, abriéndose un plazo de información pública en el B.O.C.CE. de 27 de octubre.

Durante dicho plazo se produjo la entrada en vigor del Reglamento de Gobierno y de los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que afecta al texto aprobado de manera sustancial, por lo que en vez de formular una enmienda y al objeto de garantizar la transparencia y la participación de los ciudadanos en el procedimiento, se estima conveniente dejar sin efecto el Acuerdo plenario antes citado aprobando inicialmente este nuevo texto para someterlo a exposición pública.

Consta en el expediente informe en el que se recogen las modificaciones a introducir, así como el nuevo texto con inclusión de éstas.

La Junta Rectora del Organismo Autónomo en su sesión de fecha 16 de enero de 2018 aprobó propuesta de modificación de sus Estatutos, de acuerdo con el texto que se adjunta, y su elevación al Pleno de la Asamblea.

Por ello, al Pleno de la Asamblea, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017 por el que se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad de Ceuta por las razones antes expuestas.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo texto se acompaña.”

Consta dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de 15 de febrero de 2018.

Tras el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: seis (**PSOE:** Sra/es. Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017 por el que se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad de Ceuta por las razones antes expuestas.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe:

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE IDIOMAS DE CEUTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de 22 de octubre de 2009, se aprobaron los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE nº 4.921 de 12/02/2010).

El transcurso de estos años, los cambios producidos en la legislación y en la organización de la Administración de la que depende el Organismo, así como la experiencia obtenida en su devenir, hacen aconsejable acometer un proceso de renovación en los citados Estatutos al objeto de:

- Actualizar su contenido y adaptarlo a la nueva regulación de los Organismos Autónomos de acuerdo con la normativa vigente.
- Equiparar la composición de sus órganos de gobierno con la de otros Organismos Autónomos, así como su régimen de convocatorias y sesiones.
- Estructurar el contenido de los Estatutos de forma coherente con los anteriores cambios.

TÍTULO PRIMERO

NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1º.-

1.- El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta es un organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ciudad de Ceuta para desarrollar las funciones que se determinan en estos Estatutos.

2. Estará adscrito a la Consejería de la Ciudad de Ceuta que, en cada momento, ostente competencias en materia de educación, a la que corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

3.- El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta se regirá por los presentes Estatutos, así como por la normativa de la Ciudad de Ceuta sobre organización y funcionamiento de sus Servicios. En defecto de lo anterior, resultará de aplicación la normativa estatal básica en materia de régimen local.

4.- Cada uno de los servicios específicos que sean de atención del Organismo Autónomo se regirá asimismo por el Reglamento de Régimen Interior que, en su caso, se apruebe por el Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta.

ARTÍCULO 2º.-

1.- El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la legislación vigente.

2.- Sin perjuicio de las facultades de tutela de la Ciudad de Ceuta corresponden al Organismo Autónomo la organización y administración del Servicio, y, en particular, las siguientes atribuciones:

- j) Administrar su patrimonio.
- k) Contraer obligaciones.
- l) Aceptar herencias, legados y donaciones, obtener subvenciones, auxilios y ayudas del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de cualquier otra entidad pública, así como de los particulares.
- m) Reglamentar su propio funcionamiento.
- n) Adquirir, poseer, disponer y arrendar bienes muebles e inmuebles, traspasar, gravar, hipotecar y constituir garantías.
- o) Concertar operaciones de crédito en sus diversas formas.
- p) Contratar obras, servicios y suministros.
- q) Participar legalmente en otras entidades, aunque se trate de sociedades mercantiles, siempre que tengan como finalidad la consecución de objetivos afines a los del Organismo Autónomo.
- r) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

ARTÍCULO 3º.-

El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta tiene por objeto:

- La impartición de las enseñanzas de idiomas y, en su caso, la organización de cursos de formación y especialización en Ceuta.
- La promoción y mantenimiento del Instituto de Idiomas, su organización, gestión general y cuanto convenga a su buen funcionamiento.

- La promoción, mantenimiento y gestión de cuantos servicios relacionados con las actividades de idiomas le asigne la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.
- El establecimiento de relaciones de colaboración con organismos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas, asociaciones o particulares, en orden a la consecución de sus fines.
- La realización de cuantas actividades sirvan a la difusión, fomento y cultivo de la formación en idiomas.

ARTÍCULO 4º.-

El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta tiene su sede en el Campus Universitario de Ceuta sito en Calle Juana Campoy, s/n.

TITULO SEGUNDO

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 5º.-

La dirección y administración del Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta estarán a cargo de los órganos siguientes:

- e) Consejo Rector.
- f) Presidente.
- g) Vicepresidente
- h) Gerente

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO RECTOR

ARTÍCULO 6º.-

1.- El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección del Organismo Autónomo, al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados al mismo y estará integrado por los siguientes miembros:

- e) Presidente: El que lo sea del Organismo Autónomo.
- f) El Vicepresidente, en su caso.
- g) Vocales: Un representante nombrado por cada uno de los grupos políticos con representación en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, con voto ponderado atendiendo a la representación que cada grupo ostenta, incluyéndose entre ellos el cargo de Presidente y, en su caso, Vicepresidente.
- h) Secretario: El que lo sea de la Corporación que actuará con voz pero sin voto y podrá delegar sus funciones en un funcionario de la Ciudad de Ceuta.

2.- El/La Director/a de cada uno de los servicios que integren el Organismo Autónomo, podrá asistir como invitado, con voz y sin voto.

3.- Los miembros representantes de los grupos políticos, no será necesario que ostenten la condición de Diputados de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería a la que figure adscrito el Organismo.

4.- Cada grupo político deberá designar un titular y un suplente.

5.- El Presidente del Organismo Autónomo podrá nombrar los asesores del Consejo Rector que considere convenientes. Estos asesores asistirán a las reuniones y podrán intervenir en las deliberaciones sin derecho a voto.

6.- Todos los cargos del Consejo Rector serán honoríficos y no remunerados.

ARTÍCULO 7º -

Corresponde al Consejo Rector las siguientes funciones:

- a) Dirigir la política de actuación y gestión del Organismo.
- b) Aprobar el plan de actuación anual.
- c) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano competente.
- d) Aprobar el proyecto de cuentas anuales y someterlas a la aprobación del órgano municipal competente, así como la liquidación del presupuesto y el inventario de bienes.
- e) Aprobar la memoria anual de actividades.
- f) Proponer el nombramiento del Gerente y controlar su actuación.
- g) Aprobar el Reglamento de régimen interior y sus modificaciones.
- h) Proponer al Pleno de la Asamblea la modificación de los Estatutos, sin perjuicio de las modificaciones que éste pueda acordar por propia iniciativa.
- i) Aprobar el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones, así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.
- j) Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los acuerdos y convenios colectivos que regulen las condiciones de trabajo y retribuciones del personal del Organismo. La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe la Asamblea o el Consejo de Gobierno, según corresponda.
- k) Aprobar la oferta de empleo público, previo informe del Área competente en materia de personal.
- l) El despido del personal laboral del Organismo.
- m) Aprobar la organización o estructura administrativa del Organismo, previo informe de la Consejería competente en esta materia.
- n) Adoptar los acuerdos necesarios relativos al ejercicio de toda clase de acciones y recursos, salvo en los supuestos de urgencia, pudiendo delegarse en el Presidente del Organismo Autónomo.
- ñ) Aprobación de convenios, conciertos y acuerdos de actuación y cooperación, o cualesquiera otros, con otras Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas, previo informe de la Consejería competente en materia de Hacienda en los términos que prevean, en su caso, las bases de ejecución del presupuesto de la Ciudad de Ceuta.
- o) Nombrar o cesar al Director de cada uno de los servicios.
- p) Las demás que expresamente les confiera la normativa vigente.

CAPÍTULO II

DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 8º.-

El Presidente del Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta será nombrado por el Consejo de Gobierno y será, a su vez, Presidente del Consejo Rector.

El Presidente podrá designar un Vicepresidente entre los vocales del Consejo Rector, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá asimismo las funciones que el Presidente o el Consejo Rector le deleguen expresamente.

ARTÍCULO 9º.-

Corresponde al Presidente:

- o) Ostentar la representación permanente del Organismo Autónomo ante cualquier juzgado, tribunal, autoridad, corporación, organismo y particulares, actuando en toda clase de expedientes y procedimientos, confiriendo mandatos y poderes para ejercer dicha representación y ejercitarla por sí en los casos que proceda.
- p) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Consejo Rector, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con el voto de calidad.
- q) Ejercer la inspección y dirección superior de todos los servicios.
- r) Adoptar las resoluciones precisas para cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector.
- s) Ordenar los pagos, dentro de las normas de actuación del presupuesto del Organismo Autónomo.
- t) Ejercer, en caso de urgencia, todo tipo de acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos e intereses del Organismo Autónomo, dando cuenta al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.
- u) Otorgar los contratos en representación del Organismo Autónomo.
- v) Contratar y conceder obras, servicios y suministros de duración no superior a un año o de cuantía inferior al límite establecido en la legislación vigente para los contratos menores, así como resolver las cuestiones incidentales de los citados contratos.
- w) Formar el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo asistido por el Secretario e Interventor.
- x) Rendir los estados y cuentas del Organismo Autónomo.
- y) Elaborar la liquidación del presupuesto y elevarla al Presidente de la Ciudad de Ceuta para su aprobación.
- z) Resolver los asuntos de la competencia del Organismo Autónomo no atribuidos a autoridades, órganos de rango superior u otros organismos.
- aa) Autorizar las actas y certificaciones con su visto bueno.
- bb) Cuantas atribuciones le fueran conferidas por las disposiciones legales vigentes o delegados por el Consejo Rector.

ARTÍCULO 10º.-

1.- El Presidente habrá de suspender provisionalmente la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector cuando:

- d) Reaigan en asunto que no sean de su competencia.
- e) Constituyan delito, sean contrarios al orden público, a los intereses generales o al mismo Organismo Autónomo.
- f) Constituyan una infracción manifiesta de las leyes.

2.- La suspensión se decretará en los tres días siguientes a aquel en que se haya adoptado el acuerdo y será comunicada inmediatamente, junto con los antecedentes, a la Presidencia de la Ciudad, quien confirmará o revocará la suspensión en el plazo más breve posible.

CAPÍTULO III

DEL GERENTE

ARTÍCULO 11º.-

1.- El gerente del Organismo Autónomo será nombrado, y en su caso cesado, libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo Rector para el ejercicio de funciones de gestión ordinaria.

2.- El nombramiento deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

3.- Las funciones a ejercer por el gerente serán la planificación de la actividad y los objetivos a conseguir, la organización de funciones y tareas del Organismo, la dirección de los recursos humanos, así como el control de resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

DEL SECRETARIO, INTERVENTOR Y TESORERO

ARTÍCULO 12º.-

Actuarán como Secretario, Interventor y Tesorero del Organismo Autónomo los titulares de la Secretaría General, Intervención y Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta o funcionarios en quienes deleguen.

ARTÍCULO 13º.-

Son funciones del Secretario:

- g) Asesorar al Organismo Autónomo y a su Presidente y ser fedatario de todos los actos y acuerdos que se adopten por los mismos.
- h) Asistir a las reuniones del Consejo Rector con voz, pero sin voto.
- i) Preparar los asuntos que hayan de servir al Presidente para formar el orden del día de cada convocatoria, citando a sus miembros de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- j) Redactar las actas de las reuniones, así como dar traslado de los acuerdos que se adopten a quienes proceda.
- k) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados.
- l) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

ARTÍCULO 14º.-

Son funciones del Interventor:

- d) Asesorar al Organismo Autónomo y a su Presidente.
- e) El control y fiscalización interna de carácter financiero del Organismo Autónomo, así como la orientación y organización de los servicios económicos del mismo.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Interventor.

ARTÍCULO 15º.-

Las funciones de Tesorería tales como manejo y custodia de fondos y valores y recaudación corresponden al Tesorero de la Ciudad de Ceuta.

TÍTULO TERCERO

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 16º.-

1.- El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario cada semestre natural y con carácter extraordinario cuando lo disponga el Presidente o lo solicite, al menos, una tercera parte de sus vocales.

2.- Las convocatorias corresponden al Presidente, y deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes en las que será suficiente con veinticuatro horas.

3.- En todo caso la convocatoria irá acompañada del orden del día y señalará el lugar, fecha y hora de su celebración.

4.- El Consejo Rector se reunirá preferiblemente en el lugar en el que se encuentre ubicado el Organismo Autónomo.

5.- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

6.- Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y, la mitad al menos de sus vocales.

7.- Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose como tal la que se produce cuando los votos a favor superan los votos en contra.

8.- El Presidente tendrá voto de calidad para dirimir empates.

9.- Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad, que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

10.- Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario del Consejo Rector para que les sea expedida certificación de sus acuerdos. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no tenga obligación de relacionarse con la Administración por esta vía.

ARTÍCULO 17º.-

Corresponde a los miembros del Consejo Rector:

- g) Recibir, con una antelación mínima de dos días hábiles, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones, salvo en las sesiones extraordinarias y urgentes, así como el acceso a la información de los temas que figuren en el mismo. Las convocatorias podrán ser remitidas a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible.
- h) Participar en los debates de las sesiones.
- i) Ejercer su derecho a voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- j) Formular ruegos y preguntas.
- k) Obtener la información precisa para cumplir su función en el Consejo Rector.
- l) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

ARTÍCULO 18º.-

1.- Los vocales se renovarán al mismo tiempo que la propia Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

2.- En todo caso, los miembros cesarán en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- c) A petición propia.

- d) Cuando, a juicio de las dos terceras partes de los miembros, el Consejo Rector acuerde cesarles por mostrar desinterés no asistiendo a las reuniones e incumpliendo las gestiones encomendadas.

ARTÍCULO 19º.-

A las reuniones del Consejo Rector podrá asistir el personal del Organismo Autónomo que sea requerido a tal efecto, sin que en ningún caso pueda ejercer voto.

TÍTULO CUARTO

PRESUPUESTO

ARTÍCULO 20º.-

El Organismo Autónomo elaborará anualmente un presupuesto que contendrá el estado de ingresos y gastos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes y que se integrará en el presupuesto general de la Ciudad de Ceuta.

La ejecución del presupuesto se efectuará de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto del Organismo Autónomo.

ARTÍCULO 21º.-

1.- El patrimonio del Organismo Autónomo estará constituido por:

- a) Terrenos, instalaciones y edificios que la Ciudad de Ceuta le asigne.
- b) Materiales existentes en los servicios que queden afectos al Organismo Autónomo.
- c) Bienes que el Organismo Autónomo adquiera por cualquier título legítimo para el cumplimiento de sus fines.

2.- El patrimonio quedará afectado exclusivamente a los fines del Organismo Autónomo con la calificación jurídica de bienes de servicio público que consta en el Inventario de Bienes de la Ciudad de Ceuta.

3.- Las enajenaciones de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Organismo Autónomo serán autorizadas por el Consejo Rector, previo informe del Área competente en materia de Patrimonio de la Ciudad de Ceuta.

ARTÍCULO 22º.-

Para el cumplimiento de sus finalidades el Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta contará con los recursos económicos siguientes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuvieren asignadas en el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de la Ciudad de Ceuta o de otras Administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que estén autorizados a percibir, según las disposiciones por los que se rijan.
- f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

TÍTULO QUINTO

PERSONAL

ARTÍCULO 23º.-

El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta dispondrá del personal necesario para el cumplimiento de su cometido y su número, categoría y funciones serán determinados en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo propuesta por el Consejo Rector y aprobada por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Las plazas de la plantilla y puestos de trabajo serán establecidos y modificados atendiendo a los principios de eficacia, economía y racionalización de los recursos.

ARTÍCULO 24º.-

El personal del Organismo Autónomo será funcionario o laboral, de acuerdo con lo que establezcan sus respectivas relaciones de puestos de trabajo.

El personal del Organismo Autónomo se regirá por lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las entidades locales y por los acuerdos y convenios colectivos que les resulten de aplicación, sin perjuicio de las particularidades que deriven de la situación del personal subrogado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 22 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 25º.-

La selección del personal del Organismo Autónomo se realizará, en todo caso, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad, así como el de publicidad.

ARTÍCULO 26º.-

Se podrán adscribir al Organismo Autónomo todos aquellos funcionarios de la Ciudad Autónoma que sean necesarios conforme a las disposiciones vigentes.

TÍTULO SEXTO

RÉGIMEN JURÍDICO

ARTÍCULO 27º.-

Los acuerdos del Consejo Rector y las resoluciones del Presidente del Organismo Autónomo agotan la vía administrativa y podrán ser recurridos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 28º.-

El Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta podrá extinguirse en cualquier momento por alguna de las causas siguientes:

- c) Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.
- d) Por la imposibilidad legal o material de llevar a cabo su objetivo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta mediante el procedimiento establecido al efecto en la legislación vigente, a propuesta del Consejo Rector del Organismo Autónomo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En el plazo de dos años tras la entrada en vigor de los presentes Estatutos, el Consejo Rector aprobará un Reglamento de Régimen Interior adaptado a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.4 y 7.g.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan expresamente derogados todos aquellos Estatutos, o cualquier otra normativa de funcionamiento adoptada anteriormente por la Ciudad de Ceuta que se refiera a los servicios afectos al Organismo Autónomo de Idiomas de Ceuta.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta de D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobar la concertación de una operación de crédito para la financiación de Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017 aprueba definitivamente el Presupuesto General de la Ciudad para 2018, publicándose en el B.O.C.CE. de 29 de diciembre de 2017, donde consta la concertación de una operación de crédito (Capítulo 9 de ingresos) para la financiación de Inversiones Reales (Capítulo 6) y Transferencias de Capital (Capítulo 7) por un importe de TREINTA MILLONES de euros (30.000.000,00 euros). Siendo la concertación de una operación de crédito prioritaria para cumplir con las obligaciones que procura dicho presupuesto, es por lo que por parte de la Ciudad de Ceuta se pretende concertar una operación de crédito por un importe de 30.000.000,00 euros.

Por tanto, atendidos los informes técnicos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta que el importe de la operación que se pretende aprobar excede de la competencia de esta Consejería, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de la operación de crédito por un importe de 30.000.000,00 € con arreglo a las prescripciones que se adjuntan.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, conforme con las condiciones que figuran en expediente.”

Consta dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, de 23 de marzo de 2018.

Se ausenta de la sesión la Sra. Daoud Abdelkader.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sra/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).
- Abstenciones:** una (Sra. Daoud Abdelkader, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de la operación de crédito por un importe de 30.000.000,00 € con arreglo a las prescripciones que seguidamente se transcriben:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000 €)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente pliego la contratación con una Entidad de Crédito de los servicios financieros, consistentes en la concertación de una operación de crédito a largo plazo (préstamo), por importe de TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €) con destino a financiar diversas inversiones incluidas en el Plan de Inversiones del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta de 2018, con sujeción al presente pliego que ha de regir el procedimiento y que tendrá carácter contractual.

CPA: 65.22.10

CPV: 66113000-5: Servicios de Concesión de Crédito

SEGUNDA.-CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.- Existe informe de la Intervención Municipal de Fondos. (SOLICITADO)

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.- El presente contrato es de carácter privado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y excluido de la misma atendiendo a sus artículos 10 y 4 por lo que se regirá, en cuanto a la preparación y adjudicación por los principios de la citada Ley y sus normas específicas, mientras que en lo referente a efectos, extinción y ejecución, por el derecho privado.

El presente procedimiento se regirá por:

- Principios de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás leyes y reglamentos estatales de régimen local.
- **Resolución de 4 de julio de 2017**, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el **principio de prudencia financiera** aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**
- **Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.**
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Ciudad de Ceuta.
- El presente Pliego de prescripciones.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Normas generales de derecho administrativo que sean de aplicación. (Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y textos de desarrollo).

Normas de derecho privado que le sean aplicables en cada caso en defecto de normas especiales.

CUARTA.- CONDICIONES.- SISTEMA DE AMORTIZACIÓN, TIPO DE INTERÉS, COMISIONES Y AMORTIZACIÓN.- La operación de crédito a largo plazo se amortizará mediante cuotas trimestrales naturales, comprensivas de capital e intereses.

- 1) SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: cuota fija de capital.

TIPO INTERÉS: Será el resultante de la adición del EURIBOR trimestral y el margen, sin redondeos. (Se entiende por EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses ...Se redactará por la entidad financiera.)

Quedan prohibidas las cláusulas suelo, si bien en caso de Euribor negativo, en ningún caso dará lugar al cobro de intereses a favor de la Ciudad.

- 2) El margen ofertado será fijo durante todo el período de vida de dicha operación. A efectos de cálculo de intereses, todas las ofertas vendrán referidas al trimestre natural.

No se admitirán ofertas que condicionen a la ciudad ingresar o domiciliar en la c/c de la entidad adjudicataria el importe de la compensación estatal por pérdida de recaudación IPSI, ni que vengán referidas a períodos de capitalización distintas del Euribor trimestral sin que se pueda admitir clausula suelo alguno y sometido en todo momento a las prescripciones jurídicas que establece el principio de prudencia financiera de 4 de julio 2017 y artículo 48. Bis Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o sus correspondientes actualizaciones

Periodo de interés.- El préstamo tendrá un período de disposición máximo de DIEZ DÍAS desde la firma del contrato. La determinación del interés aplicable en el plazo de vigencia del préstamo, se dividirá en períodos de interés sucesivos, según los siguientes apartados:

- El primer período de interés a liquidar, será desde la disposición del mismo, hasta el final de dicho trimestre.
- El segundo período de interés a liquidar, será trimestral y así sucesivamente hasta la finalización del contrato o amortización o cancelación anticipada del mismo.

- 3) COMISIONES: única y exclusivamente las admitidas y limitadas por el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

- 4) **AMORTIZACIÓN:** La duración del préstamo será de 10 años contados desde la firma del contrato, **siendo los dos primeros años de carencia, con abono exclusivamente de intereses** y los restantes de amortización a través de la correspondiente cuota. El préstamo se reembolsará mediante el pago por trimestres naturales vencidos de 32 cuotas de amortización constantes, incrementadas con los intereses correspondientes sobre el capital pendiente en cada momento, siendo el importe de éstas fijo durante los periodos de 6 meses hasta la siguiente revisión. Las entidades financieras deberán presentar el cuadro de amortización de la operación, requisito sin el cual no se admitirá la proposición.

QUINTA.- DISPOSICIÓN DEL PRÉSTAMO.- En el plazo máximo de diez días desde la firma del contrato, el importe total del mismo se abonará en cuenta corriente abierta en la Entidad financiera a nombre de la Ciudad de Ceuta mediante solicitud de los tres claveros.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El procedimiento de contratación que se seguirá en el presente expediente será el establecido en la base de ejecución nº 39 del presupuesto de la Ciudad.

SÉPTIMA.- DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato se fija en diez años máximo, salvo amortización anticipada de las cantidades pendientes. Este plazo empezará a contar desde la fecha de la disposición del objeto a la firma del contrato.

OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación de la operación se realizará a aquella entidad que presente la oferta en las mejores condiciones económicas para los intereses de la Ciudad de Ceuta, con arreglo a los criterios que marca el principio de prudencia financiera a través de su correspondiente actualización.

Se admitirán ofertas por importes inferiores a 30.000.000 €. En estos casos las ofertas se ordenarán en orden decreciente con arreglo a los criterios señalados anteriormente, pudiendo adjudicarse en importes parciales hasta completar el importe máximo.

En caso de empate, podrán resultar adjudicatarias las ofertas empatadas, suscribiéndose tantas cuentas de crédito como ofertas haya, dividiéndose el importe en partes iguales al número de ofertas ganadoras, pudiéndose redondear al alza y a la baja para evitar decimales, atendiendo a la mayor carga financiera que ostenten las entidades empatadas con la Ciudad de Ceuta.

La inadecuación de las cláusulas contractuales a las presentes que formule la entidad financiera para la formalización del contrato podrá dar lugar a la exclusión de la misma.

NOVENA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Las entidades financieras, deberán ser personas jurídicas, españolas o extranjeras que se sometan al fuero español; además de reunir las condiciones y requisitos que para estas entidades financieras establecen sus propias leyes específicas, deberán incluir una declaración responsable de hallarse con plena capacidad de obrar y sobre su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, debiendo, **mediante la presentación del anexo que a estos efectos se acompaña**.

DÉCIMA.- GARANTIAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato en la que el contratista asume una posición de acreedor de la Ciudad, al ser esta la perceptora del importe del préstamo, debido al control que ejerce la Administración del Estado y a la vigilancia e inspección del Banco de España sobre las entidades financieras, se dispensa a los ofertantes y al adjudicatario de la obligación de constituir garantías provisionales y definitiva.

UNDÉCIMA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se dirigirán a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la notificación por escrito solicitando por parte de la Ciudad el inicio de presentación de solicitudes.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico, télex, fax o telegrama antes de la terminación del plazo de presentación.

La infracción de estas normas, en caso de no llegada de proposiciones, dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

PROPOSICIONES:

1.- La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este Pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: **“DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE TREINTA MILLONES DE EUROS EN LA CIUDAD DE CEUTA”**. En su exterior, estarán firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

Dentro de este sobre mayor se contendrán DOS sobres, A y B, cerrados y con la misma inscripción referida en el apartado anterior y con el subtítulo (sobre A o B).

Sobre "A". Documentación administrativa.

TITULO: DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA.

a) Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo del presente pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Esta declaración comprenderá expresamente hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago.

En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán declarar que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.

Asimismo, podrán incluir la autorización expresa a la Administración contratante para que, de resultar propuesto adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que se hayan establecido convenios.

b) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **poder bastantado al efecto**. Si la empresa fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Sobre "B". "Proposición económica"

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

“D., con D.N.I. nº, domiciliado para todos los actos de esta licitación en, C/, nº, obrando en nombre de, C.I.F. nº, y fax nº o cuenta de correo..... a efecto de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la concertación con la Ciudad de Ceuta de una operación de crédito a largo plazo por importe de XXXX millones de euros, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y que acepta íntegramente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Tipo de interés:
(Quedan prohibidas las cláusulas suelo, si bien en caso de Euribor negativo, en ningún caso dará lugar al cobro de intereses a favor de la Ciudad).
- b) Carencia:
- c) Comisiones:
- d) Intereses de demora:
- e) Aceptación de las condiciones, aprobadas por el pleno de la asamblea de la Ciudad de Ceuta para este contrato.
Debe incluirse:
Fecha y firma del proponente.
- f) Cuadro de amortización
- g) Modelo de contrato por si fuese adjudicado.

DUODÉCIMA.- MESA DE CONTRATACION.-

La Mesa de Contratación estará integrada, bajo la Presidencia de la Consejera o persona en quien delegue, por los siguientes miembros:

- El Interventor de Fondos Municipal o funcionario de carrera en quien delegue.
- La Secretaria General o funcionario de carrera, licenciado en Derecho, en quien delegue.

Vocales:

- El Tesorero Municipal.
 - Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.
- Podrán actuar como suplentes cualquier funcionario de carrera de carácter técnico de la Consejería.
Secretario: un funcionario de la Corporación.

DECIMOTERCERA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en la Sala Susana García Martín sita en el Edificio Ceuta Center, 1ª planta, a la hora que se notifique dentro de los cinco primeros días siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, constituyéndose en acto público la Mesa de Contratación. Si fuese sábado quedará demorada hasta el lunes inmediato o día hábil siguiente.

La Mesa procederá a la apertura del sobre A) y a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, y si se observan defectos formales en la misma, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el proponente lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

A continuación, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre B), dándose lectura a la proposición económica.

DECIMOCUARTA.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.- La Mesa de Contratación, examinadas las proposiciones presentadas y los informes solicitados y preceptivos calificará los méritos aportados y elevará informe-propuesta a la autoridad que haya de efectuar la adjudicación provisional del contrato

a favor de la entidad autora de la proposición más ventajosa conforme a lo dispuesto en la cláusula de criterios de adjudicación, pudiendo incluso declararse desierto si ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente a los fines del mismo.

La adjudicación provisional y la definitiva serán notificadas directamente al adjudicatario y al resto de licitadores a través de la cuenta de correo declarada.

DECIMOQUINTA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.- La formalización del contrato tendrá lugar ante notario, cuyos honorarios correrán a cargo de la entidad prestamista, dentro de los 10 días hábiles y cinco más, siguientes a la fecha de notificación al adjudicatario de la resolución definitiva del procedimiento.

De no cumplir este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará resuelto el contrato, y pondrá en conocimiento del órgano de contratación tal circunstancia para que se proceda a una nueva adjudicación entre los restantes licitadores o declarar desierta la licitación

DECIMOSEXTA.-OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.-

1.- El adjudicatario queda obligado a la puesta a disposición en tiempo y forma de la totalidad del importe del préstamo concedido. La finalidad del préstamo es la referida en la cláusula primera respecto a las inversiones expuestas y su modificación será posible a través de los medios jurídicos del Derecho administrativo, atendiendo a la base de ejecución nº 39 del presupuesto.

2.- El adjudicatario queda obligado a comunicar periódicamente las cuotas correspondientes a amortización e intereses correspondientes al período liquidado.

3.- La adjudicación no provocará en ningún caso la obligación de apertura corriente con la entidad adjudicataria si ya se tuviese una abierta y la entrega de la cantidad prestada se realizará a petición escrita de la Ciudad con abono a la cuenta que la misma designe.

4.- Salvo que legalmente sea preceptivo, el adjudicatario se obliga a sustituir el correo ordinario por correo electrónico en todo tipo de notificaciones y comunicaciones derivadas de este contrato.

5.- La Ciudad de Ceuta podrá amortizar anticipadamente, en cualquier momento y al vencimiento de cada cuota de amortización e intereses, total o parcialmente el capital vivo del préstamo a largo plazo que se proyecta, sin que ello suponga el pago de comisión alguna por tal concepto de conformidad con el principio de prudencia financiera.

6.- La fecha de comienzo para ajustar el cobro de intereses será la indicada en la petición por escrito para la disposición de los fondos con la firma de los tres claveros, expresando la cuenta corriente de destino. El cobro de los mismos se realizará mediante adeudo en cuenta en la que la Ciudad aportará la consignación suficiente según cuadro de amortización actualizado, antes de la fecha de cargo pactada.

7.- La Ciudad de Ceuta se compromete de conformidad con la legislación vigente a incluir en cada presupuesto anual la consignación necesaria para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.

8.- Ninguna reclamación por las partes dará lugar a la resolución del contrato ni devolución del mismo hasta que la autoridad competente resuelva o sea de mutuo acuerdo.

9.- Las incidencias que pudieran surgir que no se refieran a pactos de carácter financiero y que no vengan reguladas por una disposición de carácter general, específico o que no hayan sido objeto de una negociación específica, se resolverán a través de la ley de contratos del sector público.

10.- Ninguna cláusula que se incluya en la formalización contractual del presente podrá contradecir las presentes prescripciones ni incluir obligaciones que por su naturaleza deben cumplir los operadores económicos, especialmente en cuanto a prohibiciones para contratar u obligaciones que se deriven del cumplimiento de legislación laboral, contable etc., en definitiva, cualquiera que no esté directamente relacionada con la devolución económica del préstamo.

11.- Para el caso de que existan discrepancias sobre la ejecución del contrato la Ciudad tendrá la facultad de resolver el contrato y proceder a una nueva adjudicación entre los restantes licitadores o bien ofertarla de nuevo, en cuyo caso si hubiere diferencia negativa para la Ciudad en la aplicación del nuevo tipo de interés adjudicado, será con cargo a la entidad financiera.

DECIMOSEPTIMA.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- Corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, la tramitación y concertación de préstamos y otras formas de financiación de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Presidencia de 10 de noviembre de 2016, apartado quinto 3.

La Ciudad de Ceuta tiene la facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable.

Corresponde al órgano de contratación por razones de interés público debidamente justificadas renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación provisional. También podrá desistir de la adjudicación antes de la adjudicación provisional cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

DECIMOCTAVA.- JURISDICCION COMPETENTE.- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación del contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, conforme a las siguientes condiciones:

- **Duración total del préstamo: 10 años (incluidos 2 de carencia).**
- **Tipo de interés: único durante la vigencia del préstamo y referenciado al Euribor trimestral sin redondeo.**
- **Cuotas de amortización: trimestres naturales.**
- **Sistema de amortización: cuota fija de capital.**
- **Formalización: ante notario, cuyos honorarios correrán a cargo de la entidad prestamista.**

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar una actuación urgente e integral en la barriada de Príncipe Alfonso. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Los anuncios de inversiones millonarias en la Barriada Príncipe Alfonso no dejan de ser una falacia más del Gobierno que preside el Sr. Vivas, quienes allí residen, se ven abocados a vivir entre la más absoluta inmundicia y miseria, las dotaciones básicas con las que cuenta el barrio son escasas o inexistentes, en Príncipe Alfonso carecen de elementos elementales para sobrevivir en condiciones dignas. Una gran parte de las deficiencias de esta barriada, se podrían solucionar con una inversión irrisoria, si tenemos en cuenta los 9 millones de euros gastados, sin necesidad, en la Gran Vía y lo que se gasta el Gobierno en una farola de esta zona, 57.000 euros, podrá iluminar más de una calle de Príncipe Alfonso.

En Príncipe Alfonso, no solo no se mejora en dotaciones, sino que se empeora a pasos agigantados.

La situación en el Príncipe es gravísima, se está viendo afectada la dignidad de las personas, familias ceutíes, españolas y que ven mermados sus derechos sin que nadie haga nada por evitarlo. Si a eso le añadimos que otras zonas de la Ciudad van prosperando y ellos retroceden el agravio comparativo afecta de modo evidente a los que allí residen.

Andar por las calles del Príncipe es ver el abandono en su máxima expresión, después de diecisiete años de gobierno del Partido Popular, no se han realizado en toda la barriada, obras básicas en equipamientos que mejore las condiciones de vida de los vecinos de la zona.

Las barriadas de la periferia, esas grandes desconocidas para el Gobierno del Señor Vivas, siguen mostrando la cara menos amable de una Ciudad cuyo Gobierno es capaz de gastarse 9 millones de euros en una mínima parte de la Ciudad, mientras el resto de la población vive entre basuras, aguas fecales y un sinfín de miseria.

Los socialistas hemos constatado en Arcos Quebrados, por ejemplo, que las escasas obras realizadas están a medias, la dejadez es absoluta: las aguas fecales siguen al descubierto en los mismos sitios, apareciendo otra vez las ciénagas putrefactas. Los vecinos están alarmados por la aparición de muchísimas ratas. Hay desprendimientos y corrimiento de tierra por la lluvia, afectando a casas y a una torre de alta tensión. Y han sido los mismos vecinos quienes han denunciado abiertamente la lamentable situación.

Como ocurre en otras barriadas de la periferia de Ceuta, Finca Guillén, Poblado Regulares..., en Príncipe Alfonso también tienen una presencia indeseada las aguas fecales, provocando un olor insoportable y nauseabundo, que hace difícil la respiración en ese entorno a todas luces insalubre y donde además las ratas, los bichos, insectos y toda clase de roedores han encontrado un lugar perfecto para quedarse, siendo mejor hábitat para las ratas que para las personas.

Residir en la barriada Príncipe Alfonso supone una situación flagrante de indefensión, en la que los perdedores siempre son los inocentes, nos referimos a niñas y niños, mayores en general, personas discapacitadas y enfermos. Los vecinos del Príncipe están cansados de promesas. Todas estas familias necesitan soluciones, actuaciones urgentes en algunos casos, porque así no se puede vivir. Algo falla en nuestra ciudad, no es normal ver juntas ostentación y pobreza. Volvemos a reclamar una ciudad para toda la ciudadanía sin distinciones. Y, como sabemos que no visitan la periferia, que su Ceuta se reduce a la zona Centro y a su radio de influencia, Gran Vía, Jáudenes y Plaza de África le invitamos a realizar una de nuestras visitas a las barriadas periféricas para conocer la verdadera realidad de Ceuta.

Por otro lado, exigimos al Gobierno de la Ciudad el asfaltado de muchos tramos de caminos de tierra usados por los vecinos a diario, esta situación supone un peligro y un sacrificio para muchas familias, y también un impedimento para ambulancias o bomberos.

Con el invierno de lluvias y temporales que estamos padeciendo los vecinos nos transmiten que cuando comenzaron las precipitaciones, la situación se convirtió en una verdadera odisea, llegar hasta las casas en coche era casi una proeza, teniendo en cuenta socavones y barro por doquier. Y este mismo problema lo sufren las personas que se desplazan andando.

La seguridad ciudadana brilla por su ausencia, los vecinos que cumplen con sus obligaciones como ciudadanos ven que los delincuentes y aquellos que de manera sistemática incumplen las ordenanzas municipales no son objeto de reproche alguno ni sus conductas incívicas son sancionadas, ya que no existe presencial policial alguna que proteja a los ciudadanos de bien que de forma mayoritaria viven en Príncipe Alfonso y que son víctimas de incendios en sus vehículos o de asaltos en los autobuses en los que acuden al colegio, al médico o a cualquier otra gestión.

Otra problemática grave con la que cuentan en Príncipe Alfonso, son los colapsos fronterizos que sufren a diario y afectan a los vecinos que se ven atrapados en sus casas sin posibilidad de acceder a otros lugares, ya que los coches que se dedican al comercio transfronterizo bloquean y colapsan a los vecinos con largas colas de vehículos.

Los vecinos de la barriada del Príncipe Alfonso llevan muchos años de abandono y han visto como se han remozado muchas barriadas y a ellos no les llega ni el “mantenimiento”. Consideran que enumerar las deficiencias y describirlas ya no tiene sentido, lo que procede es una actuación integral urgente.

Pero el Gobierno del Señor Vivas poco le importan los ciudadanos y desde su atalaya prefiere observar como aumentan las diferencias entre las distintas zonas de la Ciudad, entre el Centro y la periferia, con el conflicto social que ello genera a proporcionar soluciones a un problema que cada día es más acuciante.

Las dotaciones básicas, alumbrado, alcantarillado, aparcamientos, no han llegado a esta barriada ceutí, anclada en el siglo pasado como consecuencia de la desidia, la dejadez y la inoperancia del Gobierno del Señor Vivas.

Podríamos seguir enumerando deficiencia tras deficiencia y todo viene a desembocar en los mismo, el Gobierno de la Ciudad, el Sr. Vivas con el beneplácito de sus Consejeros, hace caso omiso a unas justas reivindicaciones al tiempo que sueña con proyectos caracterizados por el despilfarro.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar una actuación urgente e integral en barriada de Príncipe Alfonso que mejore las condiciones de vida de los residentes en esta zona de la Ciudad. Instauración y mejora de infraestructuras y dotaciones básicas.”

Se incorpora a la Sesión la Sra. Daoud Abdelkader.

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del punto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras./es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Hernández Peinado.

Finalizado el punto, se ausenta de la Sesión la Sra. Miaja Chipirraz.

A continuación, el Sr. Mohamed Alí solicita la alteración del Orden del Día. Sometida la petición a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: siete (**PSOE:** Sra./es. Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. Sra. Miaja Chipirraz, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar lo solicitado por el Sr. Mohamed Alí.

C.2.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantar una línea de autobuses que conecte la nueva prisión con los centros neurálgicos de la Ciudad. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado 29 de octubre de 2013, aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora del transporte urbano en autobús (publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad el 24 de diciembre del mismo año).

En la citada ordenanza, en su artículo 6.2 se dice textualmente que “las líneas, itinerario, horarios y frecuencias serán establecidos por el órgano competente de la Ciudad, previa audiencia a la empresa y a los sectores afectados”. Por su parte, en el artículo 7º de la misma ordenanza, se contempla la facultad del Gobierno de modificar líneas, itinerarios, horarios y frecuencias por razones de interés público.

El Gobierno de la Ciudad, afectado por su probada alergia a cumplir sus propios compromisos, ha convertido este precepto en papel mojado, renunciando a su obligación de organizar el servicio de autobuses atendiendo al interés general que, en este caso, no es otro que satisfacer la demanda de desplazamiento de la ciudadanía.

En sesión plenaria, y ante una iniciativa tendente a mejorar la red de autobuses, en relación con líneas, itinerarios, frecuencias y horarios, el Gobierno ha respondido, de manera sorprendente que “no figuraban en el contrato que vincula a la empresa con el Ayuntamiento”. Se trata, sin duda, de una evasiva inadmisibile. En primer lugar, porque el contenido de la Ordenanza es tan contundente que no deja margen a la interpretación; pero es que, además, el contrato al que alude el Gobierno no existe.

Es por ello que, a través de la presente propuesta, pretendemos que el Gobierno asuma su responsabilidad como titular del servicio público de autobuses, introduciendo los cambios precisos para atender correctamente las demandas de la Ciudad. En este sentido, es necesario poner de manifiesto una carencia evidente: la inexistencia de una línea de autobuses que llegue hasta la nueva prisión. Son muchas las personas (y muchas de escaso poder adquisitivo) las que se desplazan diariamente hasta la cárcel sin contar con un medio de transporte público.

A la vista de los argumentos expuestos, solicitamos al Ilustre Pleno a que adopte el siguiente

Acuerdo

Instar al Gobierno de la Ciudad a que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º de la vigente “Ordenanza del Transporte Urbano de Autobús”, y siguiendo el procedimiento establecido en dicha norma, se implante una línea de autobuses que conecte la nueva prisión con los centros neurálgicos de la Ciudad”.

Se ausentan de la Sesión la Sra. Mohamed Dos Santos y los Sres. Hernández Peinado y Abdeselam Al-Lal.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera y Albiñana Morán. **PSOE:** Sr./a. Mas Vallejo y Daoud Abdelkader. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Mohamed Dos Santos y Sres. Hernández Peinado y Abdeselam Al-Lal, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Implantar una línea de autobuses que conecte la nueva prisión con los centros neurálgicos de la Ciudad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º de la vigente “Ordenanza del Transporte Urbano de Autobús” y siguiendo el procedimiento establecido en dicha norma.**

C.3.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la reducción del coste de la estancia de vehículos en los aparcamientos municipales por realizar compras en establecimientos de la Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Ceuta siempre se ha destacado por la importancia del papel que han desempeñado las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo económico local y que deben seguir siendo el foco a través del cual se pueda seguir creando riqueza y por ende empleo. Además de ello, el comercio de nuestra ciudad constituye el medio de subsistencia de muchísimas familias ceutíes.

Para el Grupo Municipal del MDyC es imprescindible apoyar al comercio local para seguir desarrollando nuestra economía, cualquier medida que se implante para contribuir a su mantenimiento debe ser objetivo de cualquier ejecutivo.

En la actualidad, muchos clientes se desplazan en sus vehículos para realizar sus compras, por lo que debería facilitarse el acceso a los aparcamientos públicos a aquellos que realicen compras en los establecimientos cercanos. Por ello entendemos que es factible que desde el ejecutivo se estudie la gratuidad durante las primeras 2 horas de los aparcamientos dependientes de la ciudad (de lunes a sábado en horario comercial) a los clientes que muestren factura de compra superior a 20 € de un mismo establecimiento.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se proceda al estudio de la reducción del coste de la estancia de vehículos en los aparcamientos municipales por realizar compras en establecimientos de la ciudad.”

Durante el transcurso de las intervenciones se ausenta de la sesión el Sr. Mas Vallejo. Asimismo, se incorporan a la misma las Sras. Mohamed Dos Santos y Miaja Chipirraz y los Sres. Abdeselam Al-Lal y Hernández Peinado.

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y

Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: una (Sr. Mas Vallejo, ausente).

Por los que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Estudiar la reducción del coste de la estancia de vehículos en los aparcamientos municipales por realizar compras en establecimientos de la ciudad.**

C.4.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a anular las liquidaciones y cobros de la tasa de reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo en los casos en los que corresponda a reservas para vehículos de personas con diversidad funcional. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor:

“El Gobierno de la Ciudad ha procedido a exigir una nueva Tasa que ha generado malestar en la opinión pública y, especialmente, en las familias y ciudadanos afectados. El hecho imponible en que se fundamentaría es la reserva de aparcamiento para vehículos destinados al transporte de personas con diversidad funcional. Nueva tasa porque no se había cobrado hasta este año, cuando se ha procedido a realizar la liquidación y a exigir el pago correspondiente al ejercicio 2017.

Desde primeros de marzo, vienen acercándose a nuestro Grupo Político afectados a los que la Ciudad les exige que paguen por primera vez por la plaza de aparcamiento que tienen reservada desde hace años. Sin ningún aviso y sin explicación previa, se encuentran con la obligación de hacer frente a una deuda que en muchos casos supera los mil euros. Nosotros mismos llevamos semanas solicitando información tanto a Servicios Tributarios como el Área de Fomento sin que, aún ahora, podamos entender por qué el Gobierno empieza a cobrar ahora esta Tasa y, en su caso, por qué no se ha cobrado hasta ahora.

Remontándonos en el tiempo, hemos encontrado en la ordenanza por la que se faculta la creación de Estacionamientos Reservados a Vehículos que transportan a Personas, Minusválidas de febrero de 1997, la previsión de la posibilidad de establecer un precio público para el establecimiento de estos estacionamientos reservados a discapacitados. Pero, tras esta previsión, en ninguna ordenanza posterior ni de Circulación, ni Fiscal ni de Accesibilidad, esta Asamblea ha creado una tasa que gravara la reserva exclusiva de aparcamiento para discapacitados.

El Gobierno, de repente, ha decidido aplicar a estas reservas de estacionamiento, que se otorgan justificándose en una discapacidad, las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas por las distintas prestaciones de servicios, aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público local. En concreto, las cantidades previstas para la Tasa correspondiente a reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Han equiparado las plazas de estacionamiento reservadas a vehículos de discapacitados poco menos que con la carga

y descarga. Desde luego, han comenzado a aplicar las mismas cantidades, equiparando, de hecho, los hechos imponderables.

Ciudadanos considera que en nuestra ciudad no existe aprobado ningún precio público que grave estos estacionamientos reservados a discapacitados; consideramos que no les puede ser de aplicación la aludida tasa correspondiente a reservas de aparcamiento exclusivo o carga y descarga de mercancías. Tampoco sus tarifas anuales, dirigidas a empresas o a particulares sin discapacidad alguna.

La reserva de aparcamiento que nos ocupa se justifica siempre en una grave discapacidad motórica y el Gobierno no puede ni inventarse una tasa no aprobada ni terminar cobrando a los discapacitados, a los que la propia administración reconoce en razón de su estado el derecho a disponer de una reserva de estacionamiento en la vía pública, unas tarifas equiparables al coste de un garaje privados, bajo techo y con puertas de cierre.

Creemos firmemente que la inclusión de personas con diversidad ya no es un principio o un criterio orientativo, sino un derecho otorgado por la comunidad internacional. Desde Ciudadanos reconocemos el derecho de las personas con diversidad funcional a convivir como ciudadanos plenamente incluidos, autónomos y partícipes de la vida en sociedad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que inicie un procedimiento de anulación de la liquidaciones y cobros de la tasa de reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo en los casos en los que corresponda a reservas para vehículos de personas con diversidad funcional, así como que se proceda a la devolución de las cantidades ingresadas hasta el momento”.

La Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente **enmienda transaccional**: *“Iniciar un procedimiento de anulación, revisión, suspensión, revocación, exención o un régimen específico de ayudas o cualquier otro que en derecho proceda a los fines pretendidos, para la anulación de las liquidaciones y cobros, y todo, tal como sigue en su parte dispositiva de la propuesta que ha traído a Pleno”.*

Aceptada la transaccional, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Iniciar un procedimiento de anulación, revisión, suspensión, revocación, exención o un régimen específico de ayudas o cualquier otro que en derecho proceda a los fines pretendidos, para la anulación de las liquidaciones y cobros de la tasa de reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo en los casos en los que corresponda a reservas para vehículos de personas con diversidad funcional, así como que se proceda a la devolución de las cantidades ingresadas hasta el momento.

C.5.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para las personas con Síndrome de Down. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Son numerosas las personas con “Síndrome de Down” en nuestra Ciudad y el Gobierno de Ceuta, debe dar una respuesta a sus necesidades para facilitar su integración social.

Se hace necesario facilitar la inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de su vida y velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España. Esta Convención es el resultado de un largo proceso, en el que participaron varios actores: Estados miembros de la ONU, Observadores de la ONU, Cuerpos y organizaciones importantes e la ONU, Relator Especial sobre Discapacidad, Instituciones de derechos humanos nacionales, y Organizaciones no gubernamentales, éntrelas que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias y a la que nos remitimos en el trato que la Administración está obligada a ofrecer a estas personas.

Desde el Grupo socialista exigimos el apoyo de nuestras instituciones a proyectos sostenibles e innovadores de intervención y formación para: las personas con síndrome de Down, sus familias, los profesionales y la sociedad en general.

También es necesario el impulso de acciones de reivindicación, investigación y sensibilización de forma que cubran las necesidades de estos ciudadanos que ven mermados sus derechos y que dificultan el desarrollo de su vida personal.

Se hace necesario la creación de aulas especializadas en Atención Temprana, en su defecto se puede realizar convenios con entidades privadas que prestan este servicio como es el caso de la “Fundación Gallardo”, que ha publicitado esta prestación. Los padres y madres de los niños Síndrome de Down demandan este servicio por ser necesario para la estimulación y el desarrollo sensorial de sus hijos.

Se debe ayuda a los padres que no tienen recurso, con ayudas económicas y sociales, facilitando el respiro en el cuidado de los mismos. Incluso se le debe facilitar una formación en el tratamiento de sus hijos.

En los centros donde los alumnos están escolarizados carecen de personal suficiente, plazas estructurales que están cubiertos por trabajadores de plan de empleo y en los periodos en los que este personal no está contratado, se ven mermadas las prestaciones que los alumnos deben percibir.

Los servicios y las atenciones que se le dispensan a los niños con Síndrome de Down están respaldadas por el trabajo de los grandes profesionales que trabajan con ellos, pero no encuentran el apoyo que deberían por un Gobierno como el Sr. Vivas ocupado en otros menesteres más rentables.

Resulta indispensable un centro de formación ocupacional para estos niños cuando acaban la escolarización obligatoria no pueden acceder a una formación para el empleo que les facilita su inserción en el mercado laboral.

En vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que se proceda a convocar ayudas para las personas con Síndrome de Down, inste al Ministerio de Educación a que se dote de más personas a los centros educativos para facilitar la integración del alumnado, creación o firma de convenios para utilización de las aulas de atención temprana y así mismo se cree un Centro de Formación Ocupacional para la integración profesional de las personas con Síndrome de Down, así como todas aquellas medidas que faciliten la integración de estos ciudadanos."

Finalizado el debate de la misma, se procede a su votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Convocar ayudas para las personas con Síndrome de Down e instar al Ministerio de Educación a que se dote de más personas a los centros educativos para facilitar la integración del alumnado, creación o firma de convenios para utilización de las aulas de atención temprana y así mismo se cree un Centro de Formación Ocupacional para la integración profesional de las personas con Síndrome de Down, así como todas aquellas medidas que faciliten la integración de estos ciudadanos.

C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a dejar sin efecto los recibos girados a los titulares de reserva de aparcamientos por discapacidad, correspondiente al año 2018. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.

El Gobierno de la Ciudad ha sorprendido durante el ejercicio fiscal 2018 a quienes son titulares de una "reserva de aparcamiento por discapacidad", obligándoles al pago de una considerable tasa al amparo de lo dispuesto en la vigente ordenanza que regula la "Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase".

Resulta sorprendente porque no se trata de una ordenanza de nueva imposición, si no fue aprobada en 1998 y modificada posteriormente en los años 2001 y 2008. A pesar de ello,

durante todos estos años no se ha aplicado a este colectivo, suponemos que de manera intencionada, por entender que sería una contradicción favorecer a las personas con discapacidad en la difícil tarea cotidiana de aparcar y, simultáneamente, penalizar económicamente su utilización.

No podemos entender el cambio de criterio del Gobierno. Tampoco lo ha explicado. Caballas considera que la aplicación de esta ordenanza en el caso concreto de la “reserva por discapacidad” es la consecuencia de una interpretación de la ordenanza ya que no figura en el texto de manera expresa.

Caballas no puede compartir esta extraña decisión del Gobierno. Consideramos que el compromiso con la discapacidad, tantas veces pregonado en el Pleno por todos los partidos políticos sin excepción, se debe sustanciar en las decisiones políticas concretas que afectan a la vida diaria de los discapacitados y sus familiares.

A la vista de todo lo expuesto, solicitamos al Ilustre Pleno que adopte el siguiente

Acuerdo

1º.- Dejar sin efecto los recibos girados a los titulares de la reserva de aparcamiento por discapacidad, correspondientes al año 2018, teniendo en cuenta que tiene su origen en una interpretación errónea de la Ordenanza, en la que no se recoge este hecho imponible de manera expresa.

2º.- Iniciar los trámites de modificación de la Ordenanza de “Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase” para especificar de manera clara y sin necesidad de interpretaciones, el tratamiento que se debe dispensar a las “reservas de aparcamientos por discapacidad.”

Se ausentan de la Sesión las Sras. Salcedo López y Mohamed Dos Santos y el Sr. Guerrero Gallego.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Ávila Rivera y Albiñana Morán. **PSOE:** Sras./es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno. diez

Abstenciones: siete (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán. Sras. Salcedo López y Mohamed Dos Santos y Sr. Guerrero Gallego, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Dejar sin efecto los recibos girados a los titulares de la reserva de aparcamiento por discapacidad, correspondientes al año 2018, teniendo en cuenta que tiene su origen

en una interpretación errónea de la Ordenanza, en la que no se recoge este hecho imponible de manera expresa.

2º.- Iniciar los trámites de modificación de la Ordenanza de “Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase” para especificar de manera clara y sin necesidad de interpretaciones, el tratamiento que se debe dispensar a las “reservas de aparcamientos por discapacidad.

C.7.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la creación de acciones formativas becadas para jóvenes.

Es conocida la propuesta que a continuación se transcribe:

“Como ya hemos expuesto en muchas ocasiones, el desempleo es el principal problema de nuestra ciudad, cualquier acción que se tome para apoyar el empleo o la empleabilidad de los desempleados en nuestra Ciudad debe ser tomada en cuenta.

Nuestro Grupo Municipal entiende que existen grupos de desempleados que deben ser atendidos de una forma especial, ya que por su edad o por la falta de preparación exigen un esfuerzo adicional por parte de la Administración para integrar a estas personas en el mercado laboral.

En este sentido, desde el MDyC proponemos unas medidas que fomenten la empleabilidad de la gente joven con acciones formativas que les permitan adaptarse a profesiones que tengan demanda en el mercado laboral.

Por ello solicitamos al Pleno de la Asamblea que se apruebe el estudio de la creación de acciones formativas becadas para jóvenes”.

Se incorporan a la Sesión las Sras. Salcedo López y Mohamed Dos Santos y el Sr. Guerrero Gallego.

Se ausentan de la misma las Sras/es. Abdeslam Al-Lal, Deu del Olmo, García León, Hachuel Abecasis, Miaja Chipirraz y Mohamed Alí.

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Nieto Sánchez, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra/es. Daoud Abdelkader, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: seis (Sres/as. Abdeslam Al-Lal, Deu del Olmo, García León, Hachuel Abecasis, Miaja Chipirraz y Mohamed Alí, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la creación de acciones formativas becadas para jóvenes.

C.8.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a crear un grupo de trabajo con el fin de mejorar las bases del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Con el objetivo de descargar las economías familiares y de hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza, Ciudadanos propuso al Gobierno la inclusión de los Presupuestos de la Ciudad para 2018 de una partida destinada a sufragar el coste de los libros de texto en los colegios de la Ciudad.

En este primer momento, el objetivo es conseguir la gratuidad de los libros que se exigen en la Educación Primaria, así como en el segundo ciclo de la Educación Infantil. Con ello, entre otras cuestiones, se fomenta la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Ciudadanos, consciente de las siempre limitadas posibilidades del presupuesto, es firme partidario del principio de eficiencia: alcanzar los objetivos propuestos con el menor coste que los hagan posible, habida cuenta de que siempre existen otras necesidades que atender.

Este logro e importante esfuerzo presupuestario asumido por el Gobierno ha sido muy bien acogido por la ciudadanía y supone reafirmar el papel e implicación de la Ciudad en la educación y futuro de nuestros hijos. Un esfuerzo que, en definitiva, es de todos y va dirigido a todos.

El Gobierno ha publicado ya las Bases y Normas Regulatoras del Programa de Gratuidad de Libros de Texto. Son las normas reguladoras dirigidas a hacer posible este objetivo. Nosotros no hemos participado en su redacción y consideramos que el sistema que se define para propiciar la gratuidad puede mejorarse. Por su relevancia, no debería ser abordado desde el único prisma del Gobierno: tenemos mejoras que proponer y hemos de suponer que el resto de grupos políticos pueden contribuir.

Por todo ello, consideramos conveniente abrir a la participación de todos la definición del sistema y de las reglas para hacer posible la gratuidad de libros de texto contribuyendo a dar confianza a la ciudadanía.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad a crear un grupo de trabajo en el que, entre otros, se invite a participar a todos los Grupos Políticos de la Asamblea con el fin de mejorar las bases del Programa de Gratuidad de Libros de Texto con vistas a la consecución del objetivo que se pretende.”

Se incorporan a la sesión la Sra. Deu del Olmo y los Sres. Abdeselam Al-Lal, Hachuel Abecasis, García León y Mohamed Alí.

Durante el transcurso de las intervenciones se ausentan los Sres. Mohamed Alí y Haidor Ahmed.

La votación de la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra./es. Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sr. Aróstegui Ruiz. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (Sres. Mohamed Alí y Haidor Ahmed, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Crear un grupo de trabajo en el que, entre otros, se invite a participar a todos los Grupos Políticos de la Asamblea con el fin de mejorar las bases del Programa de Gratuidad de Libros de Texto con vistas a la consecución del objetivo que se pretende.**

C.9.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

Este año con motivo del Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud se plantea como objetivo la cobertura sanitaria universal para todas las personas, en cualquier lugar, bajo el lema “La salud para todos”.

Con este fin, la OMS recuerda a los líderes mundiales que respeten los compromisos que contrajeron cuando acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, y les insta a que se comprometan a adoptar medidas concretas para promover la salud de todas las personas. Ello significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el objetivo planteado de protección universal de la salud y que alcanza a todos los países y, por tanto, afecta tanto a las políticas sanitarias que deben desarrollarse en nuestro municipio, como en España y en cualquier país del mundo.

La protección de salud, como derecho social, se incluye en el nuevo concepto de los Derechos Humanos de la Declaración de Naciones Unidas y es inherente a la dignidad humana. Por tanto, debe proteger a todas las personas. Es conocido que en los países donde este derecho es efectivo con carácter universal, las sociedades se benefician de una mayor cohesión y alcanza una mejor salud colectiva, promoviendo además mayores cotas de salud individual y fomentando la dignidad humana. Así, los sistemas sanitarios universales son más eficientes económicamente y generan más salud y equidad que aquellos que no tienen establecido este derecho de manera universal. En definitiva, supone una inversión social para los Estados.

La protección de la salud, el acceso a cuidados esenciales y de calidad y el desarrollo de la salud comunitaria no solo mejora la salud de las personas y su esperanza de vida, sino que también protege a los países de las epidemias, reduce la pobreza y el riesgo de padecer hambre, crea empleos, impulsa el crecimiento y la prosperidad económica, a la vez que constituye una base importante para promover la igualdad de género.

En España, con la Ley General de Sanidad de 1986 se inicia la construcción del Sistema Nacional de Salud con una cobertura universal del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud, consolidado en la Ley de Salud Pública de 2011. Ello contribuyó de manera decisiva a disponer de uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo desarrollado con buenos indicadores de salud y niveles más que aceptables de equidad. Con unos servicios sanitarios muy bien valorados por las personas usuarias y un activo fundamental para el bienestar, a juicio de la ciudadanía, se ha configurado como uno de los mejores activos de nuestro país.

Pero desde 2012 con el Real Decreto ley 16/2012, el Gobierno de Rajoy cambió la naturaleza de este sistema, modificó el derecho al acceso de tal forma que desde entonces sólo se tiene derecho a la asistencia sanitaria cuando las personas ostenten la condición de asegurados, suprimiendo así el derecho de acceso universal por condición de ciudadanía. De esta forma, se excluyeron de este derecho a centenares de miles de personas.

La exclusión de una parte de la población del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud supone un atentado al derecho protegido en nuestra Constitución, perjudica a quienes son excluidos y, además, es una medida que genera costes innecesarios al conjunto del sistema y a la sociedad en general.

Por ello, hoy con motivo del Día Mundial de la Salud, el Grupo Municipal Socialista reivindica la derogación del RDL 16/2012 para recuperar el derecho de acceso universal a la atención sanitaria en todo el territorio y en condiciones de igualdad efectiva.

Ante la celebración del Día Mundial de la Salud, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente propuesta con el fin de que se adopte el siguiente acuerdo:

1. La elaboración de una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud, teniendo en cuenta la importancia de los determinantes de salud desde la acción legal, que contenga el conjunto de medidas dirigidas a la promoción y protección de la salud de todas las personas, así como la incorporación del impacto en la salud de todas las políticas locales: facilitando hábitos de vida saludable con instalaciones para la práctica de ejercicio físico y el deporte, la calidad del medio ambiente urbano, la vivienda o la inclusión social.

2. *Dirigirse al Gobierno de España a fin que promueva la derogación del “Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, para la recuperación de la cobertura universal de la protección de la salud y el acceso a la asistencia sanitaria como derecho de ciudadanía”.*

Se incorpora a la Sesión la Sra. Miaja Chipirraz y el Sr. Haidor Ahmed.

Tras una serie de intervenciones, se somete a la votación del punto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (**PSOE:** Sra/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: una (**C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Hernández Peinado.

C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aplicar un Plan urgente de Atención Integral al colectivo de Menores Extranjeros no Acompañados que no se encuentran actualmente tutelados por la Ciudad. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“La política del Gobierno de la Ciudad en materia de menores es manifiestamente mejorable. La escasez y obsolescencia de las instalaciones, así como la insuficiencia y perpetua precariedad de la plantilla (más del setenta por ciento es interina), evidencian un culpable desinterés del Gobierno en prestar a los menores afectados unos servicios modernos y de calidad en consonancia con la Ciudad que decimos (y queremos) ser.

En este contexto de precariedad y cicatería resulta especialmente reprobable el tratamiento que se dispensa al colectivo de Menores Extranjeros No Acompañados. El más numeroso de cuantos atiende la Ciudad. A pesar de las reiteradas críticas provenientes desde diversos estamentos, e incluso reconocidas y asumidas por el propio Gobierno, lo cierto es que poco o nada cambian las cosas. Las condiciones del albergue “reconvertido” son infames. El proyecto de construir un centro específico sigue irresponsablemente aparcado a la espera de “nadie sabe muy bien qué” (anunciaron en Pleno que se haría cargo de su construcción el Estado, pero en los Presupuestos Generales del Estado no hay ni rastro de tal iniciativa). La insuficiencia de la plantilla y la pavorosa escasez de medios impiden el desarrollo de

programas y actividades educativas, a pesar el ímprobo esfuerzo de un colectivo de profesionales al borde de la desesperación.

Pero hay algo aún peor. Un colectivo de menores que deambulan por la Ciudad y a los que no se dispensa ninguna atención. Son menores que, o bien han pasado fugazmente por la Esperanza, o bien que pisaron aquellas instalaciones. Su única intención es “cruzar el estrecho” a toda costa, incluso jugándose la vida para ello. La pasividad de la Ciudad ante este fenómeno, de dimensión creciente, es absolutamente inadmisibile.

El Gobierno tiene que asumir que la inmigración es consustancial con nuestra Ciudad. Sus consecuencias no se pueden considerar como un fenómeno pasajero, que se pueda abordar con medidas puntuales y/o provisionales, sino que tiene una naturaleza estructural y como tal es preciso diseñar estrategias a largo plazo y movilizar recursos suficientes para garantizar una gestión correcta y ajustada a nuestros principios constitucionales.

Lo que está sucediendo en nuestra Ciudad actualmente en relación con este problema es una vergüenza que no se puede permitir ni un segundo más. Entre otros motivos porque no sólo supone un flagrante incumplimiento de nuestras competencias y una evidente vulneración de los derechos del menor, sino que además está contribuyendo a socavar los cimientos morales de nuestra sociedad. No se puede tolerar que se siga expandiendo la corriente de opinión que, asustada, criminaliza a los menores convirtiéndolos en enemigos de todos.

La Ciudad tiene que reaccionar de manera inmediata, con celeridad y determinación poniendo en marcha medidas y actuaciones que permitan reconducir esta lamentable situación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Aplicación de un Plan Urgente de Atención Integral al colectivo de Menores Extranjeros No Acompañados que no se encuentra actualmente tutelados por la Ciudad, en el que se deberán incluir, como mínimo, las siguientes medidas:

- *Habilitación de un “Centro de Primera Acogida”.*
- *Unidades móviles de atención directa los menores en la calle.*
- *Implementación Programas de atención y tratamientos psicológicos.”*

Se ausenta de la Sesión el Sr. Varga Pecharromán.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**PSOE:** Sra/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. Sr. Varga Pecharromán, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.11.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a proceder a la actuación subsidiaria de los costes a la propiedad en los barracones ubicados en la barriada de la Estación. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Conocida la siguiente propuesta:

“En la barriada de la Estación de Ferrocarril se encuentran unos barracones de propiedad privada que están causando graves problemas al vecindario.

La falta de actuación de los propietarios para controlar su propiedad haciendo dejación de sus funciones hace de la situación un grave peligro de seguridad y de salud pública.

Dado que los propietarios no han dado respuesta a los distintos avisos dados por la administración entendemos que es necesario que ésta actúe subsidiariamente para solventar el grave problema que provoca.

Es por ello que solicitamos al Pleno de la Asamblea que proceda a la actuación subsidiaria y su posterior repercusión de los costes a la propiedad en los barracones ubicados en la barriada de la Estación.”

Se incorpora a la Sesión el Sr. Varga Pecharromán.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Proceder a la actuación subsidiaria y su posterior repercusión de los costes a la propiedad en los barracones ubicados en la barriada de la Estación.

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta de D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, relativa a dejar sin efecto el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2017 y aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Ceuta.

Sr. Celaya Brey: *“Cuando en septiembre del año pasado se trajo aquí la modificación del Estatuto del Patronato de Música junto con el del Instituto de Idiomas, pues se pretendía la actualización de éstos tanto en su denominación como en el paso de los patronatos a los actuales Organismos Autónomos, además de otras cuestiones. En definitiva, se proponían una serie de modificaciones.*

Una vez aprobada aquella modificación inicial, se produjo (como todos ustedes ya saben) la entrada en vigor del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta. El secretario y jurídico del Organismo autónomo consideró que la entrada de este Reglamento tenía que reflejarse en la modificación de estos Estatutos. Él consideraba que, en pos de una garantía en el procedimiento y dando oportunidad a todos los grupos políticos en las aportaciones que consideraran oportunas, resultaba muchísimo más conveniente y provechoso la reiniciación de todo el procedimiento y volverlo a traer nuevamente aquí.

Por tanto, siguiendo el consejo del jurídico y secretario del Organismo autónomo, pues este tema se llevó a Comisión Informativa.”

Sr. Hernández Peinado: *“El posicionamiento de nuestro Grupo, como ya viene siendo costumbre cuando se trae un reglamento de estas características, es la abstención. Aunque estudiaremos y valoraremos la presentación de alegaciones en ese plazo.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Como a veces la memoria es frágil, le quiero recordar, Sr. Celaya, que ya le dijimos el pasado 25 de septiembre que no podíamos admitir una modificación que sólo iba encaminada a colocar a un “ilegal” al frente de los distintos Organismos. Ese argumento fue el que le dimos el pasado 25 de septiembre y que hoy le vuelvo a recordar. Y este tipo de atrocidades que cometen ustedes es lo que hace que tengan que volver sobre sus propios pasos y deshacer lo que ya anduvieron mal. Por tanto, ahora quieren ustedes adaptar estos Estatutos al Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de esta Ciudad Autónoma, que también nosotros votamos en contra y que, además, tenemos recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Cuando se realizaron estos Estatutos, por una cuestión de inclusión, se pretendía que las personas mejor capacitadas para defender esos valores pudieran formar parte de los representantes de los partidos políticos. Sin embargo, se reservaba la representación institucional del Organismo a un miembro electo, a un concejal para que la decisión que había tomado el pueblo sobre sus representantes se viera reflejada también en esta Institución.*

Ahora, como parece ser que a ustedes los valores identitarios, nuestra historia, nuestra cultura o nuestra música les da igual... o les preocupa lo más mínimo, pues prefieren acelerar aquellas cosas que les interesan a ustedes. Por eso nosotros creemos que, como nos da la sensación que ustedes creen que ningún concejal de los que tienen enfrente vale para esto, lo colocaron a usted, Sr. Celaya, colocaron a un miembro no electo, que para nuestra consideración es un “ilegal”, al igual que su compañera.

Ustedes son tan chapuceros que, con tal de quitarse el muerto de estos Organismos, aprobaron estos Estatutos de prisa y corriendo; tan de prisa lo hicieron que se olvidaron que el mismo día que iniciaban la modificación también trajeron al Pleno el Reglamento al que ahora hay que adaptar. Pero bueno, como ustedes son tan ineptos y nos tienen tan acostumbrados a su forma de trabajar, pues se les olvido enviarlo completo y lo tuvieron que traer para el Pleno siguiente. Así son ustedes: los reyes de la improvisación y de las prisas. Parece ser que a ustedes les da igual las leyes.

Por tanto, como usted comprenderá, Sr. Celaya, nuestro Grupo municipal está en contra de esta modificación. Nosotros consideramos que esta Institución merece un respeto.

Falta de respeto que ustedes, con esta aniquilación de la presencia de la representatividad popular, están llevando a cabo constantemente.

Que les sirva esta última frase como reflexión: ojalá tomaran ustedes con tanto interés las cosas que afectan directamente a los ceutíes, como, por ejemplo, la modificación de las bonificaciones y las tasas municipales (que aún estamos esperando que vean la luz) o los tipos impositivos del IPSI.

Le repito: el sentido de nuestro voto será negativo en esta aprobación inicial.

Además, este tema ha sido tratado no sólo en la Comisión de Educación, sino que también (por parte de nuestro Grupo) hemos tenido muy en cuenta la opinión de la Secretaria General, que ha sido quien les ha obligado (coincidiendo afortunadamente con nuestro criterio) a ustedes a traer este tema nuevamente a esta Sesión Plenaria.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Quiero llamar la atención sobre la ausencia de nuestro voto en el dictamen. Les agradecería que se incluyera en el dictamen de la Comisión Informativa el voto que emitió Ciudadanos porque no aparece reflejado.*

También les agradecería (aunque creo que esto ya no tiene remedio), en el razonamiento que hacen para justificar el retorno de estos Estatutos al Pleno de la Asamblea, pues que hicieran mención a las alegaciones que presentó Ciudadanos en ese sentido.

Y, finalmente, quiero recordar, en el Pleno de la Asamblea donde se aprobaron provisionalmente estos Estatutos, que tuve la oportunidad de llamarles la atención sobre su falta de adecuación al Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad de Ceuta y que por eso les solicité que lo dejaran encima de la mesa. Ustedes los aprobaron provisionalmente y hoy están aquí nuevamente.

Ciudadanos desde el principio (y usted lo sabe bien, Sr. Consejero) tuvo una cierta actitud de recelo ante estas modificaciones. Parecían estar motivadas por un sentimiento puntilloso de adecuar los vigentes Estatutos, tanto del Instituto de Idiomas como del Conservatorio de Música, a la normativa actual. Y ustedes tienen una larga trayectoria de incumplimiento de exigencias legales para llevar adelante obligaciones que marca la ley y que se van quedando año tras año ahí pendientes. Pero de repente les surgen este sentimiento de ¡vamos a poner al día los Estatutos de estos dos Organismos! Y nosotros no entendíamos muy bien por qué... Y usted, Sr. Consejero, sabe muy bien que yo siempre pregunté: ¿se van a crear cargos nuevos? ¡No, no, no! No había cargos nuevos en los Estatutos vigentes, no había cargos nuevos en los Estatutos de noviembre de 2017... Pero en este borrador, que parece repetición del mismo y una mera adecuación a ese Reglamento de Gobierno, usted sabe que sí hay cargos nuevos. Le llamo la atención sobre el artículo que establece los Órganos de Gobierno y atribuciones en los Estatutos del 2002, como el Conservatorio de Música y que habla de la Junta Rectora y el Presidente. En los Estatutos de finales de 2017 se habla también de la Junta Rectora y del Presidente. Pero en estos Estatutos que ustedes traen para su aprobación inicial hoy aquí se habla del Consejo Rector, del Presidente y Vicepresidente, y de que vamos a tener un nuevo Gerente en el Organismo de Música y un nuevo Gerente en el Instituto de Idiomas. Yo no sé si esto es algo intencionado desde el principio... A mis preguntas, ustedes me contestaban insistentemente que no se iban a crear cargos nuevos o que sería un mero reflejo de ese Reglamento de Gobierno. Lo que sí está

claro es que los puestos están ahí y que hoy vamos a votar si se crean dos nuevas gerencias en la Ciudad.

Bueno, ustedes ya saben cuál es nuestra opinión al respecto: vamos a votar en contra de esta propuesta.”

Sr. Celaya Brey: “Le quiero agradecer al Sr. Hernández su buena disposición en el reinicio de la modificación de estos Estatutos.

Con respecto a lo que comenta la Sra. Hamed, pues usted ya sabe que en el mes de septiembre ya tuvimos el debate sobre el tema de consejeros legales e ilegales, electos o no electos. Eso es así en todos los gobiernos autonómicos y en el Gobierno de la Nación. El Presidente del Gobierno elige libremente, nombra y aparta libremente a sus ministros. Por lo tanto, una cosa sería la función del Poder Ejecutivo y otra el Legislativo. Si ustedes no lo quieren ver así, en fin, son diferentes criterios; pero así es como funciona en todas las comunidades autónomas de España, además del Gobierno de la Nación.

Nos dice usted también que le faltamos el respeto a esta Institución. Sin embargo, es todo lo contrario. Precisamente reiniciamos el procedimiento para dar la oportunidad a todos los grupos políticos y a toda la ciudadanía a hacer nuevas aportaciones, porque la modificación inicial ya se había aprobado en el Pleno de septiembre. Nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, podíamos haber introducido las modificaciones que hubiesen adecuado estos Estatutos al nuevo Reglamento de Gobierno y haberlo sometido inmediatamente a la votación en el proceso final; y entonces hubiera sido un auténtico trágala para la oposición. Sin embargo, en vez de utilizar ese procedimiento (que considerábamos abusivo respecto a la ciudadanía y a los grupos políticos), pues hemos dado marcha atrás y hemos reiniciado todo el procedimiento para que no haya duda en la transparencia y en la legalidad. Por tanto, esta propuesta va encaminada a mantener el respeto a la Institución.

En cuanto a lo que comenta el Sr. Varga, pues sí es verdad que existe ese error en el dictamen por parte del Secretario de la Comisión: se ha omitido el sentido del voto de Ciudadanos, que acudió a esa Comisión Informativa. Esto lo tendremos en cuenta y, por tanto, lo rectificaremos.

En cuanto a la advertencia de la adecuación, es verdad que usted lo dijo en septiembre: que se estaba tramitando el Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de esta Ciudad y que podía haber alguna incoherencia que obligase a reiniciar estos Estatutos.

Con respecto a lo que usted ha comentado, Sr. Varga, sobre el cargo del Gerente... Bueno, ya lo hablamos en la Comisión Informativa. Efectivamente, como estos Estatutos, tanto los de Música e Idiomas, tienen que reflejar lo que dice el Reglamento de Gobierno y los Servicios de esta Administración, que todos los Organismos Autónomos tendrán un Consejo Rector donde habrá un Presidente, un Vicepresidente, un Gerente y los vocales; bueno, pues esa estructura se ha tenido que plasmar a estos Estatutos. Pero eso no quiere decir que nosotros vayamos a nombrar inmediatamente un gerente de idiomas y de música; hasta ahora nunca han hecho falta. Aunque lo de “gerente” aparezca plasmado, que evidentemente se abre una posibilidad para un futuro, le quiero decir que en este momento no es nuestra intención generar esos nuevos cargos que usted menciona. Eso no quiere decir que obligatoriamente tengamos que crear esas figuras de gerentes.

Y en cuanto a la pertinencia o no de la actualización de los Estatutos, pues el de Música es del 2002 y el de Idiomas es del 2009. Han pasado ya unos pocos de años y, en ese sentido, se hace necesaria su actualización.”

Sra. Hamed Hossain: *“Bueno, creo que el Sr. Celaya se ha estudiado un poco más la lección de cómo defender su posicionamiento ilegal; pero parece ser que se le olvida que esto es un Ayuntamiento... Está muy bien el que usted pretenda compararse con los ministros. Pero le recuerdo que usted no es ministro, ni tan siquiera es concejal. Usted no puede ni siquiera convocar las comisiones del área de Educación, que las tiene que convocar el Presidente que sí es concejal. Mantenga usted los pies en el suelo, Sr. Celaya. Está muy bien que uno mire hacia el cielo, pero los pies siempre sobre firme. Mire, a nuestro criterio, Sr. Celaya, su figura es ilegal. Es por eso que tenemos este tema judicializado. Estamos a la espera de que el TSJ se pronuncie al respecto.*

En relación a los argumentos, pues simplemente insistir en que sus prisas hacen que ustedes creen que pueden puentear cualquier norma; pero el tiempo les demuestra que eso no es así y tienen ustedes que intentar deshacer los pasos que han venido dando excesivamente mal por su torpeza, por sus prisas y por no tener en cuenta lo que marcan las normas.

Insisto: nuestro voto negativo al respecto y sin perjuicio de presentar posibles alegaciones tanto en este punto como en el punto siguiente porque los argumentos son los mismos.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Aunque hayan creado el puesto de gerente para cada Organismo (que hasta ahora no eran necesarios), ha dicho usted que no tienen ninguna intención de cubrir esos puestos de gerencia. Pero usted sabe que en cualquier momento se pueden efectuar esos nombramientos.”*

A.2.- Propuesta de D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, relativa a dejar sin efecto el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2017 y aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“¿Le parece bien al Pleno que demos por reproducido los argumentos esgrimidos en el anterior punto?”*

Por tanto, si al Sr. Consejero le parece bien, sometemos a votación directamente el asunto.”

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta de D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobar la concertación de una operación de crédito para la financiación de Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

Sra. Chandiramani Ramesh: *“El Pleno de la Asamblea aprobó el pasado mes de diciembre el Presupuesto General de la Ciudad, en el que consta la concertación de una*

operación de crédito por importe de 30.000.000 de euros para financiar el Capítulo de Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

La duración total del préstamo es de 10 años, con un plazo de amortización de 8 años y un plazo de carencia de 2 años.

Las cuotas de amortización serán trimestrales naturales y el tipo de interés será único durante la vigencia del préstamo y referenciado al Euribor trimestral sin redondeo.

Por lo tanto, se solicita la autorización de este Pleno para la concertación de esta operación cumpliendo con los trámites administrativos previos que este expediente necesita.”

Sr. Mas Vallejo: *“Anunciarle, Sra. Consejera, lo que ya le comentamos en la Comisión: el voto en contra del Grupo Socialista sobre este préstamo de 30 millones. Y nuestros motivos también fueron expuestos en esa Comisión: no estamos de acuerdo con el destino de esos 30 millones. Este préstamo se pide para acometer una serie de inversiones que, según ustedes, son prioritarias. Es verdad que estamos de acuerdo con algunas inversiones, como, por ejemplo, la denominada “proyecto de planes en barriadas”; sin embargo, hay otras inversiones que no creemos que sean tan necesarias como para endeudar a la Ciudad con un préstamo, como, por ejemplo, 380.000 euros para la portada del recinto ferial, y una inversión en “fuentes” de 406.000 euros.*

También echamos de menos lo que nosotros denominamos como “inversión productiva”. Hemos observado que esta inversión no pasa más allá de lo que es la obra pública.

No vemos ninguna partida que sea generadora de riqueza o de empleo estable en la ciudad.

Nos parece que esto podría tener una componente claramente electoral... El desarrollo de todas estas inversiones de 30 millones de euros, según los plazos, coincidirían con el periodo preelectoral.

Además, nosotros también estamos en desacuerdo con el procedimiento. Usted recordará, Sra. Consejera, que en la Comisión ya tuvimos una discusión sobre dos puntos de vista distintos. Yo considero que este procedimiento no está de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo dicho, Sra. Consejera, no nos queda otra que votar en contra de este asunto. No estamos de acuerdo con ustedes en el desarrollo de esa inversión tal y como la tienen programada ya que no coincide con lo que nuestro Grupo haría si gobernáramos.

Por cierto, estos 30 millones de euros van a generar trimestralmente a los ceutíes 62.000 euros de intereses. Estamos hablando de una partida económica muy importante, de un gasto para la Ciudad muy importante.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Ya anunciamos nuestro voto en contra, lógicamente.*

¿Razones? Ustedes nos someten a consideración una operación que sólo se puede calificar de “una estupidez o de un chanchullo”. Ahora elija usted lo que le parezca más conveniente.

Mire, usted sabe que con préstamos sólo se pueden financiar inversiones. La ley prohíbe terminantemente financiar gastos ordinarios con préstamos. Le voy a recordar algunas cifras: en el año 2016 ustedes pidieron 27 millones de euros y las inversiones (Capítulo VI) quedó en 15. Quiere eso decir que hay 12 millones de euros pedidos a los bancos, ingresados en la cuenta, pero no gastados del 2016.

En el año 2017 volvieron ustedes a pedir 25 millones. Los concedieron, se ingresaron y están en la cuenta. Sin embargo, el Capítulo VI quedó en 15 millones. Quiere eso decir que hay 22 millones de euros de préstamos concedidos e ingresados en la cuenta corriente del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2016 y al 2017 que no se han gastado en inversiones. Curiosamente, cerramos el año anterior con un remante en tesorería de 8 millones. Quiere eso decir que, de manera sorpresiva, alguien se ha gastado 14 millones de préstamos en gastos corrientes. Yo creo que ustedes deberían de explicar por qué.

Pero hay algo que parece evidente: ahora mismo debería haber 22 millones de euros de préstamos anteriores disponibles para acometer las inversiones del año 2018. Me pregunto: ¿si ya tenemos 22 millones por qué pedimos 30 millones? ¡Es lo que se llama una estupidez! ¡Estupidez que cuesta dinero! ¿Por qué pide usted un préstamo si ya tiene concedidos dos anteriores sin consumir? ¿O es que ustedes están financiando y pagando con préstamos gastos ordinarios? Si ése fuese el caso, pues lo que usted propone aquí es que autoricemos un chanchullo.

En definitiva, para nosotros significa que la estupidez o el chanchullo es un voto en contra.”

Sra. Hamed Hossain: *“Esto ya viene siendo en ustedes una tónica habitual el que todos los años nos traigan al Pleno la aprobación de un crédito para, supuestamente, pagar unas inversiones que van a realizar a lo largo del año. Y también es habitual su modo de proceder, al que nosotros nos oponemos total y absolutamente. ¿Por qué? Porque son unas inversiones que no se realizan al final. Eso sí, desgraciadamente éstas tienen un coste financiero para todos los ceutíes. Y lo peor de todo es que, finalmente, todos los ceutíes desconocemos cuál es el destino al que se dedican estos fondos. Yo creo que usted, Sra. Consejera, debería aprovechar su turno de palabra para intentar esclarecer ese sentido.*

Un pequeño repaso, Sra. Consejera, con datos numéricos: en los dos últimos años solicitaba usted 27 millones de euros para financiar una serie de instalaciones en el Campus Universitario y las transferencias de capital. Y de esos 27 millones de euros ustedes solamente utilizaron, para las inversiones previstas en su cuadro de financiación, 14.445.907 euros; el resto, 12,5 millones, desconocemos en qué los utilizaron. Le agradecería también que nos lo aclarase usted, Sra. Consejera.

Además, si analizamos las inversiones reales que iban a llevar ustedes a cabo (descontando el Campus y las transferencias de capital), de los casi 17 millones que iban a invertir en distintas obras, ustedes sólo ejecutaron 4,5 millones de euros (un 26,82% de lo previsto). Y nosotros queremos saber dónde está ese dinero restante. ¿Qué hicieron ustedes con ese dinero? Y nosotros intuimos que ustedes han malgastado ese dinero.

En el 2017, Sra. Consejera, usted pidió a este Pleno autorización para un crédito de 25 millones de euros para volver a financiar una serie de obras que iban a acometer a lo largo del año. Y en esta ocasión, en el 2017, es cierto que hicieron algo más; dicen que se gastaron 15.446.415 euros y que no invirtieron 9.553.584 euros.

Pero si vamos a las verdaderas inversiones, descontando las transferencias a empresas y el Campus Universitario, iban a invertir unos 14 millones, pero finalmente invirtieron sólo 5,76. Por lo tanto, nos sale una suma de alrededor de 18 millones de euros que no han invertido en estos dos últimos años.

¿Dónde está ese dinero que les cuesta a los ceutíes unos intereses muy cuantiosos?

Y el colmo es que ahora nos pide usted 30 millones de euros, pero hay que tener en cuenta que muchas de las peticiones que hacen ya estaban recogidas en esos dos años anteriores: 2016 y 2017. Por lo tanto, si usted ya tiene ese dinero, ¿para qué lo vuelve a pedir? O díganos en qué han malgastado ese dinero.

Es evidente que nuestro voto será más que negativo.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Efectivamente, el dinero que se pide a los bancos se supone que debe destinarse a inversiones. Por eso ustedes nos presentan dentro del expediente un listado de las inversiones que este año dicen ustedes que sí van a hacer. Lo que ocurre es que muchas de las inversiones (que no se han iniciado siquiera) se llevan arrastrando desde el año 2016, por no echar la vista más atrás.*

Para el paso elevado de Miramar se pidió: en el 2016, 700.000 euros; en el 2017, 350.000 euros; y ahora, en el 2018, se piden 600.000 euros. Y esperemos, por fin, que este año sí se inicie la obra del paso elevado de Miramar.

Otro ejemplo: para la remodelación del Complejo Deportivo Díaz-Flor se pidió: en el 2016, más de medio millón de euros; en el año 2017, un millón; y en este año 2018, en el que han empezado a tirar el Díaz-Flor, pues piden 3 millones de euros más.

Y, por no seguir con otros ejemplos, mi pregunta es: ¿qué hacen ustedes con el dinero en el cajón? Pues es un dinero que se les pide a los bancos y es un dinero por el que se les paga. Estos préstamos que tan alegremente pedimos les cuesta mucho dinero a los ceutíes.

También lo que evidencian estos expedientes es la propia incapacidad que tiene este Gobierno para financiarse con medios propios. La cantidad es pequeña, pero ustedes no han tenido la vergüenza de no incluir en el listado de las inversiones que dicen ustedes que van a realizar en el 2018 la adquisición de maceteros.

Realmente no son proyectos de inversión, ni están identificados, ni están definidos. De ahí viene que muchos de estos proyectos se pierdan por el camino.

Por eso se hace imposible que votemos a favor de este expediente.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Sr. Mas, con respecto a si las inversiones son prioritarias o no, pues decirle que el Plan de Inversiones se aprobó en el Presupuesto de la*

Ciudad que tuvo lugar en el mes de diciembre del año 2018 y que contemplaba una inversión total de 131 millones de euros.

A mí me gustaría decir que la prioridad de este Gobierno tiene varios ejes muy importantes (ocho fundamentalmente): el primero, barriadas; el segundo, el desarrollo comercial y turístico; el tercero, la renovación de infraestructuras y equipamientos básicos; el cuarto, la mejora del litoral; el quinto, los servicios básicos; el sexto, la regeneración de zonas degradadas (como la Bda. Príncipe Alfonso); el séptimo, eficiencia energética e innovación; y el octavo, patrimonio histórico y cultural.

Yo entiendo que ustedes, en defensa de su postura, vengan aquí e intenten llamar la atención de los ciudadanos, por ejemplo, sobre dos partidas que les han resultado llamativas, como puede ser la portada del recinto ferial y la de fuentes; pero esas dos partidas sólo suponen el 0,56% del Plan de Inversiones total de esta Ciudad. Con lo cual, Sr. Mas, yo creo que no hay que maquillar el discurso que uno hace sobre los Presupuestos de la Ciudad.

Ya le he dicho cuáles son nuestras prioridades.

Y le recuerdo que hay cosas muy importantes en ese Plan de Inversiones: hemos aumentado el plan urgente de obras en colegios; estamos previendo la obra de la Gran Vía; la rehabilitación de las barriadas Santiago Apóstol, Los Rosales, Sidi Embarek, Juan Carlos I, Sarchal y Zurrón. Estas barriadas siempre han sido unas señas de identidad del Gobierno del Partido Popular y del Sr. Vivas.

Y en cuanto a las inversiones en la obra pública, a mí me gustaría decirle que es productivo mejorar la infraestructura o dotación de una ciudad. Por ejemplo, ¿acaso no es importante mejorar el centro de una ciudad por ser la zona más turística? El centro de la ciudad sería como el salón de nuestra casa: lo más bonito que tenemos para que la gente nos visite. Eso mejora las áreas comerciales y, como ejemplo, ahí tenemos el área del Revellín. No me quiero repetir en este asunto, pero creo que es razonable.

Y en cuanto al procedimiento que se va a utilizar para este expediente, pues han sido estimados por los técnicos de la Ciudad. Además, quiero recordarles que en una Comisión se echó en falta un informe jurídico por parte de la portavoz del MDyC. Yo dejé el asunto sobre la mesa hasta obtener todos los informes necesarios que avalaran el procedimiento de realización de esta operación. Una vez que hemos tenido todos los informes, pues convocamos una nueva Comisión Informativa y fue en ésta donde se aprobó.

Con respecto al Sr. Aróstegui, pues decirle que este expediente no es ninguna estupidez y que tampoco es ningún chanchullo, simplemente es una necesidad que tienen los Presupuestos de la Ciudad y, obviamente, el Gobierno de la Ciudad para acometer el Plan de Inversiones, que ya antes le comentaba al Sr. Mas.

El que usted diga que nosotros tenemos 22 millones de euros en caja, Sr. Aróstegui, lo único que pretende usted con eso es vender un discurso con la intención de confundir a la opinión pública de lo que significan los Presupuestos y la Tesorería de la Ciudad. Me alegra el que usted reconozca que tenemos 22 millones de euros en caja y me alegra el que usted reconozca que hemos tenido un saldo positivo de tesorería de 8 millones de euros. ¿Por qué? Pues porque eso demuestra que somos un Gobierno prudente, que utiliza las cuentas de forma responsable y que, además, esta Ciudad Autónoma tiene las cuentas saneadas. Y me

congratula el que usted lo reconozca. Aparte de eso también, el que usted me diga que esos 22 millones de euros están en la caja, me sorprende mucho porque usted conoce perfectamente cuál es el funcionamiento de los Presupuestos y de la Tesorería. Usted sabe que aquí funcionamos con el criterio de caja única y también sabe usted que para poder poner en marcha cualquier tipo de inversión hay que hacer una consignación presupuestaria; además de tener la dotación presupuestaria, hay que tener los ingresos necesarios previstos en los Presupuestos y las concertaciones de operaciones de créditos necesarias para tener los ingresos. Por lo tanto, me sorprende el que usted haga ese discurso para confundir a la ciudadanía. En definitiva, ¡ni estupideces ni chanchullos! Lo que sí hay es necesidad y voluntad por parte de este Gobierno en llevar a cabo todo el Plan de Inversiones que se ha previsto con muchísimo esfuerzo. Y usted también conoce, Sr. Aróstegui, las dificultades que estamos teniendo en el área de Contratación como consecuencia de la burocracia, que tanto nos está retrasando en nuestra voluntad de poner en marcha el Plan de Inversiones.

Sra. Hamed, ¿dónde van los fondos? Si usted quiere, Sra. Hamed, yo luego le paso por correo electrónico el Plan de Inversiones de la Ciudad 2017-2019, pues ahí están recogidos dónde van los fondos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Y también me gustaría dejarle claro, Sra. Hamed, que no me gusta en absoluto que se le deje a la ciudadanía la duda o sospecha de que el Gobierno gasta el dinero público en tonterías. Mire, por ejemplo, el Gobierno va a gastar dinero en la Plaza Nicaragua. ¿Eso no le parece a usted importante? El Gobierno va a gastar dinero en el Díaz-Flor. ¿No le parece a usted importante? También vamos a gastar dinero en el saneamiento de muchas barriadas, como la del Príncipe. ¿No le parece a usted eso importante? Como en Zurrón, Loma Colmenar... También hemos hecho la rehabilitación de Los Rosales, Santiago Apóstol... Es que no le quiero leer todo el Plan de Inversiones porque no quiero aburrir a todos los ciudadanos. Lo importante es que se están viendo los resultados en la calle; de eso se trata, de ver obras y ver movimiento.

Y para finalizar, Sr. Varga, decirle que me sorprende también el que usted haga un alegato sobre que no tenemos medios propios para financiar el Plan de Inversiones...

Yo siempre me refiero a las economías familiares porque creo que es una manera fácil de que los ciudadanos nos entiendan. Mire, cuando una persona necesita una vivienda (que es un bien que utilizará durante muchísimos años), lo que hace es pedir un préstamo hipotecario que irá pagando a plazos. Bien, pues eso mismo ha hecho el Ayuntamiento, por ejemplo, con el Auditorio de la Manzana del Revellín: un bien que durará muchísimos años y que irá pagando a plazos.

Y le decía antes que me he sorprendido mucho cuando usted ha dicho que la Ciudad no genera medios propios... Mire, los medios propios que se pueden generar por parte de la Ciudad son: o subiendo impuestos, o solicitando más transferencias del Estado. Ya me dirá usted cuál es la que mejor le conviene a la Ciudad Autónoma de Ceuta."

Sr. Mas Vallejo: "Al Grupo Socialista no le parece un tema menor el gasto de 800.000 euros solamente para fuentes y la portada del recinto ferial. Creemos que gastarse 800.000 euros en eso no es moco de pavo. Creemos que es algo muy significativo.

No nos parece normal que dentro de este préstamo de 30 millones se incluya material inventariable y gasto corriente... Es que el material inventariable contempla material informático por 100.000 euros. Mire, yo creo que la adquisición de material informático debería venir reflejado en el Presupuesto como un gasto ordinario. Yo también le voy a poner un

ejemplo parecido al que usted ha puesto antes, Sra. Consejera, en el ámbito de la economía doméstica: el banco le concede un préstamo hipotecario a un ciudadano para comprarse una vivienda, y ya éste aprovecha también para comprarse, además, un coche, unos muebles... Y este ejemplo nos recuerda al expediente que usted nos trae hoy aquí.

Y con respecto a la tramitación del expediente, Sra. Consejera, hasta ahora mismo nadie me ha dado una razón por la cual no se pueda hacer esto por el procedimiento ordinario: el trámite estándar de la Ley de Contratos. No hay ningún motivo (al menos yo no lo he oído) que justifique el que no se haga a través de esta figura.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sra. Consejera, ¿está usted todo el día sorprendida! A mí me parece que usted se está convirtiendo en una charlatana de feria y de tercera fila. No hace más que hablar para no decir nunca nada. Me parece a mí que usted está copiando mal.*

En mi primera intervención, ya que hablamos de números, yo he intentado ser lo más simple posible y le he pedido que usted explicara cosas muy razonables sobre datos que usted conoce y con verdades como puños. Yo le he dicho que, a fecha de hoy, usted tiene préstamos concedidos e ingresados y no gastados por valor de 22 millones de euros. Y usted tiene que explicar por qué motivo teniendo ese saldo a su favor, en préstamos que hay que gastar obligatoriamente en inversiones, quiere usted pedir 30 millones más. La cuestión era muy sencilla: usted tenía que haber respondido a esta pregunta que yo le he hecho, si quiere. Ahora, si usted no quiere, pues también vale. Pero ¡no nos suelte usted un rollo!

No se puede utilizar el principio de caja única en una versión ‘sui géneris’ del Gobierno del PP de que “ancha es Castilla”. ¡Claro que hay caja única! Y eso me parece muy bien. ¿Pero eso significa que ustedes están exhibidos de cumplir la ley en lo relativo a la obligatoriedad de financiar inversiones exclusivamente con los préstamos? Evidentemente no. Y le he puesto dos ejercicios muy próximos fácilmente identificables: ustedes han ahorrado (entre comillas) 12 millones en el año 2016 y 10 millones en el año 2017. Sí, Sra. Chandiramani. Y si no, en lugar de tanta sorpresa y tanta palabrería, ahora tiene usted la oportunidad de explicarlo.

Usted hace aquí un alegato, una vez más, de las inversiones. ¡Pero es todo mentira! Mire usted, en el año 2016 ustedes invierten casi 15 millones de euros; de ellos, siete y medio millones corresponden al Campus, que venimos pagándolo a plazos. Eso quiere decir que la inversión real en el año 2016 de este Ayuntamiento ha sido de 7 millones de euros. Siete millones de euros que se contemplan en todo ese rollo que ustedes cuentan de que Alejandro Magno del pueblo (que es el Sr. Vivas) ha transformado la ciudad, ha revolucionado el mundo... Todas esas historias que ustedes cuentan aquí, Sra. Chandiramani, han significado 7 millones de euros.

Año 2017. Con toda esa recuperación que dicen los del PP que están haciendo, toda esa historia que ustedes cuentan (que son unos cuentistas), pues se ha quedado en 7 millones de euros de inversión; que si los sumamos a los 7,5 del Campus (último plazo), ya llegamos a los 15 millones.

Pero ustedes habían pedido 27 y 25 millones. ¿Esto lo van a discutir? Bien. Ustedes han pedido 52 millones y se han gastado 30 millones, ¿no? ¿Van a discutir esto? ¡Bien, vamos bien! Bueno, pues con una operación básica aritmética que se llama ‘la recta’ (que se aprende

en primaria), les sobran 22 millones, ¿no? Creo que esto tampoco lo discutirán, ¿no? ¡Y entonces por qué dicen ustedes que tenemos que pedir 30 millones!

Yo entiendo que muchas veces es complicado verse a uno mismo. Pero ¿ustedes no se dan cuenta que el Gobierno está muerto? Ustedes son el desastre más grande que ha habido en la historia municipal de Ceuta. Este Gobierno actual es un desastre. No son ustedes capaces de hacer nada bien, ¡nada de nada!

Y esta euforia de fin de era que le ha entrado a este Gobierno por intentar hacer lo imposible, no es más que fuegos de artificios condenados al más absoluto fracaso. Y ustedes están fuera de sí. Ustedes deberían de entender esto que les estoy diciendo.

¿A qué viene pedir 30 millones si no son capaces de gastar 22? ¡Si no saben cómo ni en qué! ¡No dan una derecha! ¡No son capaces de hacer bien un expediente! ¡Todo les sale mal!... De verdad, ¿ustedes todavía no se han dado cuenta de esto? De verdad, ¿ustedes no se han dado cuenta todavía de que este Gobierno está muerto?

Ustedes deberían de hacerse un análisis introspectivo (lo que se llamaba un examen de conciencia), pararse y preguntarse: ¿qué nos está pasando y por qué esto es tan desastroso?

Sin embargo, ustedes tiran hacia delante y dicen: como vamos a pedir 30 millones más, ¿qué vamos a hacer con ellos? ¡Pues se los damos a Tragsa para que levanten las calles y que parezca que somos lo que no somos! Además, les leemos en el Pleno lo de los ocho ejes.

Ocho ejes, Sra. Chandiramani, que son para reírse de usted y del que lo haya escrito, porque son un cachondeo. ¿Ocho ejes? Tienen ustedes la ciudad muerta de asco y se están dedicando aquí a hacer intervenciones de charlatanes, en lugar de intentar enmendar, en lugar de intentar corregir, reconducir las cosas...

El problema aquí no está en el que ustedes sean un Gobierno desastroso (que lo son), el problema es que están arrastrando a la Ciudad a un desastre. ¡Ése sí que es el problema!

Ustedes tienen mayoría absoluta y ganan siempre con los 13 votos. ¡Ustedes están ciegos, ciegos! Ustedes me recuerdan a un cierto momento del pasaje bíblico: tiran de las columnas y arrastran con todo.

Pregúntense, cualquiera de los treces que van a votar esta majadería, ¿por qué pedimos 30 millones si ya tenemos 22 millones? Bueno, eso es si realmente saben ustedes lo que votan... Ustedes levantan sus manos y ¡otra tropelía más: 30 millones de euros! ¡Ustedes son un auténtico desastre!

Ahora, eso sí, viene usted aquí y me lee el Plan de Inversiones 2017/2019, me lee usted los ejes básicos, me lee usted el Programa Operativo Regional... ¡Léame usted lo que le dé la gana! Y después me cuenta usted que el Sr. Vivas se va a reunir con no sé cuántos ministros a hacer no sé qué 'gilipollez'... Y perdón por la palabra, pero es muy descriptiva.

Pero la gente que pasea por las calles de Ceuta está acojonada, preocupada, hastiada, aburrida y viendo ¡cómo esto se nos va de las manos! Ésta es la realidad que ustedes no

quieren ver y que yo les aconsejo que deberían de empezar a ver. Y no principalmente por ustedes (a ustedes se los llevará el viento, como a todos nosotros), sino por la Ciudad. Ustedes deberían de intentar proteger a la Ciudad de este vendaval. Hace tiempo ya que ustedes se han convertido... no en algo bueno, malo o regular, sino que ustedes son ¡un peligro público! Ustedes son un peligro público porque, cada vez que levantan esas manitas que Dios les ha dado, hundan más a esta Ciudad en el pozo de la miseria. No sé si ustedes lo quieren ver...”

Sra. Hamed Hossain: “Bueno, no sé yo si insistiendo y concretando tiene a bien la Sra. Chandiramani darnos una contestación... ¿Qué ha hecho usted con el dinero pedido y no invertido de estos dos últimos años? Yo creo que la pregunta es muy sencilla. ¿En qué ha malgastado este dinero que tenemos que sufragar, que cubrir? Usted no lo ha dicho, Sra. Consejera (imagino que sí lo sabe y prefiere omitirlo), pero ¿cuánto hay que pagar en concepto de intereses por los préstamos de 2016 y 2017? Pues diga usted aquí que el coste solamente de los intereses ha sido de 320.000 euros.

Mire, Sra. Consejera, para que usted no diga aquí que no se le presta atención, me voy a quedar con parte de una frase de su discurso mitinero y hueco que me ha dicho usted casi al final: “Se trata de empezar obras y que la gente vea movimiento”. Ésa es su forma de actuar. En lo que llevamos de legislatura, ustedes están constantemente pensando en cómo mover la maquinaria para prometer cosas, según escuchan las necesidades de la ciudadanía, y después no ejecutar nada. Y muestra de ello: lo que les estamos diciendo esta mañana: ustedes piden dinero más los intereses, que al final no invierten, para que lo paguemos todos los ceutíes.

Mire, aquí tengo un listado oficial de lo que ustedes se han gastado en determinadas cuestiones en estos últimos años: adquisición de maquinaria y equipos para bomberos: cero euro; nuevo mercado del centro y recuperación del Foso de la Almina: cero euros; nuevo mercado San José y Plaza Nicaragua: cero euros; Recinto, C/Real y Molino: cero euros; Cebollino-Azcárate: cero euros; reposición y mejora del pavimento: cero euros; paso elevado de Miramar: cero euros; locales para asociaciones de vecinos según el Plan de Barriadas: cero euros; carreteras autonómicas: cero euros; señalización vertical: cero euros; señalización horizontal: cero euros; traslado Centro La Esperanza: cero euros; aportación Convenio Ciudad Segura [Safe City]: cero euros; Centro de Menores Punta Blanca: cero euros; escuelas prácticas y aledaños del Campus Universitario: cero euros; reposición y mejora del alumbrado público y red semafórica: cero euros; repoblación forestal: cero euros; Parques y Jardines Biosaludables: cero euros; Pista de Atletismo: cero euros; instalación de nuevas pistas deportivas y parques infantiles: cero euros; Plaza Azcárate: cero euros; escuela infantil en San José: cero euros; edificios emblemáticos: cero euros... Y así una larga lista.

Y finalmente, Sra. Consejera, ya que usted habla de arreglar el salón de la casa, decirle también que usted no debería descuidar el resto de la casa. ¿Por qué? Porque esta Casa, que es Ceuta, se nos está cayendo a cachos encima de todos nosotros por culpa de su pésima gestión.”

Sr. Varga Pecharromán: “Seguiré repitiendo lo que ya he dicho antes porque creo que es de interés: Sres. del Gobierno, ¿qué hacen con el dinero que pedimos a los bancos y que no terminan de invertir en aquellas actuaciones que año tras año anuncian? Ese dinero cuesta más dinero a los ceutíes.

Usted habla de hipotecas. Da la impresión que nunca ha pedido una... Le voy a decir lo que hacemos las personas cuando nos vemos en la necesidad de pedir una hipoteca: lo primero que hace cualquier familia antes de acudir a un banco es intentar ahorrar lo máximo posible para pedir lo menos posible.

Usted habla de dos alternativas: subir impuestos o pedir más transferencias al Estado. ¿Es que acaso no pagamos impuestos aquí en Ceuta ahora? ¿Es que Ceuta no ha recibido transferencias del Estado hasta ahora? Pues a pesar de lo que pagamos en impuestos y a pesar de lo que recibimos en transferencias del Estado, además de eso, tenemos que pedir dinero a los bancos. Por eso insisto en recordarles la incapacidad que tienen ustedes como Gobierno para financiarse con medios propios.

Yo les repito que los proyectos que ustedes traen aquí son meros enunciados. De ahí viene la dificultad y la imposibilidad que tenemos para hacerles a ustedes un seguimiento de sus proyectos. Para eso están luego las modificaciones de crédito. Y también es por eso que el dinero se pierde y no se saben bien por dónde.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Sr. Mas, reiterarle que el procedimiento es el que han establecido los técnicos de la Consejería de Hacienda. Yo hago y digo aquí lo que los técnicos recomiendan en el establecimiento de los procedimientos.*

El Sr. Aróstegui me pide e insiste que yo dé explicaciones... Mire, Sr. Aróstegui, si yo para usted soy una ‘charlatana de tercera’, le aseguro que usted para mí es un ‘charlatán de primera’. Yo creo que usted no ha especificado nada nuevo con respecto a la contestación que yo antes le di. Yo creo que le he dado todas las explicaciones que usted me ha pedido. Yo le doy las explicaciones aquí y le doy las explicaciones, junto con los técnicos, en la Comisión Informativa de Hacienda.

Le digo y le reitero: las cuentas de la Ciudad están saneadas. No quiero que le quede a usted, Sr. Aróstegui, ningún halo de duda sobre dónde está el dinero; el dinero está reflejado en estos tres folios que le estoy enseñando, que es el Plan de Inversiones resumido de todas las Consejerías del Gobierno de la Ciudad.

Si hay expedientes de obras que se inician en el 2016 y no finalizan hasta el 2019, es normal que se vayan pagando según se vayan ejecutando.

No comprendo cómo usted, que conoce perfectamente el funcionamiento de los Presupuestos y el funcionamiento de la Consejería de Hacienda, puede mezclar los Presupuestos con la Tesorería y mezclar el contenido de caja con las consignaciones presupuestarias que se necesitan para realizar cada Plan de Inversiones; de ahí el que usted intente tergiversar lo que yo decía.

En cuanto a la Sra. Hamed, pues decirle y reiterarle que los préstamos que se piden son para financiar obras.

Le puedo decir con exactitud, porque es un asunto muy reciente, en qué fase del procedimiento estamos. Usted ha dicho que el ‘Safe City’ tiene una ejecución de cero euros. Ahora mismo estamos terminando el procedimiento de adjudicación. Es decir, PROCESA está terminando el procedimiento de adjudicación. Además, se está haciendo en colaboración con el Ministerio del Interior y creo que va a salir un proyecto provechoso y que gustará a los

ciudadanos para mejorar la seguridad de la Ciudad de Ceuta. Estamos a punto de adjudicarlo y, además, queremos hacer una presentación, a la que les invitaremos a ustedes desde PROCESA, para que conozcan cómo es el proyecto.

Y esa relación que nos ha leído usted sobre los cero euros, Sra. Hamed, en la mayoría de los conceptos se tratan de procedimientos que están a punto de culminarse la adjudicación y de iniciarse las obras o los proyectos. Pero eso no significa que no tengamos que tener disponible el dinero. El Gobierno tiene que tener previsto el dinero y guardarlo en caja para pagar los proyectos una vez que comiencen. Y eso lo hace el Gobierno de forma prudente, de manera racional y como dice la ley.

Sra. Hamed, cuando yo he dicho que lo bueno de empezar las obras de mejora en las barriadas es que los ciudadanos vean movimiento, no lo he dicho con un fin partidista ni electoralista. Yo creo que los ciudadanos quieren ver cómo mejoran sus barriadas, y ésa era mi única intención.

Y termino con el Sr. Varga. Muy brevemente. Mire, Sr. Varga, yo no soy extraterrestre; yo vivo en Ceuta y yo manejo mi economía familiar como cualquiera de los que estamos aquí, además de tener mis pies siempre en el suelo.

Yo estoy segura que los ciudadanos de Ceuta saben que pagan sus impuestos, claro que sí. Aquí se paga el 6% de carga fiscal y a nivel nacional es de un 15%.

Y en cuanto a que usted se queja de que no es capaz de hacerle un seguimiento a los proyectos ni de identificarlos, yo le invito a que usted vea el Plan de Inversiones. Pero no sólo eso, Sr. Varga, ahí está la Consejería de Presidencia y RR. II., que hace una coordinación de todo el Plan de Inversiones, además del resto de las Consejerías que ejecutan inversiones, tienen identificados exactamente cuál es el proyecto, cuánto cuesta, cuándo se va a iniciar y cuándo se van a terminar las obras.”

Sr. Presidente: “Vamos a someter el asunto a votación.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar una actuación urgente e integral en la barriada de Príncipe Alfonso. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sr. Hernández Peinado: “La intención de esta propuesta es que se mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos que viven en la Bda. Príncipe Alfonso.

Si Ceuta ya destaca a nivel nacional e internacional en materia de desempleo, de pobreza, de exclusión social, de fracaso escolar, de infraviviendas, etc., etc., etc., en el caso de la Bda. Príncipe Alfonso destaca por su singularidad y particularidad. Estamos hablando de la Bda. Príncipe Alfonso y de la zona de Arcos Quebrados concretamente.

El Grupo Parlamentario Socialista continúa realizando su labor de visitas a las barriadas y, en esas visitas, contamos con las llamadas de los propios vecinos y nos dicen cuáles son los problemas ‘in situ’. En ese sentido, nosotros hemos hecho un reportaje: vídeos

y fotografías que ya han salido en los medios de comunicación local. Y la situación que se refleja en ese reportaje no es grave, ¡es gravísima! Y esto es consecuencia del abandono y de la desidia constante por parte de los responsables del Gobierno de esta Ciudad. Muchos de los ciudadanos que residen en la Bda. de Príncipe Alfonso viven en una absoluta situación de inmundicia y miseria. ¿Por qué decimos esto? Hay cuestiones en las dotaciones y en los equipamientos básicos que brillan por su ausencia en esta barriada.

Hace un momento que la Sra. Consejera de Hacienda acaba de decir que los ciudadanos quieren ver cómo mejoran sus barriadas. Pues esto parece ser que es un objetivo utópico, sobre todo en lo que respecta a esta barriada.

Cierto es que muchas deficiencias que sufren las barriadas de la ciudad se podrían haber financiado con ese dinero que se está destinando en esa obra faraónica de la Gran Vía, de la Plaza de África y de la C/ Jáudenes. Miren, por ejemplo, solamente con el dinero que cuesta una farola de la Gran Vía (unos 57.000 euros) se podría iluminar una calle de la Bda. Príncipe Alfonso.

Hemos dicho que la situación del Príncipe es gravísima. ¿Por qué? Porque afecta también a la propia dignidad de las personas y de las familias que viven allí, que son españolas y que ven mermados sus derechos.

Si hacemos un análisis de comparación con otras zonas de la ciudad, pues estamos hablando de un agravio comparativo.

Nosotros invitamos al Gobierno a que se dé una vuelta por la zona de Arcos Quebrados. Aunque en aquella zona se han realizado determinadas actuaciones últimamente, tenemos que reconocer que ha sido debido a las denuncias realizadas aquí por los grupos de la oposición. Así y todo, allí se pueden encontrar ustedes con situaciones que llaman muchísimo la atención: la continuación de vertidos ilegales. ¡Imagínense cómo tienen que cohabitar los ciudadanos de aquella zona!

Además, allí también hay situaciones de peligro: se ha construido una ‘semicarretera’ (por llamarlo de alguna forma) en la que puede existir el peligro de caída de cualquier vehículo que transite por allí ya que no existen quitamiedos.

¡Y qué decir de las plagas de ratas, cucarachas, serpientes, pulgas...! Eso es algo muy común en la barriada y sin visos de solución.

Otro peligro enorme: que se produzca la caída de una torre de alta tensión. Aparte de dejar sin alumbrado eléctrico a toda la barriada, pues que ocasione desgracias de carácter personal. Mire, esta torre de alta tensión que estoy enseñando aquí tiene situada su base a unos 70 centímetros de un precipicio; es decir, con un simple movimiento de tierra se viene abajo.

Hay que vivir allí para ver cómo salen las aguas fecales del suelo y oler ese ambiente pestilente y nauseabundo. Por tanto, faltan infraestructuras básicas en cuanto a red de saneamiento. Y todo esto conlleva a contraer enfermedades.

Nosotros hemos visitados barriadas muy olvidadas por este Ejecutivo local, como Finca Guillén o el Poblado de Regulares; pero ninguna como la Bda. de Príncipe Alfonso.

¿Qué es lo peor de todo esto? Los grandes perdedores que allí habitan: ¡los niños, las niñas, las personas mayores, personas con discapacidades y la gente enferma!

La gente que habita allí nos transmite sus quejas porque están cansados de las promesas de este Ejecutivo y de las promesas del Sr. Vivas. Esto contrasta enormemente con la ostentación de la zona centro (Gran Vía, Plaza de África y Jáudenes), con la situación extrema de la Bda. Príncipe Alfonso.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista exige al Gobierno un plan urgente de actuación en la Bda. Príncipe Alfonso, en la zona de Arcos Quebrados.

Hay muchos caminos que son de tierra y en los que, en situaciones de emergencia, no pueden acudir los servicios de ambulancias y bomberos. Por ejemplo, les quiero recordar los últimos temporales de agua que azotó a la ciudad: vecinos de aquella barriada tuvieron que hacer verdaderas odiseas para poder llegar a sus casas, a pie o en coche, tuvieron que hacer verdaderos actos heroicos para poder llegar a sus casas como consecuencia de los socavones y del barrizal.

Y en toda aquella zona también brilla por su ausencia la seguridad ciudadana. Los vecinos de allí nos han comentado cómo se llevan a cabo actos delictivos. Nosotros pensamos que son ustedes los responsables de la delincuencia que campea allí a sus anchas ya que no son capaces de tomar decisiones apropiadas para acabar con esos actos: incendios a vehículos, asaltos a los autobuses... Y está claro que esto repercute en la calidad de vida de los propios vecinos.

También, además, la barriada sufre los problemas que hay en la frontera: colapsos de vehículos que se producen como consecuencia de la situación fronteriza que existe en la ciudad. Atascos interminables que impiden el total desarrollo del día a día de los vecinos de aquella barriada.

El Gobierno es responsable de todo lo que ocurre allí. Hay que tomar medidas contundentes, medidas firmes y medidas definitivas. Aquella barriada parece que está anclada en el siglo pasado gracias a la desidia del Gobierno del Sr. Vivas.

Y podríamos seguir enumerando deficiencia tras deficiencia y reivindicando más y más cuestiones.

Por tanto, proponemos al Pleno de la Asamblea que adopte el siguiente acuerdo:

Que el Gobierno realice una actuación urgente e integral en la Bda. Príncipe Alfonso para que mejoren las condiciones de vida de las personas que allí viven. Y que se instauren y mejoren las infraestructuras y las dotaciones básicas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente. Caballas va a apoyar la propuesta del Grupo Socialista, pero queremos hacer hincapié en algunas cuestiones de la propuesta que nos parecen muy importantes.*

Ya no solamente se trata de las infraestructuras, de los equipamientos, de las dotaciones básicas... se trata básicamente del tratamiento que se le da a las personas que

allí viven. A mí me ha llamado mucho la atención ver al Sr. Vivas, por ejemplo, fotografiarse con el director-sur de Telefónica, pero es que en la barriada no hay ni cobertura... Siempre se dice: "Es que nos entra la cobertura de Marruecos porque lo tenemos enfrente...". Pero es que esto ya se sabe desde hace años y aquí todavía no se han tomado medidas. Nos da la sensación de que la gente que vive allí importa poco. Y ya no solamente podemos hablar del problema de la cobertura en la telefonía, sino que también se puede hablar de Internet o de la fibra óptica. Y nosotros no entendemos por qué la gente trabajadora y honrada que vive allí, que quiere contratar esos servicios de telefonía, está privada de esa infraestructura. ¿Acaso son ciudadanos de segunda? Alguien debería, más que de fotografiarse con el director-sur de Telefónica, darles una respuesta.

Y también podemos hablar de otras cosas... de las cosas que hemos aprobado aquí. Les recuerdo que aquí hemos aprobado por unanimidad un Plan de Dinamización Sociocultural, en el que se iba a activar un recurso existente en la barriada: el Mercado, rehabilitado con fondos públicos. ¡Y la propuesta lleva tres años en el cajón! Interpelamos aproximadamente hace un año y contesto el Consejero de Educación y Cultura que se estaba trabajando en ello.

¿Y qué pasa con la apertura del Puente del Quemadero y con esas dos pistas de fútbol con fondos europeos? Por cierto, si no es por la insistencia de este Grupo Parlamentario no se hablaría de estos dos campos de fútbol. ¿Saben ustedes que se pretendió cambiar el proyecto? ¿Saben ustedes que fue este Grupo Parlamentario el que insistió al redactor del proyecto y a los dirigentes de PROCESA que se instalaran aulas y vestuarios? ¡Claro, es que no se planteaba la instalación de aulas y vestuarios porque esas cosas en el Príncipe las rompen! Después dicen ustedes que hacen política para todos y que quieren una ciudad equilibrada... ¡Eso no es verdad!

No se puede caer en la contradicción, no se puede caer en la hipocresía ni tampoco se puede caer en el cinismo. O sea, aquí no se puede sacar pecho, como ha hecho la Consejera de Economía y Hacienda, diciendo que va a hacer un Plan de Inversiones como barriada degradada en el Príncipe. Sin embargo, ustedes están aquí en todos los plenos diciendo que eso son obras ilegales. ¡Pónganse ustedes de acuerdo! ¡Un poquito de coherencia! Mire, esas obras de saneamiento y cuyos proyectos están elaborados por ACEMSA vienen siendo denunciadas por ustedes desde legislaturas anteriores; y un personaje público, como el Sr. Néstor García, decía que no las hacía porque en esos terrenos había viviendas ilegales. Eso lo ha dicho este señor aquí en reiteradas ocasiones en esta Legislatura, Sra. Consejera.

Y si quieren ustedes que esta ciudad no tenga desequilibrios territoriales, inviertan de una forma justa y equitativa en donde se necesite... Y les guste o no les guste, que parece que no les gusta, donde más se necesita es en el Príncipe."

Sra. Hamed Hossain: *"Obviamente, nosotros vamos a apoyar esta propuesta que trae el Grupo Socialista.*

Pero no quiero dejar pasar por alto decir aquí que me parece de lo más triste y lo más patético que en Ceuta (con apenas 20 kilómetros cuadrados) haya que recordar constantemente cuáles son las deficiencias que hay en los distintos puntos de la ciudad, en toda la ciudad. Es triste, lamentable y patético tener que recordarles a ustedes constantemente cómo están las cosas en esta ciudad, que no es Madrid, que sólo tiene 20

kilómetros cuadrados. Ya lo dije hace dos o tres plenos: con todo el dinero que ustedes han invertido en Ceuta, la Bda. del Príncipe Alfonso debería parecerse a Mónaco.

Yo espero no volver a escuchar la retahíla de falsas promesas que hace este Gobierno. ¿Por qué? Porque lo único que hacen con eso es indignar más aún a todos los habitantes de esta barriada, que les hierven la sangre como ceutíes que son; ceutíes que lo son al igual que usted y al igual que yo, que pagan sus impuestos rigurosamente. Pero este Gobierno pasa olímpicamente de sus necesidades y de sus reivindicaciones. Por tanto, ¡menos hablar y más actuar!”

Sr. Varga Pecharromán: “Hablábamos hace un momento del dinero que se le pide a los bancos para las inversiones y de las actuaciones que se realizan y que justifican ese dinero. Ésa es una cara de la moneda.

La otra cara de la moneda es que Pleno tras Pleno aparece una barriada necesitada de inversiones. Se mire donde se mire, siempre hay necesidades pendientes y, por tanto, siempre aparece la falta de inversiones en una barriada.”

Sr. García León: “Otro Pleno y otro episodio nuevo del PSOE, protagonizado por Manuel Hernández, para contar mentiras sobre barriadas, que ahora le toca el turno a la Bda. Príncipe Alfonso, en la que supuestamente nosotros no hemos invertido nada de nada. Creo que este Grupo político tiene una plantilla ya confeccionada para hacer propuestas sobre las deficiencias en ciertas barriadas, sólo cambian el nombre de la barriada y cuatro datos concretos; porque el tema de la Gran Vía y las famosas farolas ya está incluido. Siempre es lo mismo en cualquier Pleno: donde decía Loma Colmenar, ahora ponemos Bda. Príncipe Alfonso... Y seguramente en el Pleno que viene seguirá siendo así.

Pues yo siento ser también repetitivo para explicar todo lo que se ha hecho por parte de este Gobierno. Y también me tocará demostrar lo poco o nada de verdad que hay en su moción y en sus relatos.

Yo puedo afirmar aquí que en la Bda. Príncipe es donde más obras de regeneración urbana ha habido de toda la ciudad. También es cierto que todavía queda mucho por hacer allí. Nosotros también creemos que es la barriada más degradada de la ciudad desde sus orígenes. De ahí, que nosotros queramos invertir de manera íntegra todos los importes que provienen de los fondos FEDER.

A diferencia de otras barriadas de la ciudad, tenemos que reconocer que esta barriada es muy grande y que tiene mucha densidad ciudadana. Por tanto, no todas las demandas de esta barriada se consiguen en una simple legislatura.

No obstante, como esta barriada es una gran olvidada de este Ejecutivo, creo conveniente expresar nuevamente las obras realizadas allí exclusivamente por el Partido Popular: emergencia de corrimiento de tierra; polifuncional Príncipe Alfonso (único que hay en la ciudad); pista polideportiva; pavimentación en C/ Norte; acondicionamiento y mejora de acceso al Colegio Público Príncipe Felipe; obra de acondicionamiento de un local para la oficina técnica; mejora de saneamiento en Puente del Quemadero; juegos infantiles en Príncipe Felipe; adecuación y pavimentación para la instalación de un pista de juego y deportiva en Bda. Príncipe Felipe; acerado en C/ Fuerte; escaleras en Colegio Público Príncipe Felipe; acerado en Príncipe Felipe; acceso Príncipe Felipe por Claudio Vázquez;

pavimentación e infraestructuras de la C/ Fuerte; vial Claudio Vázquez-Puente del Quemadero; reparaciones y nuevas instalaciones de infraestructuras en la C/ Norte; proyecto de reparación de acerado y cuneta de pluviales en la Bda. Príncipe Felipe hasta el ambulatorio; obras de adecuación y mejora de calles confluyentes en C/ Fuerte; parterres y barandillas en Príncipe Felipe; adecuación y mejora de calles confluyentes a la C/ San Daniel; pista y parque de Príncipe Alfonso; plaza de Príncipe Felipe; obras de instalación de saneamiento y pluviales en C/ Fuerte y San Daniel; parterres en Solís, San Daniel y Rocío; acondicionamiento de parcela como plaza pública en C/ San Daniel en la Bda. Príncipe Alfonso; obras de remodelación de espacio público en C/ San Daniel de la Bda. Príncipe Alfonso; servicio de redacción de anteproyecto de construcción y gestión de un centro de educación infantil en la Bda. Príncipe Alfonso; urbanización de toda la zona de Las Caracolas, Agrupación Norte y Príncipe Alfonso; saneamiento de la Agrupación Norte; proyecto para la dotación de infraestructuras básicas en el vial de San Daniel y adyacentes en la Bda. Príncipe Alfonso; proyecto para la remodelación de servicios en vial de San Daniel y adyacentes en Bda. Príncipe Alfonso; implantación de nueva rotonda en C/ San Daniel; saneamiento de Casas Nuevas... Un total de más de 22 millones de euros de obras, que están certificadas, ejecutadas y finalizadas. Por tanto, ¿la gran olvidada? Dese una vuelta por el Príncipe de ahora y se dará cuenta usted de que no tiene nada que ver con el Príncipe de hace 20 años. Y sigo afirmando que continuaremos invirtiendo en esta barriada porque queremos que tenga el mismo nivel que otras barriadas.

Estas inversiones que queremos seguir realizando ya son hechos constatables (no son proyectos en el aire), como es el proyecto de la pista deportiva de césped artificial. Por cierto, Caballas se ha querido poner una medalla en este asunto por su insistencia. Yo creo que Caballas viene trabajando en esta barriada porque tiene un especial interés electoralista. Sin embargo, está claro que a nosotros nos da igual quién se ponga la medalla. Si ustedes quieren quédense con la medalla, pero al Gobierno lo único que le interesa es que la inversión se va a realizar en esa pista deportiva de césped artificial por un valor de 1.953.000 euros y que se encuentra actualmente en licitación. Se prevé que el inicio de la obra, si no hay ningún tipo de contratiempo en la licitación pública, sea para el próximo mes de julio.

Además, tenemos el proyecto del nuevo Centro Cívico y Social por un importe de 4.337.943 euros. Se está redactando el proyecto básico por parte de los servicios técnicos de PROCESA. Otro hecho constatable. Y se prevé licitar las obras durante el último trimestre de este ejercicio para que empiecen el primer trimestre del 2019. Seguramente ustedes volverán a decir que esto es gracias a su impulso, que la idea ha sido suya... Si ustedes quieren, Sres. de Caballas, yo les vuelvo a dar la medalla; pero recuerden que somos nosotros los que estamos realizando el trabajo.

Y también les puedo hablar de que hay un proyecto de acometida de agua potable, canalización de aguas residuales y pluviales: algo más de 6 millones de euros. Los servicios técnicos de ACEMSA han redactado un primer proyecto por valor de 2,5 millones, cuya licitación está en parte pendiente por la puesta en marcha de los nuevos procedimientos de licitación con la nueva Ley de Contratos; el resto (3,5 millones) se está redactando y se prevé que esté listo para licitar en el último trimestre de este año para iniciarlo en el primer trimestre de 2019. Es decir, estamos hablando de una inversión que no tiene nada que ver con la de Gran Vía.

En definitiva, creo que decir que esta barriada es la 'gran olvidada' es una falacia y una falta a la verdad de manera desmesurada. Y esto lo estoy demostrando con hechos y con datos.

Y creo también que es conveniente citar los inmensos e innumerables trabajos diarios que se realizan en esa barriada por parte de ACEMSA y por parte de OBIMACE. Allí hay destinada una brigada permanente y que viene realizando trabajos de menor cuantía presupuestaria, pero de igual importancia.

Y otro enfrenamiento por parte de la oposición, pleno tras pleno, es el tema de Arcos Quebrados. ¡Otra medalla para el Sr. Hernández y para el PSOE! ¡Quédese usted con la medalla! Aquella zona siempre la estamos limpiando de escombros, de vertidos incontrolados, y continuamente vuelven a echar escombros algunos vecinos. Por tanto, aunque usted un día fuese por allí a darse una vuelta y hacerse unas fotos con unos escombros o vertidos incontrolados, no quiere decir que la Ciudad no limpie aquello, sino que es el resultado del carácter incívico de algunos ciudadanos. Y nosotros volveremos a seguir limpiando aquella zona para mantenerla en condiciones higiénicas saludables. Y le repito, Sr. Hernández, ¡quédese con la medalla! Siga haciendo fotos para su campaña electoral y la Ciudad seguirá limpiando aquella zona y todas las zonas de Ceuta.

Y no creen confrontación entre lo que dice la Consejera de Hacienda y lo que dice este Consejero. El suministro de agua potable es una cuestión humanitaria, pero eso no significa que vayamos a hacer una urbanización en un terreno privado. No se puede invertir dinero público en un terreno privado. Por tanto, nosotros no vamos a invertir dinero público en asfaltar un terreno privado porque eso es una ilegalidad.

También me gustaría que se hiciera mención expresa por parte de la oposición sobre las obras ilegales que existen allí. Obras que no responden a ningún tipo de seguridad, obras que se han realizado al margen del urbanismo necesario para el desarrollo coherente de una ciudad, obras que no tienen cédula de habitabilidad y obras que no han pagado ningún tipo de impuesto.

Y creo, Sr. Hernández, que ya va siendo hora de que usted cambie un poco su discurso, que deje de traer mentiras claras y evidentes sobre problemáticas en las barriadas, que deje de buscar la medalla fácil y que deje de buscar el aplauso del electorado.

Por todo lo dicho, Sr. Hernández, le comunico que nuestro voto será desfavorable. Aunque ya dijimos que nuestra intención era votar afirmativamente a todas las propuestas que se trajeran a este Pleno sobre barriadas, votar que sí a estos cuatro folios que ustedes nos traen hoy aquí, pues sería aceptar por parte del Gobierno todas las mentiras que figuran en esta propuesta."

Sr. Hernández Peinado: *"Mire usted, el único objetivo que trae el PSOE con esta moción es intentar mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de la Bda. Príncipe Alfonso y de la zona de Arcos Quebrados. Dicho esto, si usted dice que yo cuento mentiras, Sr. Consejero, usted está llamando mentirosos a los vecinos y vecinas del Príncipe.*

Usted dice que yo faltó a la verdad... Mire, yo tengo aquí 40 peticiones vecinales que demuestran los argumentos esgrimidos en la exposición de motivos de esta moción que hemos traído el Grupo Socialista. ¿Y dice usted que yo miento? Pues entonces usted está

diciendo que quienes mienten son los vecinos y vecinas de la Bda. Príncipe. Yo solamente hago de simple transmisor de lo que me han contado la gente de allí, de lo que he visto y de lo que me he documentado.

Cuanto nosotros traemos aquí una propuesta de barriadas, Sr. Consejero, ni más ni menos es para dignificar la vida de los ciudadanos de esta ciudad.

Después de todo lo que usted ha dicho, Sr. Consejero, vaya usted a la Bda. Príncipe Alfonso y a la zona de Arcos Quebrados y mire usted a los ojos de los niños que allí habitan, a los enfermos, a las personas mayores y a los más débiles de la barriada. ¡Míreles usted a los ojos! ¿Será usted capaz de aguantar las miradas? ¡Y dígales que son unos mentirosos!

Mire, Sr. Consejero, este Gobierno del Partido Popular y este Gobierno del Sr. Vivas lleva muchos años haciendo promesas totalmente incumplidas a los habitantes de la Bda. del Príncipe. Después de escucharlo a usted, Sr. Consejero, después de todo lo que usted ha contado sobre esta barriada, parece que el Príncipe es Beverly Hills. ¡Menuda retahíla de actuaciones en el Príncipe! Retahíla que habría que desglosar, detallar y comprobar.

Mire usted, de las veces que nuestro Grupo ha ido a la Bda. de Beverly Hills (según usted) hemos visto muchos problemas en la red de saneamiento y en la red de suministro de agua potable. Y nos cuentan los vecinos, sobre todo los que ya son mayores, que esa red de saneamiento es la misma que había en la década de los años 30 del siglo pasado (90 años).

Se asombra usted, Sr. Consejero, porque nosotros nos hemos excedido cuando hemos dicho que esa barriada es la 'gran olvidada'. Eso tiene fácil solución: vaya usted mismo allí y pregúntele a la gente qué opina...

Hay una cuestión que me llama poderosamente la atención: cuando usted habla aquí de la existencia de obras ilegales en aquella barriada. Mire, si hay obras ilegales allí, el máximo responsable es este Ejecutivo, usted y el Sr. Vivas. Por tanto, si ustedes permiten esas obras ilegales, ¡son ustedes responsables! Nosotros no estamos de acuerdo con situaciones ilegales, ni muchísimo menos. Nosotros respetamos la ley y, por tanto, no estamos de acuerdo con las ilegalidades. Por tanto, ¡usted es el responsable de esas obras ilegales! Sobre todo, Sr. Consejero, porque le recuerdo que a usted se le llena la boca cuando habla de esa oficina sobre disciplina urbanística que creó usted cuando tuvo la cartera de Fomento. ¡Aplique la ley! ¿Por qué no la aplica? ¡Y el Sr. Vivas está por encima de usted! Apliquen la ley porque entonces están cometiendo un delito.

Y les recuerdo que nosotros hablamos aquí porque somos la voz del pueblo. Y todos estos escritos, algunos con fotos, que estoy enseñando aquí son denuncias que nos han pasado los vecinos de la barriada. ¡Estos escritos acreditativos que traigo aquí (unos 40) son las mentiras del Partido Socialista!

Para concluir, si ustedes votan desfavorablemente esta propuesta que trae el Grupo Socialista, les están diciendo un no rotundo a los habitantes de la Bda. Príncipe Alfonso y de Arcos Quebrados. ¡Es un no rotundo a mejorar dignamente las condiciones de vida de aquella gente!"

Sr. García León: *"No voy a volver a citar lo que hemos hecho en el Plan de Barriadas, ni tampoco lo que se ha hecho en la Bda. Príncipe. No quiero ser reiterativo.*

¡Usted es un total irresponsable! Usted debería de tener un poco de vergüenza para decir ciertas cosas, como las obras ilegales. Usted no puede decir aquí que nosotros estamos cometiendo ilegalidades. Usted debería de ir a esa oficina de Disciplina Urbanística para ver la cantidad de expedientes abiertos por obras ilegales.

Usted vuelve a insistir a que realicemos algunas obras allí, como asfaltado, acerado... Yo no sé ya cómo decírselo... Tampoco sé qué idioma usar con usted para que me entienda... No sé si explicárselo en una pizarra o en... ¡No lo sé! Mire, Sr. Hernández, ¡allí no se puede! Si usted algún día gobierna esta Ciudad (que lo dudo), ¡hágalo usted! ¡A ver cuánto tarda usted en ir al juzgado por prevaricación! ¡Podría convertirse usted en el político que menos dure en el cargo haciendo semejante barbaridad! Será su falta de experiencia gobernando la que demuestra que usted no tiene ni idea sobre lo que significa tener la disponibilidad del terreno. Lo intentaré otra vez, Sr. Hernández: ¡no se puede gastar ni un solo euro público en un lugar que no es de titularidad pública! ¿Lo entiende ahora? ¡Por eso allí no hay asfaltado!

A ver qué me trae usted el mes que viene aquí, qué barriada, qué cuento...

Y me parece un insulto la comparación que ha hecho usted de la barriada con Beverly Hills. Yo ya he reconocido aquí que esta barriada es la más degradada de todas las barriadas de Ceuta; de ahí, ése es el motivo de que se inviertan íntegramente los fondos FEDER.

¿Red de saneamiento de los años 30? ¡Usted no tiene ni idea! Si usted quiere, le podemos abrir las alcantarillas de allí para que las vea usted. Usted no tiene ni idea de la inversión en saneamiento que se ha hecho allí... Y que vamos a seguir realizando.

¡Y es que usted me obliga a levantar el tono de voz! ¡Es que hay que escuchar aquí innumerables sandeces! ¡Tener que escuchar aquí cómo se da usted una vueltecita por la barriada, hacerse la fotito y empezar con la campaña electoral!... Mire, nosotros aún no podemos hacer eso mismo porque estamos muy ocupados en gobernar. ¡Claro, es que usted tiene mucho tiempo libre!

Con algunas de las peticiones que usted nos ha enseñado hoy aquí, algunas se han realizado ya por parte del Gobierno y otras no se pueden realizar porque son ilegales. Por tanto, a mí me gustaría que usted se posicionara de nuestro lado, por la responsabilidad que conlleva. No se ponga usted del lado de esas personas que incumplen. Por favor, un poco de responsabilidad.

Y ya estoy nervioso e impaciente porque no sé qué me va a traer usted el mes que viene aquí, Sr. Hernández, qué sarta de mentiras me traerá aquí en su moción... A mí me tocará nuevamente el papel de tener que desmentirlo y demostrarlo."

Antes de comenzar el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, el **Sr. Mohamed Alí** solicitaba la palabra: "Sr. Presidente, con respecto al Orden del Día, nos hemos percatado que el Grupo Ciudadanos trae también una propuesta (la C.4) similar a la que traemos nosotros (la C.6). Sinceramente, a nosotros no nos supone ningún problema que la propuesta se pueda tratar conjuntamente con Ciudadanos, pero su apelación al diálogo, Sr. Presidente, flaquea por una doble vertiente: en primer lugar, porque Ciudadanos parece que le da repelús todo lo que sea Caballas (no se puede hablar con quien no quiere hablar); y en segundo lugar, Sr. Presidente, su apelación al diálogo es que yo le ceda el turno de palabra

prioritariamente a Ciudadanos y se vote primero a Ciudadanos. Por lo tanto, a mí me parece que eso quebranta claramente la representatividad de esta Asamblea y quebranta el orden de registro.

El argumento que se me da por parte de la Mesa Rectora en cuanto a la numeración de las propuestas...

No tengo inconveniente en aceptarlo, Sr. Presidente. Pero, si imperara un poquito el sentido de la responsabilidad y un poquito el sentido común en esta Asamblea, el Grupo Caballas es imposible que sepa cuáles son las propuestas que va a presentar Ciudadanos. Por lo tanto, el criterio de numeración de propuestas quiebra en el momento en el que coinciden dos propuestas. Cuando coincidan dos propuestas, nosotros entendemos que, o bien la representatividad o bien el registro de entrada, deberían primar a la hora de confeccionar el Orden del Día. Esto no se ha hecho así. Y ustedes van a aplicar el Reglamento y se va a votar. Y ya me ha dicho usted que va a votar que no, me parece bien. Pero yo (y con un tono creo que de naturalidad) quiero hacerlo constar. Es que esto me parece bastante grave, Sr. Presidente, y se lo digo sinceramente y sin acritud. Creo que la deriva totalitaria y autoritaria que usted pretende ahora poner en esta Asamblea, nada tiene que ver con el funcionamiento normal de esta Asamblea, nada tiene que ver con su comportamiento personalmente como Presidente de la Asamblea. Porque usted, en más de una ocasión, incluso en toda la legislatura, no ha tenido ningún inconveniente (ni yo) en cambiar el orden de las propuestas.

Dicho esto, Sr. Presidente, nosotros queremos llamar la atención a que la salud democrática de esta Institución está quedando en entredicho porque no sabemos por qué al PP también le está dando repelús todo lo que huele a Caballas.”

Sr. Presidente: *“Tengo que justificar la posición de la Mesa Rectora en relación con este asunto. Yo creo que el problema que tienen ustedes, Sr. Mohamed, es que están en otra deriva: la de dividir el mundo y esta Asamblea en particular en buenos y malos, en demócratas y totalitarios; y a nosotros nos ha tocado el papel de malos, injustos, necios y totalitarios.*

Yo le agradezco a usted la sinceridad que ha tenido, Sr. Mohamed, a la hora de motivar por qué pretende usted el cambio en el Orden del Día. También le agradezco que no haya recurrido a argumentos artificiales, que haya sido tan sincero, como, por ejemplo, decir que lo que ustedes quieren es tener el protagonismo en esta moción.

Pero lo que yo le quiero decir es que nosotros no somos los que marcamos las prioridades de sus mociones; las prioridades de sus mociones la marcan ustedes. Y ahora usted me va a decir aquí que, si se llega a enterar antes de que Ciudadanos presenta una moción en este sentido, la prioridad está alterada. Cuando usted le ha puesto uno, dos, tres y cuatro se supone que ésas son las prioridades; y ésa es la que hemos recogido aquí. Las prioridades no se marcan en función de la oportunidad política o mediática de tener más protagonismo en función de lo que presente otro grupo. Entonces, ¿qué es lo que se hace aquí? Pues aplicar el Reglamento.

Y no hay ningún totalitarismo. Lo que sí hay es el ejercicio libre de una voluntad. Oiga usted, cuando ustedes a nosotros nos votan en contra, no les decimos que son unos antidemócratas ni unos totalitarios. Nosotros estamos aquí representando una opción política y votamos en función de lo que nos parece conveniente y oportuno. Y en este caso, por tanto,

ustedes se han equivocado a la hora de marcar las prioridades. La Mesa Rectora ha respetado el orden que ustedes han marcado; y el asunto, tras el asesoramiento de la Sra. Secretaria, se va a someter a votación.

Pero que quede claro que yo también he intentado que esto no ocurriera. Sí, yo les he dicho: "Bueno, si son dos propuestas que tratan sobre el mismo objeto y son distintas en su contenido, ¿por qué no se debaten conjuntamente y se votan separadamente, además de mantener el orden de intervención que figura en el Orden del Día?" Pero resulta que, si no se hace aquí lo que dicen ustedes, yo soy un totalitario, ¿no? Ésta es la realidad, Sr. Mohamed."

Sr. Varga Pecharromán: *"Simplemente, Sr. Presidente, para que conste que en Ciudadanos somos muy conscientes del papel que tenemos en la Asamblea. Yo sé que hablo el cuarto y que Caballas habla antes que yo.*

Yo podía haber ordenado esta propuesta en segundo lugar y lo he hecho en primer lugar. Caballas podía haber ordenado esta propuesta en primer lugar y lo ha hecho en segundo lugar. Yo creo que el tema no va más allá.

Sr. Mohamed, usted nunca ha hablado conmigo. Por tanto, no diga que yo no quiero hablar con usted."

Sr. Mohamed Alí: *"Sr. Presidente, yo no tengo ningún ánimo de discutir con usted. Y sí es verdad que yo he dicho 'que es una deriva totalitaria', pero es una percepción mía personal. ¿Que usted no lo comparte? Bueno, creo que tampoco debería de tomárselo tan mal.*

Sobre el criterio de numerar las propuestas, eso no está establecido en ningún lado: ni en el Reglamento, ni en un acuerdo de Junta de Portavoces, ni nada... Por lo tanto, se enumeran porque son más de una propuesta.

Nosotros entendemos (que no es criterio de la mesa y usted lo ha dicho) que cuando coincidan dos propuestas por parte de dos grupos parlamentarios, debería primar o la representatividad o el orden de registro. En este caso, no ha primado ni lo uno ni lo otro. Y nosotros vamos a asumir que ustedes no vean esto.

Y le tengo que contestar a Ciudadanos: el que Ciudadanos me diga que yo no hablo con ellos... Hombre, llevan un año y medio sin querer saber nada de Caballas y criminalizando cualquier propuesta. ¿Esto es debido por mi condición de investigado, Sr. Varga? ¡Hombre, Sr. Varga, tenemos que ser serios! Usted no puede apelar al diálogo con Caballas cuando lleva usted toda la legislatura con el dedo acusatorio señalando a mi Grupo Parlamentario...

¿Que yo no lo saludo a usted? ¡Yo sí le saludo! Mire, por encima de todo, mis padres me enseñaron educación. Yo le saludo y me siento con usted en la Junta de Portavoces, y tal...

Pero lo que se refiere a la práctica parlamentaria de su Grupo con el mío, teniendo en cuenta su actitud, ¡que no apoya ni una sola propuesta de Caballas!, ¡ni una sola!, ¡sea la que sea!... Aunque la propuesta sea repartir billetes de cinco euros por las calles a los pobres, usted no la apoya. Pues me parece sorprendente que me diga usted que yo tengo que hablar con usted... Yo creo que es apelar a algo imposible.

Y ya termino, Sr. Vivas. No me queda otra que aceptar el resultado de la votación: es democracia.

Hace un par de meses atrás, Sr. Vivas, usted no hubiese hecho lo que hace hoy.”

Sr. Presidente: *“Aparte ya de la descalificación, Sr. Mohamed, también el prejuicio. ¿Qué sabe usted lo que yo hubiera hecho hace un par de meses? Yo apliqué el Reglamento hace un par de meses y procuro aplicar siempre el Reglamento. Y aquí ha habido condescendencia y tratamiento cuando alguien se ha tenido que ir por algún motivo y se ha cambiado el orden del punto.*

¿Cree usted sinceramente, Sr. Mohamed, que nosotros tenemos algún interés en el orden de las intervenciones? Yo creo que usted le está dando a esto una transcendencia absurda, un protagonismo más propio de una vanidad personal que el fondo del asunto. Y esto lo digo desde mi percepción; al igual que usted percibe que yo soy un totalitario, pues yo también puedo percibir que usted es un vanidoso. ¡Es que no sé a qué viene esto!...

Usted ya no me va a explicar nada, Sr. Mohamed, porque estamos aburriendo al auditorio.

Yo le agradezco la sinceridad que ha tenido usted porque para mí ha sido clarificadora.

El Sr. Mohamed plantea la modificación del Orden del Día según los términos expresados. El Reglamento, Sra. Secretaria (corríjame si dice otra cosa), establece que es la Asamblea la que tiene que decidir el cambio del Orden del Día, de acuerdo con el 48 del nuevo Reglamento de la Asamblea.

En definitiva, habida cuenta de que no hemos sido capaces de tratar esto de manera conjunta (que hubiera sido lo razonable), pues, como Presidente de esta Asamblea entono un ‘mea culpa’ (y lo digo abiertamente porque es absurdo lo que estamos haciendo), lamentablemente lo tenemos que someter a votación.”

C.2.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantar una línea de autobuses que conecte la nueva prisión con los centros neurálgicos de la Ciudad. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sr. Mohamed Alí: *“Si usted quiere me llama la atención, Sr. Presidente, pero no puedo pasar por alto lo de ‘vanidoso’. Este vanidoso, en todo lo que lleva de concejal y diputado de esta Asamblea, sólo ha pedido una vez un cambio de Pleno y se me ha dicho que no. Y no vine porque no se quiso cambiar. Sin embargo, en reiteradas ocasiones se me ha pedido a mí (el vanidoso) aquí cambiar el Pleno y nunca he dicho que no.*

Y ahora vamos al asunto: Nosotros queremos plantear una cosa que creemos que es sencilla y que es factible. Como se ha abierto un nuevo centro penitenciario, queremos que el autobús llegue a éste. Un centro penitenciario en el que trabaja gente y un centro penitenciario en el que acuden visitas de familiares de los internos. Y ahora mismo hemos comprobado que

no hay una conexión de autobuses que permita trasladar a todas estas personas al centro penitenciario.

Si esto lo enlazamos con un debate muy reciente en este Pleno en relación al servicio de los autobuses y a la Bda. del Serrallo, pues nosotros queremos criticar abiertamente lo que se dijo por parte del Gobierno. La Ordenanza, en su artículo 6.2 se dice textualmente que “las líneas, itinerario, horarios y frecuencias serán establecidos por el órgano competente de la Ciudad, previa audiencia a la empresa y a los sectores afectados”. Por tanto, quien establece esto no es la empresa, quien establece esto es un órgano competente de la Ciudad. En este sentido, Sr. Hachuel, nosotros creemos que este servicio público no debe guiarse por criterios de rentabilidad económica. Yo recuerdo perfectamente que usted decía que un servicio de autobús para la Bda. del Serrallo no era rentable porque sólo sería utilizado por tres o cinco niños... Yo creo que un servicio público hay que adaptarlo a la rentabilidad social, aunque sólo lo utilice un niño. Si a eso añadimos ahora que hay un centro penitenciario, consideramos que es totalmente lógico que la Ciudad se reúna con la empresa con el fin de conectar los distintos puntos neurálgicos de nuestra ciudad con el centro penitenciario, además de que sirva también como un servicio ordinario normal para la Bda. del Serrallo.”

Sr. Hernández Peinado: *“Muy brevemente. Como nuestro Grupo ya trajo en su día una iniciativa en el mismo sentido a este Pleno de la Asamblea, pues nosotros vamos a apoyar favorablemente esta propuesta.”*

Sr. Hachuel Abecasis: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed, por su propuesta. Como el Grupo Caballas no nos provoca ningún repelús, vamos a votar que sí.”*

Algún día, para comparar, tendremos que hacer un estudio sobre cuántas propuestas que trae el Gobierno son votadas favorablemente por Caballas...

Ya le adelanto que el martes de la próxima semana vamos a tener una reunión a tres bandas: la Empresa, Instituciones Penitenciarias y mi Consejería, para estudiar la necesidad y viabilidad de la implantación de una línea o la prolongación de la línea existente en ese entorno, con destino final al centro penitenciario.”

Sr. Presidente: *“Sometemos la propuesta a votación.”*

C.3.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la reducción del coste de la estancia de vehículos en los aparcamientos municipales por realizar compras en establecimientos de la Ciudad.

Sra. Hamed Hossain: *“Nuestra ciudad siempre se ha destacado por la importancia del papel que han tenido las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo económico local y que deben seguir siendo el foco a través del cual se pueda seguir creando riqueza y, por lo tanto, empleo para Ceuta. Además de ello, el comercio de nuestra ciudad constituye el medio de subsistencia de muchísimas familias ceutíes; siempre ha sido así y esperemos que continúe siéndolo durante mucho tiempo, a pesar de la inexistente política económica que han llevado ustedes a cabo para apoyar cualquier sector de esta ciudad.*

Y ustedes deben saber, porque es bastante obvio, que el comercio local no pasa por sus mejores momentos lamentablemente: una economía en recesión, unos impuestos

voraces, una falta de financiación o unas trabas burocráticas que impiden un desarrollo apropiado y que facilite el crecimiento de la economía local, permitiendo crear riqueza para que genere empleo y que pueda contribuir a mantener la estructura de servicios de esta ciudad.

Para nuestro Grupo Municipal es imprescindible apoyar al comercio local para seguir desarrollando nuestra economía, cualquier medida que se implante para contribuir a su mantenimiento debe ser objetivo de cualquier ejecutivo.

En la actualidad, muchos clientes se desplazan en sus vehículos para realizar sus compras, por lo que se les debería facilitar el acceso a los aparcamientos públicos a aquellos que realicen compras en los establecimientos cercanos. Por ese motivo consideramos que es factible que desde el ejecutivo se estudie la gratuidad de las primeras dos horas de los aparcamientos dependientes de la Ciudad (de lunes a sábado y en horario comercial) a los clientes que muestren factura de compra superior a 20 € de un mismo establecimiento.

Por ese motivo, solicitamos al Pleno a que se proceda a la aprobación del estudio para la reducción del coste de la estancia de vehículos en los aparcamientos municipales por realizar compras en establecimientos de la ciudad.”

Sr. Hernández Peinado: *“Nosotros entendemos que se trata de una propuesta en aras a fomentar el turismo y las compras en nuestra ciudad en un sector comercial tan debilitado. Por tanto, todo lo que sea en aras a involucrar medidas de carácter positivo y constructivo y que impere una apuesta por el desarrollo económico de la ciudad, pues va a contar con el beneplácito del Grupo Socialista.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas va a apoyar la propuesta del MDyC.*

Una precisión y un recordatorio:

La precisión: Si pretendemos incentivar que la gente venga a comprar a nuestra ciudad, debe encuadrarse en el marco de mejorar el acceso a nuestra ciudad. Si hablamos de turistas marroquíes, hablamos de la frontera. Por tanto, si queremos fomentar, potenciar e incentivar a que el turista marroquí, de una capacidad económica media o alta, pueda venir a Ceuta a comprar, pues inexcusablemente tiene que ir aparejado de una mejora de la fluidez de la frontera.

El recordatorio: A nosotros nos parece acertado poner 20 euros de compra superior. ¿Por qué? En la legislatura anterior ya se aprobó en este Pleno, a propuesta de Caballas, una petición similar en relación a un tique de compra de 90 euros. Evidentemente, en la legislatura anterior no teníamos los colapsos y caos tan absolutos de frontera como tenemos ahora. Desde luego, hay que reconocer que son unos valientes aquellos que vengan aquí a comprar. Y es cierto que el Pleno aprobó que, aquellos turistas marroquíes que accedieran a nuestra ciudad y tuvieran un tique de compra de 90 euros, obtuvieran el parquin de titularidad de la Ciudad gratuito; pero no se ha hecho absolutamente nada. Y ahora me parece acertado rebajar el tique de la compra a 20 euros porque la frontera es mucho más caótica y, por tanto, más difícil poder acceder a la ciudad.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Sra. Hamed, como presentadora de esta moción, le tengo que decir que nos parece muy interesante. Eso significa que le vamos a votar afirmativamente.*

No obstante, quisiera hacer un par de matizaciones: obviamente, Sra. Hamed, tienen que ser los técnicos los que decidan si es factible o no su propuesta, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista legal. Para ello, a través de la Consejería de Hacienda, vamos a convocar a la mayor brevedad posible una Comisión.

Aunque, además de eso, yo estoy convencido que el turista marroquí que decide venir a nuestra ciudad a comprar ya tiene previsto el gasto que le pueda ocasionar el aparcamiento debido a su poder adquisitivo. Yo creo, Sr. Mohamed, que ni siquiera necesitaría ir pidiendo tickets de compra porque realmente viene a consumir y a disfrutar de la ciudad. En cualquier caso, también me parece bien la iniciativa de los 20 euros en el tique de compra. Eso sí, debemos tener mucho cuidado para que no se produzcan abusos de este sistema que impida una adecuada rotación de vehículos, que se llenen los aparcamientos y que impidan finalmente el aparcamiento al turista marroquí. Por tanto, esto hay que tomarlo con mucha delicadeza, con mucho cuidado, y hay que dejarlo en manos de los técnicos.”

Sra. Hamed Hossain: “Mire, Sr. Hachuel, yo no soy ‘presentadora’, soy portavoz de mi Grupo municipal con mucho orgullo.

No sé si usted se ha leído la propuesta... o si sabe de ella de referencia o de lo que haya oído en los medios... Pero la propuesta pide: “Que se proceda al estudio de la reducción del coste de la estancia de vehículos en los aparcamientos municipales por realizar compras en establecimientos de la ciudad.” Y de ahí las dos primeras horas, de ahí los 20 euros. Pero el inicio de nuestra petición hace alusión directa a la realización de un estudio, que obviamente lo tendrán que hacer los técnicos.

Y con respecto al abuso que se podría originar, pues nosotros consideramos que esa medida se puede llevar a cabo perfectamente sin que nadie cometa ningún tipo de abuso. Aquí se llevan a cabo muchas medidas y la mayoría de las veces no se plantean todas las posibles consecuencias que puedan traer.

Y también le quiero decir que nosotros no solamente hablamos del turista marroquí con un alto poder adquisitivo (como ha dicho usted), sino que, como nosotros hacemos política para Ceuta y para los ceutíes, hemos pensado principalmente en la gente de Ceuta, en aquellos ceutíes que lo estén pasando especialmente mal. Aunque tampoco viene nada mal atraer con esta medida aún más al turista marroquí.

Y, por supuesto, agradecerle el sentido del voto, Sr. Hachuel. Y espero que el emplazamiento a esa reunión de la Comisión de Hacienda sea lo antes posible.”

Sr. Hachuel Abecasis: “Precisamente, Sra. Hamed, vamos a votar a favor porque lo que usted ha pedido es un estudio; en caso contrario, le hubiéramos propuesto una transaccional.

Y sí que le pido que me disculpe por lo de ‘presentadora’. Se lo dije por ‘presentar’ aquí la propuesta. O sea, usted hace de ‘portavoz’ y de ‘presentadora’ de sus propuestas.”

C.4.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a anular las liquidaciones y cobros de la tasa de reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo en los casos en los que corresponda a reservas para vehículos de personas con diversidad funcional. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sr. Varga Pecharromán: *“El Gobierno de la Ciudad ha procedido recientemente a exigir una nueva tasa que ha generado malestar en la opinión pública y, especialmente, en las familias y ceutíes afectados. El hecho imponible en que se fundamenta es la reserva de aparcamiento para vehículos destinados al transporte de personas con diversidad funcional. Nueva tasa porque no se había cobrado hasta este año, cuando se ha procedido a realizar la liquidación y a exigir el pago correspondiente al ejercicio 2017.*

Desde primeros de marzo, vienen acercándose a nuestro Grupo Político afectados a los que la Ciudad les exige que paguen por primera vez por la reserva de estacionamiento que tienen reservada desde hace años. Sin ningún aviso y sin explicación previa, se encuentran con la obligación de hacer frente a una deuda que en muchos casos supera los mil euros. Nosotros mismos hemos pedido información tanto a Servicios Tributarios como al área de Fomento sin que podamos entender, aun ahora, por qué el Gobierno empieza a cobrar ahora esta tasa y, en su caso, por qué no la ha cobrado hasta ahora.

Remontándonos en el tiempo, hemos encontrado en la ordenanza por la que se faculta la creación de Estacionamientos Reservados a Vehículos que transportan a Personas Minusválidas, de febrero de 1997, la previsión de la posibilidad de establecer un precio público para el establecimiento de estos estacionamientos reservados a discapacitados. Pero, tras esta previsión, en ninguna ordenanza posterior ni de Circulación, ni Fiscal ni de Accesibilidad, esta Asamblea ha creado una tasa que gravara la reserva exclusiva de aparcamiento para discapacitados.

El Gobierno, de repente, ha decidido aplicar a estas reservas de estacionamiento, que se otorgan justificándose en una discapacidad, las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas por las distintas prestaciones de servicios, aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público local. En concreto, las cantidades previstas para la Tasa correspondiente a reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Han equiparado las plazas de estacionamiento reservadas a vehículos de discapacitados poco menos que con la carga y descarga. Desde luego, han comenzado a aplicar las mismas cantidades, equiparando, de hecho, los hechos imponibles.

Ciudadanos considera que en nuestra ciudad no existe aprobado ningún precio público que grave estos estacionamientos reservados a discapacitados; consideramos que no les puede ser de aplicación la aludida tasa correspondiente a reservas de aparcamiento exclusivo o carga y descarga de mercancías; tampoco sus tarifas anuales, dirigidas a empresas o a particulares sin discapacidad alguna.

La reserva de aparcamiento que nos ocupa se justifica siempre en una grave discapacidad motórica y el Gobierno no puede ni inventarse una tasa no aprobada ni terminar cobrando a los discapacitados, a los que la propia administración reconoce en razón de su estado el derecho a disponer de una reserva de estacionamiento en la vía pública, unas tarifas equiparables al coste de un garaje privados, bajo techo y con puertas de cierre.

Creemos firmemente que la inclusión de personas con diversidad ya no es un principio o un criterio orientativo, sino un derecho otorgado por la comunidad internacional. Desde Ciudadanos reconocemos el derecho de las personas con diversidad funcional a convivir como ciudadanos plenamente incluidos, autónomos y partícipes de la vida en sociedad.

Por todo ello, instamos al Gobierno de la Ciudad a que inicie un procedimiento de anulación de las liquidaciones y cobros de la tasa de reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo en los casos en los que corresponda a reservas para vehículos de personas con diversidad funcional, así como que se proceda a la devolución de las cantidades ingresadas hasta este momento.”

Sr. Hernández Peinado: *“Una representación de los usuarios de este servicio de vados también se pusieron en contacto con nosotros y nos hicieron llegar sus reclamaciones y reivindicaciones al respecto. Ellos se han quedado muy sorprendidos porque han recibido notificaciones para el cobro del vado y sin ningún tipo de opción a realizar alegaciones; lo único que les ha ofrecido la Administración es el fraccionamiento del pago.*

Nosotros consideramos que hay una falta de sensibilidad por parte de la Ciudad con este colectivo que tiene dificultades a la accesibilidad.

Y también nos llama mucho la atención de que este Gobierno se haya hecho fotos en la Gran Vía paseándose en sillas de ruedas y anunciando medidas para facilitar la accesibilidad. Sin embargo, también hay problemas de accesibilidad en otras zonas de la ciudad, como en la cuesta del Recinto o en la Bda. del Príncipe. ¿Por qué no se hicieron esas fotos en otras zonas de la ciudad de difícil accesibilidad?

Y a nosotros también nos llama poderosamente la atención el que se realice una interpretación torticera de lo que es la ordenanza. Parecer ser que se trata de forma similar a los discapacitados como si fueran meras mercancías... ¿Ésa es precisamente la sensibilidad social que tiene el Gobierno en cuanto a este colectivo? Miren ustedes, este Gobierno se jacta de anunciar que va a traer a grupos de discapacitados a nuestra ciudad para hacer turismo; pero ¿por qué no se preocupan ustedes primero por el colectivo de discapacitados que vive en nuestra ciudad? Nosotros estamos convencidos que esta forma de actuar del Gobierno supone un maltrato a estas personas discapacitadas, que lo único que pretenden es poder aparcar sus vehículos lo más cercano a casa o al trabajo.

Y también parece ser que este Gobierno tiene un afán recaudatorio con este colectivo de discapacitados. Y aunque a ustedes les moleste esta comparación, sabiendo lo que se van a gastar en la Gran Vía, parece ser que este colectivo va a financiar parte de esa obra.

Sí tengo que decir que estos usuarios nos han transmitido a nosotros que ellos no se niegan a pagar. Pero ellos no quieren el abuso: pagar una cuota a precio de oro. Y nosotros entendemos que el Ayuntamiento no está precisamente para hacer negocios con ningún colectivo. Por tanto, nosotros consideramos que estas cuotas se deberían de estudiar. Hay tasas abusivas en torno a los 1.000 euros y 1.500 euros. También se debe de tener en cuenta las bonificaciones y la gratuidad. Y también hay que poner sobre la mesa qué características deben reunir estas plazas de vados para asignar una determinada cuota al respecto.

En este sentido, nosotros vamos a votar favorablemente a esta propuesta que presenta Ciudadanos.”

Sr. Mohamed Alí: *“Desde Caballas vamos a apoyar esta propuesta de Ciudadanos. He ahí la diferencia, Sr. Varga: nosotros le vamos a apoyar la propuesta. Luego veremos qué vota usted a la nuestra...”*

Y para no repetirme en mis argumentos porque luego lo volveré a exponer en la justificación de mi propuesta, simplemente quisiera lanzar una cuestión al Gobierno: ¿por qué razón? O sea, hay una ordenanza de 1998; hay personas en Ceuta que tienen discapacidad, que tienen su reserva de aparcamiento y que vienen aparcando durante años, en algunos casos 10 y 15 años; y de repente aparece una carta en donde se les reclama la media (mil y algo de euros). Y la pregunta es: ¿por qué? Desde mi punto de vista, yo creo que esto es lo que tiene que aclarar el Gobierno.

Yo creo que el Gobierno va a dar marcha atrás... Eso sería algo saludable y plausible.

Ahora, después de veinte años, ¿no creen ustedes que es un poco contradictorio (no solamente con las fotos que ha aludido el Sr. Hernández) decir hasta la saciedad en este Pleno que ustedes apostaban por la accesibilidad y que había que apoyar a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad? ¿No ven contradictorio ese planteamiento con la penalización económica? Sí es verdad que hay gente que podrá pagarlo porque trabaja o dispone de medios económicos, pero también hay gente que sólo vive de su pensión o que no tiene nada.

Yo creo que el Gobierno debería de dar marcha atrás y plantearse esta cuestión de otra manera. El Gobierno debería anular todos los recibos que ha enviado a estos usuarios y dejarlos sin efecto.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nos encontramos aquí ante el penúltimo despropósito del equipo de ‘desgobierno’ de Vivas. Cada día ustedes nos sorprenden con algo que supera la ficción.*

El Partido Popular se jacta de pretender apostar por eliminar cualquier tipo de barrera que pudieran encontrar los discapacitados para su normal desenvolvimiento. ¡Y ahora les viene este regalito en forma de tremendo sablazo al bolsillo de muchísimas personas con discapacidad funcional! ¡Esto es el mejor ejemplo de su falta de sensibilidad! Yo creo que les puede su afán recaudatorio. No es la primera vez que ustedes utilizan a los más débiles para darles el sablazo, y me temo que ésta no será la última.

Les tengo que decir que el Organismo Autónomo de Servicios Tributarios no dispone de un padrón fiscal que permita identificar el hecho imponible y el contribuyente. Por eso se detectan muchos errores a la hora de confeccionar los recibos.

Yo apelo a este Gobierno y al alcalde de este pueblo a que paralice este atropello que se está cometiendo contra las personas que tienen alguna discapacidad funcional y que precisan de una zona para poder aparcar. Si esta paralización no se llevase a cabo, desde nuestro Grupo Municipal vamos a seguir recomendando a todos los contribuyentes que están recibiendo esta tasa de reserva de estacionamiento de vehículos en la vía pública para personas con discapacidad que, antes de proceder al pago del mismo, comprueben si los

datos son correctos tanto en la ubicación del aparcamiento como en los metros y clasificación fiscal de la calle asignada.

Nosotros volvemos a señalar la nefasta gestión realizada por el 'desgobierno' del Sr. Vivas, que ha mantenido en suspenso el cobro de una tasa que lleva más de veinte años aprobada y que es ahora cuando ustedes pretenden ponerla en marcha con recibos superiores a los mil euros.

Yo creo que algún remordimiento de conciencia le habrá quedado a alguien de ustedes que haya escuchado la explicación de cómo es la sensación causada en algunas de las personas que precisan de estos vados... Por tanto, yo apelo a esa conciencia para pedir que se pare este atropello.

Y reitero la realización de un padrón fiscal correcto. Y también llevamos mucho tiempo solicitando, ya que es de justicia social, el adaptar las bonificaciones a la renta de cada persona.

Es que ni siquiera ustedes han tenido el detalle de facilitar el pago en doce mensualidades. ¡El sablazo ha sido directo! ¿Es que no ha habido ningún técnico que les instruya a ustedes de lo que están haciendo? Veinte años sin pasar un recibo ¡y más de mil euros de golpe y porrazo! Este vado no es un capricho, es una necesidad.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la propuesta que trae el Grupo Ciudadanos."

Sra. Chandiramani Ramesh: *"Como este asunto me parece de vital importancia, no voy a entrar a contestar a toda la crítica torticera que han hecho ustedes en este Pleno, sobre todo ahora que se acerca el periodo electoral.*

Y quiero transmitir, como una crítica constructiva hacia el Gobierno, tranquilidad a las personas que se han visto afectadas por el cobro de esta tasa: desde que nos dimos cuenta que habíamos cometido un error, hemos intentando establecer los procedimientos necesarios para solucionarlo: por una parte, lo que se ha liquidado y, por otra, que no vuelva a suceder el año que viene.

El equipo técnico de Servicios Tributarios ha realizado una actualización del censo sobre la Ordenanza que rige la ocupación del espacio público. En base a esa actualización del censo, han devenido estos recibos. Y nosotros estamos intentando ver qué procedimiento legal existe para revertir esa liquidación que se ha realizado, ya sea mediante una bonificación o mediante una ayuda que establezcamos en el Presupuesto del año 2018 a través de Servicios Tributarios. Tenemos que ver cuál es la figura tributaria de aplicación para devolver la liquidación que se ha practicado del año 2017.

Se trata de devolver la liquidación que ya se haya practicado, siguiendo siempre los procedimientos legales y adecuados. Hasta la fecha solamente se han liquidado 42 recibos y el resto, que son aproximadamente 100, quedarían pendientes.

Quiero convocar próximamente una Comisión Informativa de Hacienda donde trataremos este asunto con el equipo técnico y jurídico de Servicios Tributarios.

También tenemos previsto convocar un Pleno Extraordinario a principios del mes de mayo para traer una propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la ocupación de los espacios privativos y públicos. Y la quiero traer de urgencia porque es un asunto que verdaderamente nos preocupa y nos ocupa. Este Gobierno no quiere poner más trabas a aquellas personas que tienen problemas funcionales. Desde que surgió este problema, el Gobierno de la Ciudad viene trabajando en las diferentes soluciones.

Y el próximo jueves el Consejero de Fomento tiene una reunión con el Comité de Accesibilidad y a esa reunión asistirán los técnicos de los Servicios Tributarios para comunicar cuáles son las acciones que podemos hacer y, sobre todo, de forma consensuada.

La intención que tiene la Consejería de Hacienda, la intención que tiene el Gobierno del Sr. Vivas en relación a este asunto, es que las personas con discapacidad que ocupan una plaza no tengan que pagar absolutamente nada por su uso.

Y una última cuestión: le ofrezco una transaccional, Sr. Varga, que sería: “Iniciar un procedimiento de anulación, revisión, suspensión, revocación, exención o un régimen específico de ayudas o cualquier otro que en derecho proceda a los fines pretendidos, para la anulación de las liquidaciones y cobros, y todo, tal como sigue en su parte dispositiva de la propuesta que ha traído a Pleno”.

Sr. Varga Pecharromán: *“La transaccional que nos propone, Sra. Consejera, la consideramos acorde con lo que pedimos y, por tanto, la aceptamos.*

Si algo somos en Ciudadanos, Sr. Alí, es que somos dialogantes; nosotros hablamos con todo el mundo y, por supuesto, también con ustedes. Por eso no puedo permitir que nos diga usted que “no se puede hablar con quien no quiere”; nosotros no somos ‘quien no quiere hablar’. Y tampoco confunda usted ‘el diálogo’ con ‘un posicionamiento político’.

Y no me quiero extender más sobre esta tasa. Simplemente decir que esta tasa no existe y que, por tanto, es una auténtica sinrazón, que deja en muy mal lugar la sensibilidad del Gobierno respecto a los discapacitados. Es más, comparan y nivelan esta tasa para personas con discapacidad con la tasa de carga y descarga. Y creo que tienen que explicar más claramente todavía qué es lo que ha pasado y por qué se han emitido estas tasas.

Y quiero citar un fragmento de la antigua ordenanza en la que se establecía una serie de medidas para facilitar la movilidad de las personas discapacitadas al objeto de cotejarlo con la sinrazón de esta tasa: “Las personas que padecen una disminución física especialmente si ésta afecta gravemente a las funciones motoras de sus extremidades inferiores, se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas y, de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida”. ¿Es o no es una sinrazón, aunque haya sido por error, lo que ha terminado haciendo este Gobierno?”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Como dije al principio, no voy a entrar en la crítica torticera que han hecho ustedes sobre este asunto. Pero tampoco puedo admitir que digan que con esta tasa hemos comparado a una persona con diversidad funcional con la carga y descarga. Yo creo que eso es hacer una interpretación torticera. Que incluso yo he reconocido aquí que el Gobierno ha considerado que ha sido un error y que vamos a poner en marcha un*

procedimiento legal para devolver esa tasa y que vamos a poner en marcha un procedimiento de modificación de la Ordenanza Fiscal.”

Sr. Presidente: *“Vamos a someter a votación el asunto.”*

C.5.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para las personas con Síndrome de Down. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sr. Hernández Peinado: *“En la medida de lo posible, con esta propuesta intentamos mejorar la calidad de vida del colectivo de personas con síndrome de Down para facilitar su integración social; un colectivo numeroso en Ceuta.*

Como creemos que es necesario la inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos y como también debemos velar por el cumplimiento de sus derechos, pues tendríamos que acudir a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España. Esta Convención es el resultado de un largo proceso, en el que participaron varios actores: los Estados miembros de la ONU, los Observadores de la ONU, los Cuerpos y Organizaciones importantes de la ONU, un Relator Especial sobre Discapacidad, las Instituciones Nacionales sobre Derechos Humanos y Organizaciones no gubernamentales y, además, tuvieron un papel destacado las Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus familias.

Lo que nuestro Grupo pretende con esta moción que traemos a este Pleno es buscar un mayor apoyo de nuestras instituciones a esos proyectos sostenibles e innovadores de intervención y formación no solamente para las personas con síndrome de Down, sino también a todo lo que afecta a sus familiares, profesionales y sociedad en general.

Creemos que también es necesario el impulso de acciones de reivindicación, investigación y sensibilización para cubrir las necesidades de estos ciudadanos que ven mermados sus derechos y que dificultan el desarrollo de su vida personal.

Se hace necesario la creación de aulas especializadas en Atención Temprana. Los padres y madres de los niños de la Asociación Síndrome de Down demandan este servicio por ser necesario para la estimulación y el desarrollo sensorial de sus hijos.

Y también nos demandan que es necesario ayudar a los padres sin recursos con ayudas económicas y sociales para facilitar el cuidado de sus hijos. Incluso también nos demandan facilitar algún tipo de formación en el tratamiento de sus hijos.

Tenemos información también de otras circunstancias: hay centros donde los alumnos están escolarizados, pero que carecen de personal suficiente. Hay plazas estructurales que están cubiertas por trabajadores del Plan de Empleo; pero en los periodos en los que este personal no está contratado, pues se ven mermadas las prestaciones que los alumnos deben percibir.

Los servicios y las atenciones que se le dispensan a los niños con síndrome de Down están respaldadas por el trabajo de profesionales. Pero creemos que también deberían de encontrar un apoyo por parte de este Gobierno.

Y nosotros también aprovechamos esta propuesta para demandar un centro de formación ocupacional en nuestra ciudad para estos niños, ya que cuando acaban la escolarización obligatoria no pueden acceder a una formación que les pueda servir para insertarse en el mercado laboral.

Por tanto, nuestra propuesta va en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a que se proceda a convocar ayudas para las personas con síndrome de Down y que se inste al Ministerio de Educación a que se dote de más personas a los centros educativos para facilitar su integración, la creación o firma de convenios para utilización de las aulas de atención temprana, además de crear un Centro de Formación Ocupacional para facilitar la integración profesional de las personas con síndrome de Down, así como todas aquellas medidas que favorezcan la integración de estos ciudadanos.”

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas va a apoyar la propuesta del PSOE.*

Y solamente quisiera hacer hincapié en que el espíritu de la propuesta debe ir encaminada en valorar el trabajo que ya viene realizando la Asociación Síndrome de Down de esta ciudad. Por tanto, nosotros creemos que el Gobierno, atendiendo la propuesta del PSOE, debería poner en valor el trabajo de esta Asociación para incentivar e incrementar recursos y actuaciones de cara a que podamos optimizar y mejorar aún más esas actividades.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros nos vamos a abstener en este punto y quiero explicar por qué motivo: nosotros creemos que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad tienen que ser prioritarias para una acción de gobierno. Por tanto, somos partidarios de que se realicen el máximo número de actuaciones con estas personas.*

También creemos que el diálogo y el consenso es la base fundamental para hacer una acción gubernamental. Y es por eso que nosotros hemos contactado con la Asociación Síndrome de Down; ésta nos indica que no conoce la propuesta y, además, nos manifiesta que la Asociación tiene su personal, sus aulas y que viene desarrollando su trabajo. Y desde aquí nuestro Grupo aprovecha para reconocer ese trabajo.

Por eso, aunque reconozcamos la mejor de las intenciones de esta propuesta, y sorprendiéndonos de la cara de sorpresa de la Asociación al no conocer directamente esta propuesta, pues nuestro Grupo prefiere abstenerse.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Como todos ustedes saben, esta Ciudad Autónoma no tiene competencias en materia de discapacidad, de dependencia y atención temprana; pero somos conscientes evidentemente del beneficio que esto supone para todas estas personas: necesitan recibir una estimulación para mejorar su calidad de vida y también disminuir el retraso madurativo y la dependencia que supondría en el caso de no recibirla.*

Quiero destacar que la Ciudad tiene un convenio suscrito con la Asociación Síndrome de Down por importe de 138.601 euros. Tiene también un aula específica de atención temprana que funciona magníficamente bien. Y los niños menores en situación de dependencia tienen asegurada la atención temprana hasta la edad de escolarización (de 0 a 6 años). Además de otras muchas ayudas. Anualmente también se conceden ayudas a niños con discapacidades para terapias en centros privados.

He pedido información al Ministerio de Educación y me dicen que el alumnado con síndrome de Down se escolariza en centros ordinarios de educación infantil, a no ser que por necesidades educativas especiales aconsejen otro tipo de escolarización. Por lo tanto, todo el alumnado con síndrome de Down está escolarizado y recibe los apoyos educativos previstos para su atención.

Y yo también estoy en contacto con la presidenta de la Asociación Síndrome de Down.

No obstante, como creo que deberíamos hacer un estudio un poco más exhaustivo de todo el abanico de necesidades que pudieran plantearse, vamos a votar que sí a esta propuesta porque evidentemente compartimos la sensibilidad de la misma.

Trasladaremos ésta al seno de la Comisión Informativa, además de invitar a la Asociación Síndrome de Down, al IMSERSO, al MEC y a la Consejería de Educación, para que se haga una valoración global y conjunta en relación a las ayudas existentes y los servicios que se prestan ahora. Es decir, contar con todos los elementos necesarios para poder hacer una valoración de la situación actual.”

Sr. Hernández Peinado: *“En primer lugar, Sra. Consejera, quiero agradecerle el tono que ha empleado en su respuesta.*

Lo único que nosotros intentamos con esta propuesta es mejorar las condiciones de vida de las personas con síndrome de Down, de sus familiares y de los profesionales.

Y sí que hacemos hincapié en cuanto a las etapas de infantil, educación primaria y secundaria, ¿qué pasa con estos alumnos desde los 4 años hasta los 17 años? Nuestro Grupo aboga por la integración de estos alumnos con síndrome de Down en centros ordinarios de aulas específicas. Lo que no puede ser es que en el Centro de Educación Especial San Antonio hay una cantidad muy elevada de niños con síndrome de Down.

Nosotros consideramos que es fundamental una mentalización, una concienciación y una sensibilización por parte del Ministerio de Educación.

Y otro tema que nos ocupa y preocupa especialmente, Sra. Consejera, ¿qué pasa con estas personas cuando dejan de ser niños y se enfrentan a los 21 años? ¿Qué van a hacer cuando sean mayores? Nos preocupa mucho el que no exista un centro de formación ocupacional para estas personas, que después de la escolarización obligatoria no puedan acceder a esa formación para el empleo. Por tanto, nos preocupa mucho el futuro que puedan tener estas personas para insertarse en el mercado laboral y que puedan ser independientes.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Ya le he manifestado anteriormente el contenido y el sentido de nuestro voto. El Gobierno tiene y comparte la misma sensibilidad con su propuesta, con ese colectivo.*

Pero usted sabe que la Ciudad no tiene competencias en Educación. Por eso me he referido anteriormente llevar esto al seno de la Comisión Informativa que convocaremos al respecto.”

Sr. Presidente: *“Procedemos a la votación de la propuesta.”*

C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a dejar sin efecto los recibos girados a los titulares de reserva de aparcamientos por discapacidad, correspondiente al año 2018. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sr. Mohamed Alí: “Seré breve porque el tema se ha tratado ya.

Pero no quiero dejar pasar por alto algunas cosas en relación a la intervención que hizo la Consejera.

La Consejera habla de crítica torticera... Pero es una actuación del Gobierno lo que provoca todo lo sucedido: es el que manda las cartas a todas las personas con reserva de una plaza de aparcamiento con discapacidad. Es el Gobierno quien genera toda esta alarma y todo este problema. Por tanto, Sra. Consejera, yo creo que no es una crítica torticera. Alguien de ustedes toma la decisión de cobrarles a todas estas personas después de más de 20 años.

Lo positivo del asunto es que ustedes han dicho que dan marcha atrás y que lo van a revisar.

Pero nosotros discrepamos en lo que se pretende hacer. El hecho imponible en ningún momento contempla que se pueda cobrar a las personas con cierta discapacidad que tenga una plaza de aparcamiento. ¡Esto no lo pone! Por lo tanto, estamos hablando de cobros indebidos. Y lo que tiene que hacer la Administración ante cobros indebidos es una revisión de oficio y proceder directamente a la devolución.

Por lo tanto, todo lo demás, Sra. Consejera, es prolongar la agonía de muchas de estas personas en el tiempo y no dar una solución definitiva al asunto.

Como usted puede comprobar en el segundo punto de nuestra propuesta, Sra. Consejera, nosotros planteamos una posible regulación en el futuro. Pero hoy toca dejar sin efectos esos cobros y proceder a la devolución. Repito que eso no está contemplado en el hecho imponible.

Y me gustaría que usted explicara por qué se ha procedido de esta manera y por qué hay gente que, después de 20 años aparcando sin ningún problema, se ha encontrado con este disgusto.

Y repito: la Administración tiene que ser muy rápida en este caso: notificar a todas las personas afectadas que se ha procedido a un cobro indebido y, en definitiva, proceder a la devolución del dinero. ¡Sin más!

Y después, Sra. Consejera, ya vendrán las reuniones, ya vendrá la Comisión Informativa, ya vendrá la nueva Ordenanza... ¡Lo que usted quiera!

Pero lo primero es que a nosotros nos gustaría escuchar del Gobierno que se va a proceder inmediatamente a la devolución.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“En cuanto al relato de lo que ha sucedido, el Gobierno no le dice a los Servicios Fiscales a quién le tiene que cobrar, ni dónde tiene que cobrar, ni cuándo se cobra, ni cómo se cobra... Son los funcionarios de esta Casa los que determinan a quién, cuándo y cómo se tiene que cobrar una tasa.*

Y yo ya he reconocido anteriormente aquí que esto ha sido un error, que nosotros apoyamos la diversidad funcional y que nosotros vamos a poner todas las medidas, todos los procedimientos y toda la maquinaria a trabajar que sea necesaria para devolver las liquidaciones del año 2017 a los afectados. Además, para que esto no vuelva a suceder, pues vamos a modificar inmediatamente la Ordenanza para que estas personas no tengan que pagar absolutamente nada.

Y yo he dicho aquí lo de la ‘crítica torticera’ porque he escuchado decir que nosotros ponemos el pie en el cuello a las personas con discapacidad, que no tenemos sensibilidad... A eso me refería yo en relación con lo de la ‘crítica torticera’.

Y vuelvo a reiterar que a mí este asunto me parece de vital importancia. Y no miento cuando digo que el apoyo de este Gobierno a la discapacidad ha sido desde siempre una prioridad.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sra. Consejera, usted no puede decir aquí que han sido los Servicios Técnicos los que han decidido hacer esto. ¿Por qué? Porque la Ordenanza es de 1998. Entonces ¿qué ha pasado desde 1998 hasta el 2018?, ¿que los Servicios Técnicos no conocían la Ordenanza?, ¿que no querían trabajar... o que no la querían aplicar? ¿O es que tenían el criterio de que no era aplicable a las personas con discapacidad que tenían reservado una plaza de aparcamiento? ¿O es que de repente alguien les ha dicho que hagan una interpretación extensiva, muy extensa, del hecho imponible y que se les cobre a todas estas personas? ¡Esto no vale! Por eso usted no puede escudarse, Sra. Consejera, en lo de la crítica torticera porque esto no puede volver a repetirse. Los Servicios Técnicos tienen sus funciones acotadas y delimitadas como marca la ley. Y ustedes también tienen sus funciones delimitadas y acotadas como marca la ley. ¿O es que ustedes están ahí de floreros? No, ustedes toman decisiones.*

Por eso, Sra. Consejera, yo creo que todas estas personas se merecen una explicación; no solamente decir (actitud que yo le aplaudo) que se va a proceder a su devolución, que se va a proceder a su revisión, y que todo esto va a quedar como una anécdota a olvidar. Creo, Sra. Consejera, ya en lo que se refiere a su gestión, que usted debería dar una explicación del porqué ha pasado esto, quién ha tomado esa decisión, y ofrecer garantías de que no se volverá a repetir.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Reitero: en primer lugar, ahí está la autonomía de los Servicios Fiscales y Técnicos de esta Administración; en segundo lugar, el Gobierno no dice a quién tiene que cobrar, cuánto hay que cobrar, dónde hay que cobrar y cómo se cobra; en tercer lugar, decirle (y es la explicación que me han dado a mí los Servicios Técnicos) que se ha procedido a una actualización de la tasa y del censo.*

Yo he asumido que hemos cometido un error y, en ese sentido, asumo que la liquidación no tenía que haberse producido. En consecuencia, vamos a corregir la situación: convocaremos una Comisión Informativa de Hacienda y adoptaremos un acuerdo entre todos

los grupos políticos para establecer el procedimiento legal de devolución, que será rápido (importante decirlo) y vamos a propiciar la modificación de la Ordenanza relativa al asunto.”

Sr. Presidente: “Procedemos a la votación de la propuesta.”

C.7.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la creación de acciones formativas becadas para jóvenes.

Sra. Hamed Hossain: “Hay muchos jóvenes en esta ciudad que, ante la imposibilidad de obtener ningún tipo de recurso económico como consecuencia del desempleo que sufre esta ciudad, están acudiendo al porteo como vía de escape, como posible solución a encontrar algún tipo de ingreso económico con el que poder subsistir. Yo creo que esta situación a ninguno se nos habría pasado por la cabeza que se pudiera dar... Lo que sí está claro es que se está dando en la actualidad. Y esto refleja la desesperación de nuestros jóvenes por encontrar un puesto de trabajo o por encontrar cualquier medio con el que subsistir dignamente.

Si a este problema del desempleo lo unimos con la falta de preparación o formación profesional, pues limita aún más las posibilidades de encontrar un sitio en el mercado laboral.

Por tanto, nosotros entendemos que una buena posibilidad u opción para acabar con el desempleo (que no se puede desechar en absoluto) sería la formación en oficios. Hay un amplio campo para elegir.

En definitiva, creemos que el ofrecimiento de una beca para la formación de oficios a los jóvenes sin preparación universitaria o sin bachiller, pues aliviaría un poco el problema del desempleo y aumentaría la empleabilidad en el mercado laboral, incluso la posibilidad del autoempleo.

En ese sentido, desde el MDyC proponemos unas medidas que fomenten la empleabilidad de la gente joven con acciones formativas que les permitan adaptarse a profesiones que tengan demanda en el mercado laboral.

Por ello solicitamos al Pleno de la Asamblea que se apruebe el estudio de la creación de acciones formativas becadas para jóvenes.”

Sra. Chandiramani Ramesh: “Antes de celebrar la Sesión Plenaria, yo ya he hablado de este asunto con la portavoz del MDyC y estamos totalmente de acuerdo en la creación de acciones formativas becadas para jóvenes. Desde el ámbito de PROCESA y del Fondo Social Europeo, como ya conoce esta Asamblea, ya llevamos a cabo este tipo de acciones formativas becadas.

Cualquier idea nueva puede resultar beneficiosa, exitosa y, siempre que sea bueno para los jóvenes de la ciudad, será bueno para esta Asamblea.

Por tanto, como apoyamos esta propuesta, vamos a votar a favor.”

Sra. Hamed Hossain: *“Agradecer el voto favorable y esperar que esta medida se ponga en marcha lo antes posible.”*

C.8.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s, relativa a crear un grupo de trabajo con el fin de mejorar las bases del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

Sr. Varga Pecharromán: *“Con el objetivo de descargar las economías familiares y de hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza, Ciudadanos propuso al Gobierno la inclusión en los Presupuestos de la Ciudad para 2018 de una partida destinada a sufragar el coste de los libros de texto en los colegios de la Ciudad.*

En este primer momento, el objetivo es conseguir la gratuidad de los libros que se exigen en la Educación Primaria, así como en el segundo ciclo de la Educación Infantil. Con ello, entre otras cuestiones, se fomenta la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Ciudadanos, consciente de las siempre limitadas posibilidades del presupuesto, es firme partidario del principio de eficiencia: alcanzar los objetivos propuestos con el menor coste que los hagan posible, habida cuenta de que siempre existen otras necesidades que atender.

Este logro e importante esfuerzo presupuestario asumido por el Gobierno ha sido muy bien acogido por la ciudadanía y supone reafirmar el papel e implicación de la Ciudad en la educación y futuro de nuestros hijos. Un esfuerzo que, en definitiva, es de todos y va dirigido a todos.

El Gobierno ha publicado en marzo las Bases y Normas Reguladoras del Programa de Gratuidad de Libros de Texto. Son las normas reguladoras dirigidas a hacer posible este objetivo. Nosotros no hemos participado en su redacción y consideramos que el sistema que se define para propiciar la gratuidad puede mejorarse. Por su relevancia, no debería ser abordado desde el único prisma del Gobierno: tenemos mejoras que proponer y hemos de suponer que el resto de grupos políticos pueden contribuir también.

Por todo ello, consideramos conveniente abrir a la participación de todos la definición del sistema y de las reglas para hacer posible la gratuidad de libros de texto contribuyendo así a dar confianza a la ciudadanía.

Proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a crear un grupo de trabajo en el que, entre otros, se invite a participar a todos los Grupos Políticos de la Asamblea con el fin de mejorar las bases del Programa de Gratuidad de Libros de Texto con vistas a la consecución del objetivo que se pretende.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros consideramos que participar en la creación de las normas para hacer efectiva la gratuidad de los libros es buena; pero creemos que la creación de un grupo de trabajo puede ser poco eficiente o efectivo.*

No obstante, como la finalidad de la propuesta la compartimos, yo le quiero proponer la siguiente transaccional: “Que sea el área de Educación, a través de su Comisión de Educación, la que lleve las bases para que los grupos políticos puedan hacer sus aportaciones y sus distintos criterios”.

Entendemos que la creación de un grupo de trabajo va a ralentizar poder llegar a la meta.

De cualquier manera, nuestro Grupo apoyará igualmente su propuesta.”

Sr. Varga Pecharromán: “La propuesta no incluye utilizar la Comisión Informativa de Educación para esta tarea precisamente porque una de las exigencias que tiene que tener este grupo de trabajo, si queremos llegar a tiempo, es la rapidez. Eso es algo que se presupone. El problema de la Comisión Informativa es que está compuesta exclusivamente por diputados y este Grupo sólo tiene un diputado. A mí me gustaría, y lo dejo en manos del Consejero, abrir otras posibilidades u otras fórmulas que permitan la participación de todos los grupos políticos de la Asamblea.

Por eso, Sra. Hamed, no me parece adecuado aceptar la transacción propuesta.

Insisto: habida cuenta que las normas salieron en marzo y que en éstas se habla de que a finales de abril tendría que ponerse en marcha todo el procedimiento, pues uno de los requisitos de esta propuesta es la rapidez.”

Sr. Celaya Brey: “Sr. Varga, a lo largo de estos meses, desde la Consejería de Educación y Cultura, se han celebrado diferentes reuniones con casi todos los actores implicados en el proceso de puesta en marcha del Programa de Gratuidad de Libros de Textos.

Yo no tengo ningún inconveniente en aceptar cuantas ideas sean propuestas para mejorar las bases como la convocatoria en sí.

Por mi parte no hay ningún impedimento en crear el grupo de trabajo, además de recoger las propuestas o las iniciativas de cada uno de los grupos políticos. Y también se haría con bastante premura. Se convocaría el grupo de trabajo lo antes posible para que nos dé tiempo de ponerlo en marcha en el curso 2018/2019.

Por tanto, bienvenidas sean todas aquellas aportaciones que ayuden a arrancar con existo este programa.”

Sr. Varga Pecharromán: “Recojo sus últimas palabras: se trata de conseguir el éxito de este programa.

Es verdad que no hay mucho margen y, en ese sentido, tenemos que actuar con rapidez.

Ciudadanos considera conveniente señalar algunas mejoras posibles o de puntos de vista que pueden terminar contribuyendo a lograr el objetivo final de esa gratuidad total de libros de texto.

El papel decisivo que tienen los centros escolares en la consecución de la gratuidad de los libros de texto es determinante. Podemos decir que el centro escolar que no se implique posiblemente no va a conseguir que sus alumnos tengan esa gratuidad total.

Y también quiero señalar el tema de los cheques-libros en los niveles de infantil que en algunos casos, tal y como está previsto, pueden llegar a superar el importe del coste de los libros de infantil en función de la editorial que seleccione el centro.

Y aquellos alumnos que reciban los libros por parte de la Ciudad y también la beca por libros por parte del Ministerio de Educación, pues supondría un sinsentido. Por tanto, nosotros creemos que este programa reforzaría este programa de la Ciudad Autónoma.

Con respecto a la comisión de seguimiento que se ha creado para este programa, decir que a los centros escolares se les exige adherirse al programa, pero no se les exige a los padres. Por tanto, entiendo difícil exigirles responsabilidades a los padres en el caso de que se deterioren los libros o se extravíen.

Y también nos preguntan muchos ciudadanos una duda que tienen, y que tenemos que despejar totalmente entre todos: ¿de verdad que los libros de texto van a ser gratuitos?”

Sr. Celaya Brey: *“Aquí cabe recordar que, como la competencia en Educación pertenece al MEC, los equipos directivos de los centros no obedecen directamente a la Consejería de la Ciudad, sino que tenemos que contar con su buena disposición y voluntad.*

Con respecto al cheque-libro, yo he solicitado de los directores de los centros escolares que comuniquen lo antes posible cuál va a ser la elección pedagógica de sus centros, qué materiales se van a pedir.

En cuanto a las becas MEC, ya hemos puesto en conocimiento del Ministerio este tema.

Y en relación a la adhesión de los padres de los alumnos, algo que usted ya me comentó en la reunión que tuvimos, pues tenga usted en cuenta que si tenemos que obligar a cada padre de infantil y de primaria a que firme un documento en el cual solicita su participación en el programa, la ingente cantidad de papeleo que eso generaría y su procesamiento alargaría muchísimo el proceso; por lo cual hemos optado por la versión inversa: lo que se introduce en las bases es la posibilidad de que los padres puedan pedir la renuncia. Es decir, que el padre que prefiera comprar los libros a su hijo para que éste los pueda tener completamente nuevos pueda renunciar.

Y también se podría plantear la inclusión en esa comisión de seguimiento a los representantes de las madres y padres de alumnos o de otros intervinientes en todo el proceso de gratuidad.”

Sr. Presidente: *“Pasamos seguidamente a la votación del asunto.”*

C.9.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud.

Sr. Hernández Peinado: *“El pasado día 7 de abril se conmemoró el Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud se plantea como objetivo la cobertura sanitaria universal para todas las personas en cualquier lugar del mundo, bajo el lema “La salud para todos”.*

¿Qué significa ello? Pues significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud básicos y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el objetivo planteado de protección universal de la salud y que alcanza a todos los países y, por tanto, afecta tanto a las políticas sanitarias que deben desarrollarse en nuestro municipio, como en España y en cualquier país del mundo.

La protección de salud, como derecho social, se incluye en el nuevo concepto de los Derechos Humanos de la Declaración de Naciones Unidas y es inherente a la dignidad humana. Por tanto, debe proteger a todas las personas.

La protección de la salud, el acceso a cuidados esenciales y de calidad y el desarrollo de la salud comunitaria no solo mejora la salud de las personas y su esperanza de vida, sino que también protege a los países de las epidemias, reduce la pobreza y el riesgo de padecer hambre, crea empleos, impulsa el crecimiento y la prosperidad económica, a la vez que constituye una base importante para promover la igualdad de género.

En nuestro país, con la Ley General de Sanidad de 1986 se inicia la construcción del Sistema Nacional de Salud con una cobertura universal del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud, consolidado en la Ley de Salud Pública de 2011. Ello contribuyó de manera decisiva a disponer de uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo desarrollado con buenos indicadores de salud y niveles más que aceptables de equidad. Con unos servicios sanitarios muy bien valorados por las personas usuarias y un activo fundamental para el bienestar.

Sin embargo, desde el año 2012 con el Real Decreto ley 16/2012, el Gobierno de Rajoy cambió la naturaleza de este sistema, modificó el derecho al acceso de tal forma que desde entonces sólo se tiene derecho a la asistencia sanitaria cuando las personas ostenten la condición de asegurados, suprimiendo así el derecho de acceso universal por condición de ciudadanía. De esta forma, se excluyeron de este derecho a centenares de miles de personas.

La exclusión de una parte de la población del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud supone un atentado al derecho protegido en nuestra Constitución, perjudica a quienes son excluidos y, además, es una medida que genera costes innecesarios al conjunto del sistema y a la sociedad en general.

Por ello, tras la reciente celebración del Día Mundial de la Salud, nuestro Grupo Municipal Socialista reivindica la derogación del RDL 16/2012 para recuperar el derecho de

acceso universal a la atención sanitaria en todo el territorio y en condiciones de igualdad efectiva.

Es por lo que traemos a este Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:

1º.- La elaboración de una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud que contenga el conjunto de medidas dirigidas a la promoción y protección de la salud de todas las personas, así como la incorporación del impacto en la salud de todas las políticas locales: facilitando hábitos de vida saludable con instalaciones para la práctica de ejercicio físico y el deporte, la calidad del medio ambiente urbano, la vivienda o la inclusión social.

2º.- Dirigirse o instar al Gobierno de España a fin que promueva la derogación del “Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, para la recuperación de la cobertura universal de la protección de la salud y el acceso a la asistencia sanitaria como derecho de la ciudadanía.”

Sra. Hamed Hossain: *“Para el MDyC, la excelencia del sistema sanitario público de nuestro país venía definida por una serie de principios básicos reguladores que contaban con un amplio consenso social y político, y que se había ido configurando a través del desarrollo de diversas normas: la Constitución, la Ley General de Sanidad del año 1984, además de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003, entre otras varias.*

Esos principios característicos o configurables del sistema se podían resumir en la equidad, la universalidad, la accesibilidad, la descentralización y la participación de la comunidad.

Con la promulgación del Real Decreto-Ley, todos y cada uno de estos principios que acabo de enumerar quedan totalmente desarbolados. El principal ataque de este Real Decreto-Ley va dirigido a la universalidad, ya que declara, de forma legal y sin ningún tipo de ambages, la limitación o denegación, según qué casos, del acceso a la atención sanitaria a dos grupos fundamentales de la población española: los inmigrantes y los jóvenes mayores de 26 años que no hayan tenido su primer empleo. Al clasificar el acceso a la asistencia sanitaria en función del cumplimiento de estos requisitos, pues se crean asegurados de primera o de segunda opción.

Los desempleados de larga duración, al no detentar la condición de asegurado, han perdido el acceso al Servicio Nacional de Salud; una cuestión que desde el MDyC consideramos un atentado a nuestro Estado social.

Por ello, nosotros entendemos que es imprescindible derogar el que se creen españoles de segunda, que precisamente son aquellos que más necesitan de ese Estado social; que precisamente son a quienes el mercado le niega el acceso a un puesto de trabajo no sólo por su formación, sino sobre todo por su edad. Y no quiero mencionar a otros colectivos en grave riesgo de exclusión social. Y esto ha supuesto un mazazo a la universalidad de nuestro sistema sanitario.

Por estos motivos, desde el MDyC, consideramos necesaria la derogación de este Decreto-Ley y vamos a votar favorablemente a la propuesta que trae el Grupo Socialista en este sentido.”

Sra. Nieto Sánchez: *“En relación al primer punto de su propuesta, Sr. Hernández, en la que se solicita la elaboración de una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud, quisiera detallarle todas las actividades que se realizan desde la Consejería de Sanidad:*

Tenemos los servicios de Epidemiología, de Prevención y Promoción de la Salud, de Vacunas, de Salud Escolar, de Salud Ambiental, de Farmacia y Productos Sanitarios, y Unidad de Conductas Adictivas, además de otras actividades y programas: un largo etcétera.

La Consejería, además, otorga subvenciones a diferentes asociaciones: entre otras, Asociación Española contra Cáncer, Asociación Ceutí de Mujeres Mastectomizadas, Asociación Autismo de Ceuta...

Las características esenciales de estos programas son también la universalidad, la sostenibilidad, la factibilidad y el avance en los objetivos de salud.

Tres de los indicadores de salud más importantes: la esperanza de vida, los años de vida saludable y los años con limitación de actividad, han mejorado ostensiblemente en nuestra ciudad. La esperanza de vida en el 2007 estaba al 78,6 y en el 2015 al 80,5; los años de vida saludable en el 2007 estaba al 52,8 y en el 2015 al 72,9; y la limitación de actividad en el 2007 estaba al 25,8 y en el 2015 al 18,1.

Es decir, con todo lo expuesto, además de otros programas y otras actividades que no he enunciado, desde la Consejería de Sanidad creemos que el Plan de Salud de la Ciudad es más que suficiente. Por tanto, la estrategia está suficientemente elaborada.

En cuanto al segundo punto de su propuesta, pues recordar que en nuestro país el acceso a la asistencia sanitaria no era universal antes del 2012. Incluso había ciudadanos que estaban excluidos del derecho a la asistencia sanitaria. Había también desempleados que habían acotado la prestación, que perdieron este derecho por Real Decreto del año 1992. Hasta incluso había 200.000 españoles que estaban fuera del sistema, como se reconoció durante la tramitación parlamentaria de la Ley de Salud Pública en el año 2011.

Incluso en el año 2009 el Grupo Parlamentario Popular registró una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados solicitando la adopción de las medidas oportunas para garantizar que todos y cada uno de los ciudadanos españoles tuvieran acceso gratuito y en términos de igualdad a la asistencia sanitaria de nuestro sistema público de salud. En coherencia con esta iniciativa parlamentaria, el Grupo Parlamentario Popular registró una enmienda a la mencionada Ley de Salud Pública y que se tradujo posteriormente, enriquecida con aportaciones del resto de los Grupos Parlamentarios, en la Disposición Adicional Sexta de la Norma que extiende el derecho a la asistencia sanitaria pública.

Y en consonancia, tanto con la referida proposición no de ley como con la mencionada encomienda, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 16/2012. Por tanto, esta actuación hizo efectiva la cobertura a la asistencia sanitaria para los españoles excluidos hasta aquel entonces.

Además, también se puso fin a las irregularidades de acceso a la tarjeta sanitaria por ciudadanos extranjeros que, según el Tribunal de Cuentas, supuso un coste de 1.000 millones de euros para el Sistema Nacional de Salud en el año 2009.

Igualmente se establecieron las bases para proteger la salud pública de los ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular conforme a lo pautado en la ley del 2011: menores de 18 años, mujeres durante el embarazo, el parto y el postparto, las situaciones de urgencia por enfermedad grave o accidente y la prevención y el control de enfermedades infecciosas y de interés comunitario, así como los solicitantes de protección internacional y las víctimas de trata de seres humanos.

Por lo tanto, a pesar de todos los que se empeñan en afirmar lo contrario, este Real Decreto-Ley no ha impedido que todas las personas que necesitan asistencia accedan a ella.

Podemos decir que el Sistema Nacional de Salud atiende hoy a más personas que en ningún otro momento de su historia y que ofrece, además, la cartera de servicios más amplia y de mayor calidad.

Por todo ello, vamos a votar negativamente a esta propuesta.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sra. Consejera, yo creo que usted ha hecho un ejercicio de lo que va en contra de la petición mayoritaria por parte del pueblo español y de la población ceutí. Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con el planteamiento de su argumentación.*

Ustedes, el Gobierno central y este Ejecutivo local, van a continuar gobernando a base de decretos.

Nosotros hemos presentado recientemente en el Congreso de los Diputados una moción consecuencia de una interpelación urgente sobre medidas para recuperar un Sistema Nacional de Salud de calidad orientado a la mejora de la salud y a la reducción de las desigualdades. Abogamos por recuperar ese carácter universal del derecho a la protección de la salud y de la atención sanitaria. Además, apostamos por una forma distinta de gestionar públicamente los centros sanitarios del SNS. Abogamos también por un nuevo sistema de financiación de nuestro SNS. Y, por supuesto, planteamos suprimir esos copagos sanitarios que impuso el Gobierno del Partido Popular. También planteamos la recuperación inmediata del Fondo de Cohesión Sanitaria con el objetivo de alcanzar los 150 millones de euros para hacer efectiva la igualdad de acceso de toda la ciudadanía a los centros y servicios del SNS. Asimismo, proponemos al Gobierno desarrollar reglamentariamente el Fondo de Garantía Asistencial en su totalidad con el fin de asegurar la igualdad de acceso a todos los ciudadanos en el territorio español, compensando la asistencia que se presta a los ciudadanos entre comunidades y promoviendo la cooperación en la prestación de servicios sanitarios de alta tecnología y de proximidad entre los diferentes territorios.

Pero también (a diferencia de ustedes) planteamos crear un Fondo de Innovación con una dotación inicial de 150 millones de euros en la financiación de nuevos tratamientos; lo que consideramos medicamentos huérfanos de alto coste.

Y fíjese usted, concretamente para Ceuta y Melilla, le planteamos al Gobierno central el dotar al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de los recursos presupuestarios

necesarios para reducir la brecha en la cobertura y acceso a los servicios de los ciudadanos de ambas ciudades, incluyendo la dotación en condiciones de igualdad al resto de España de recursos profesionales, servicios asistenciales de referencia y dotación en infraestructura y equipamiento sanitario.

¿Saben ustedes lo que dedica de presupuesto el Gobierno del Partido Popular en la lucha contra la desigualdad sanitaria en las ciudades de Ceuta y Melilla? ¿Han mirado ustedes los Presupuestos Generales del Estado? Yo supongo que el Sr. Vivas lo sabe... Mire usted, solamente crece el 0,9% del Presupuesto para Ceuta y Melilla. ¡Cinco veces menos que el resto de autonomías! Y no sólo eso, ¡sino que también congelan el Fondo de Cohesión Sanitaria en 4 millones! Esto supone un veinticincoavo de la última dotación que realizó el Gobierno Socialista.”

Sra. Nieto Sánchez: *“En esta segunda intervención, Sr. Hernández, creo ha hecho usted un alarde político. Y yo creo que todas esas magníficas ideas a las que usted ha aludido aquí se las debería de trasladar a su Grupo Parlamentario para que trabaje sobre ellas en el Congreso de los Diputados.*

Yo ya le he argumentado suficientemente, Sr. Hernández, por qué le vamos a dar el voto negativo a esta propuesta que usted nos trae.”

Sr. Presidente: *“Procedemos a votar la propuesta.”*

C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aplicar un Plan urgente de Atención Integral al colectivo de Menores Extranjeros no Acompañados que no se encuentran actualmente tutelados por la Ciudad. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Caballas vuelve a traer al Pleno de la Asamblea el debate sobre la política del colectivo de menores no acompañados. Y yo creo que este asunto ya es un preocupante fenómeno social.*

La vida pública de Ceuta empieza a parecerse demasiado al famoso Día de la Marmota. Nos vemos atrapados por problemas que están perfectamente diagnosticados y perfectamente asumidos, cuyas soluciones están más o menos consensuadas o coincidentes y, sin embargo, no conseguimos avanzar en ningún camino. Y a nosotros nos preocupa en exceso este asunto.

Nosotros creemos que es demoledor que, de uno u otro modo, estemos colaborando en crear un monstruo. Hemos convertido una situación administrativa en una categoría humana.

Cuando uno oye la palabra MENA (da igual que sea en las redes sociales o en la calle), ya parece que se está hablando de una especie distinta a la especie humana. Parece que es un ser drogadicto por naturaleza, agresivo, delincuente y cuya única finalidad en la vida es molestar a los ceutíes. ¡Esto es escalofriante! ¡Lo que se puede leer en las redes sociales sobre estos niños pone los pelos de punta!

Y estamos en una situación complicada: cada vez es mayor el número de personas que se suman a la ola. Y esto se convierte en un problema político, también para los partidos, porque cada vez les cuesta más trabajo oponerse con firmeza, con claridad y con rotundidad a esta ola devastadora. Claro, como cada vez hay más gente en la ola, hay más votos en juego. Los políticos tienen que tener más cuidado y manejar con mucho esmero el punto de embrogue. Y esto es muy malo para esta ciudad. Yo no sé cómo explicarlo de otra manera...

Pero es que esta ciudad ya está poniendo en duda hasta su propio himno, que donde dice "cuantos a tus playas llegan encuentran aquí su hogar", ahora parece decir: "cuantos a tus playas llegan cada vez son menos los que encuentran aquí su hogar".

Yo no sé si ustedes están de acuerdo o comparten... pero es francamente frustrante ver cómo el odio crece. ¡El odio crece! ¡Ya es odio lo que se rezuma! Y yo les advierto: cuando el odio crece y arraiga, ya después no encuentra distinciones. El odio es el sentimiento humano más demoledor de todos los posibles. ¡Y esto está empezando a pasar!

Los políticos tienen responsabilidad en la vida pública porque voluntariamente lo han querido (todos los que estamos aquí); pero la responsabilidad pública no solamente está en los partidos políticos, sino que también está en los medios de comunicación, está en entidades, en colectivos... generalmente en todo aquel que hace o dice como agente que forma parte de la vida social.

En definitiva, todos deberíamos empezar a tener una actitud proactiva en defensa de los valores y principios democráticos y constitucionales; uno de ellos, sin la menor discusión y la menor duda, es la igualdad de todos los seres humanos, los derechos humanos y la especial protección que requieren los menores, ¡sean quienes sean y estén donde estén! Si empezamos a dudar sobre esto, ¡vamos a llevar a esta ciudad a la destrucción!

Nosotros queremos que esta Asamblea sea en este sentido un líder de opinión incuestionable. Y tiene que serlo con todas sus consecuencias. Y debe mantener un discurso (no sólo con palabras sino con hechos) claro y en defensa de estos valores.

A nosotros nos da mucha pena ver la situación de cómo viven estos menores que conviven con nosotros. Y a nosotros nos infunde una gran tristeza ver cómo su existencia, su forma de vida, sus actitudes y sus comportamientos se aleja de lo que debe ser propio de una sociedad moderna y democrática para unos chavales de 13, 14, 15, 16... o de 18 años y dos días, que también vale.

Nosotros queremos y reclamamos al Gobierno una política comprometida con los derechos humanos, con los principios constitucionales y con la necesidad de ser eficaz en lo que se hace. ¡Eficaz!, y lo recalco porque me parece que en esta palabra está la clave de nuestro problema.

Ustedes siguen tratando la competencia que tienen sobre menores como incómoda, antipática, que no les gusta, que no les genera votos y que, sin embargo, les genera muchos problemas y muchos quebraderos de cabeza. Y por eso no terminan de asumirla en toda su plenitud.

Miren, ustedes saben perfectamente (nosotros ya lo hemos denunciado en este Pleno en más de una ocasión) que ni las instalaciones son las adecuadas, que ni los medios son los

necesarios, que ni las plantillas son suficientes, que ni las políticas son adecuadas... Son perfectamente conscientes de ello y, sin embargo, no mantienen una actitud positiva en cuanto a la implementación de políticas eficaces. Y lo hacen porque siguen tratando esto como un fenómeno de emergencia (lo que se ha llamado 'la emergencia permanente'); estamos permanentemente en emergencia. Y es aquí donde reside una gran parte del problema de su nefasta política en esta materia: no estamos ante fenómenos pasajeros, no estamos ante situaciones transitorias ni provisionales; estamos ante fenómenos estructurales de esta Ciudad que requieren una estrategia adecuada y poner a su disposición todos los medios para poder desarrollarla. Mientras esto no se asuma así, ¡no avanzaremos nada! ¡Nada! Y recalco 'nada' porque vamos a peor: porque las instalaciones envejecen y empeoran, porque las plantillas son cada vez más insuficientes, porque los medios son cada vez más raquíticos...

Yo tengo que criticarles abiertamente su huida o su dejación de responsabilidades. Y lo hacen a través de consignas políticas. Yo los oigo decir que esto es una responsabilidad de la Unión Europea. Pongamos que fuera verdad, pongamos que lleven razón... ¿Y? ¿Eso nos exime de la responsabilidad de atender adecuadamente a los chavales que pululan y deambulan por la ciudad? ¿Eso nos exculpa de responsabilidades o nos exime de trabajar sobre esta materia? Claro, también dicen ustedes que este problema, aunque esté en Ceuta, es del Gobierno de España porque tiene que financiarlo... Frases y frases exculpatorias que se convierten en lapidarias: esto no es un problema de Ceuta, es un problema de España que está en Ceuta. ¡Y nos lavamos las manos! Discursos y discursos que no van destinados a resolver los problemas que tenemos sino a exculparnos. El Gobierno de la Ciudad, que se parece un poco a Gila, coge el teléfono y dice: ¿Unión Europea? Sí. Arreglen el problema de los MENA.

Está bien que se inste a la Unión Europea, está bien que se hable con el Gobierno de España y está bien que este problema se vaya trabajando a otros niveles. Pero esto hay que hacerlo compatible obligatoriamente con una política que tenemos que hacer todos los días, todos los días. No vale sacudirse las responsabilidades apelando a instancias superiores. No vale estar toda la vida agarrado a consignas políticas para que a la gente le suene más o menos bien y que nos permita exculparnos sin asumir nuestras responsabilidades de lleno. Y éste es un problema que nos compete: la competencia de Menores es de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Por tanto, ¡tenemos una obligación legal ineludible! De lo contrario, ¡estaríamos incumpliendo las leyes!

Lo único que ustedes pretenden es calmar a la población. Cuando ustedes ven que la población llega a un punto de ebullición en el que el ambiente se hace asfixiante e insoportable, pues entonces dan ustedes una rueda de prensa y dicen: vamos a poner cuatro policías, hacemos esto y hacemos lo otro... ¡Y se acabó! Ustedes ya deberían de haberse dado cuenta que esto no vale absolutamente para nada.

Pregúntense ustedes: ¿por qué no hay un centro nuevo?; ¿por qué no hay plantilla?; ¿por qué no hay programas educativos?; ¿por qué no se hacen las cosas?... Espero que con esto se oriente el Gobierno.

Nosotros creemos que es necesario dar un cambio brusco a la política de menores en su conjunto, a los menores no acompañados en concreto y a los no tutelados en especial. ¿Queremos decir con esto que resolver el problema de estos colectivos es sencillo? No, claro que no. Lo que queremos decir es que no se ha intentado.

¿Los chavales por qué prefieren estar en el puerto y no quieren subir a La Esperanza? Esto ya se lo advertimos al Gobierno en este Pleno. Y esto no lo sabemos nosotros porque tengamos una sabiduría especial, sino porque sencillamente lo hemos preguntado. ¿Por qué no quieren subir a La Esperanza? Pues por que la mentalidad es muy diferente a la que nosotros vemos. Sí es verdad que en La Esperanza comen caliente, tienen una cama, se les viste... ¿Por qué no van? Porque tienen otros proyectos de vida muy diferentes; que nosotros no queremos entender, pero que ellos lo entienden así. Y al Gobierno le dijimos en su momento que lo que habría que hacer es ir allí e intentar integrarlos, motivarlos, darles una expectativa de vida razonable, intentar asumir sus aspiraciones y encauzarlas. Y eso es un trabajo de titanes, por supuesto que sí. Y seguramente eso no dará resultados en el momento. Pero hay que intentar esa alternativa. Lo que nunca solucionará esto es la inhibición. La alternativa a la complejidad no puede ser el lavado de manos; la alternativa es redoblar esfuerzos y la alternativa es buscar nuevos caminos y nuevas vías de solucionar este problema.

Estos niños están sufriendo desde que nacieron. Y para nosotros es tan difícil interpretar la mentalidad y la experiencia vital de estos niños desde nuestra comodidad que los descalificamos: que son sucios, que esnifan pegamento, que nos empujan y nos atropellan...

Por lo tanto, nosotros queremos que se entienda que este problema no se está abordando correctamente y que lo tenemos desenfocado. Nosotros proponemos en la propuesta algunas cuestiones desarrolladas dentro de un plan que creemos que es urgente; un plan que también lo consideramos integral, porque nosotros creemos que ningún problema social (y menos con menores) se soluciona a porrazos.

En definitiva, nos parece que es necesario abrir ya un centro de acogida.

Y las personas que trabajan en el área de Menores dicen que hay que diferenciar la residencia de la primera acogida. Ahora mismo se hace todo en el mismo centro y, desde el punto de vista profesional y técnico de atención a los menores, esto es equivocado: son casuísticas y problemáticas diferentes y, en muchos casos, contraproducentes o contradictorias. Hay que habilitar un centro de acogida que esté habilitado precisamente para dispensar ese primer contacto en el que hay posibilidades algunas de reconducir a estos chavales hacia otra forma de emprender su vida.

Es necesario una atención directa desde el punto de vista educativo y de la formación de estos chavales y, sobre todo (insistimos en esto), con atención y tratamiento psicológico cuando fuera necesario. No puede ser (esto ya lo he dicho en otra ocasión y lo vuelvo a repetir ahora) que este colectivo, que tantos quebraderos de cabeza está generando en la ciudad, no tenga un solo psicólogo que los atienda. ¡Esto no puede ser! ¡Esto es irracional! ¡No se puede entender! ¡No hay una correspondencia entre la magnitud del problema y las soluciones que se aportan!

¿Ustedes pueden entender que en esta situación de vulnerabilidad que viven estas criaturas no haya por parte de la Ciudad una persona, una, con conocimiento suficiente en el ámbito de la psicología para poder tratarlos, ayudarlos o hacerles cambiar de actitud o modificar sus conductas? ¡Y no existe ese psicólogo! ¡Esto es absolutamente irracional!

¡Claro que esto cuesta dinero, como todo! Pero recuerden ustedes que no hay nada mejor que invertir en personas y en principios. Los principios hacen de alguna forma los cimientos de una sociedad. No sirve de mucho embellecer la Gran Vía o invertir en cualquier otra obra si estamos consintiendo con nuestra dejadez, nuestra desidia o nuestra falta de inteligencia para tratar este problema, en convertir Ceuta en una ciudad en la que el odio nos sale por los poros. ¡Una ciudad bonita con gente mala no sirve! Tenemos que convertir nuestra ciudad en lo que pregonamos habitualmente...”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, vaya usted terminando, que lleva más de quince minutos.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Ya he terminado.”*

Sr. Hernández Peinado: *“El tema que está ahora mismo sobre la mesa es un tema gravísimo y de importante calado en nuestra población. Y nuestro Grupo Parlamentario piensa que este problema existe por la ineficacia en la gestión del Gobierno del Partido Popular; pero no solamente a nivel local, sino también a nivel nacional.*

Desde nuestro Grupo Parlamentario entendemos que hay que trabajar desde dos puntos de vista totalmente diferenciados: por un lado, lo que es el aspecto civil y social, que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta; por otro lado, lo referente al ámbito de la seguridad, que le corresponde a la Delegación del Gobierno.

Este problema está condicionando la vida diaria de numerosos ceutíes, sobre todo a aquéllos que tienen principalmente su modo de vida en la zona portuaria.

La tutela de estos menores extranjeros le corresponde precisamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta y que deberá responder ante sus actuaciones. Y no debemos obviar el caso tristemente acaecido del asesinato del joven marroquí que vino a realizar unas compras a nuestra ciudad y que fue asesinado en la zona colindante a la playa de La Ribera. La propia Ciudad Autónoma ha sido la responsable civil de este delito al ser la tutora legal de la persona que cometió el asesinato.

El Gobierno del Sr. Vivas no debe obviar, por tanto, sus obligaciones. Existe una realidad: la presencia indiscriminada de menores en la ciudad sin control alguno, cuando su lugar estaría en los centros de menores dependientes de la Administración local. No podemos obviar que son niños dignos de protección, como así lo exige y viene recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Niña. El Gobierno del Sr. Vivas no puede negar la evidencia: está haciendo una dejación de sus funciones.

Recientemente, el propio Consejero de Gobernación ha reconocido la presencia en la zona portuaria de al menos 100 menores en situación de abandono. Por tanto, viene a admitir la ineptitud, la desidia y el mal hacer de este Gobierno.

El clima de inseguridad que está sufriendo nuestra ciudad, especialmente en la zona portuaria, es muy preocupante. Todos recordaremos que hace muy poco se produjo en la zona del puerto un desgraciado accidente con resultado de muerte. Y mientras tanto, para nuestro Grupo, el Delegado del Gobierno es invisible, su gestión desconocida y su trabajo resulta inexistente ya que no tiene reflejo alguno en el bienestar de los ceutíes. En

consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario Socialista ha pedido por escrito la comparecencia del Sr. Delegado del Gobierno en el Congreso de los Diputados para que dé explicaciones sobre esta situación en la que estamos viviendo los ceutíes en los últimos tiempos en nuestra ciudad.

Los ceutíes en general y determinados colectivos (ustedes lo saben y nosotros también) están sufriendo actos vandálicos y delictivos de algunos presuntos menores... Por supuesto, que no son todos los menores; que eso quede claro y por encima de todo, porque no podemos ni debemos criminalizarlos a todos. La conducta de algunos de estos jóvenes está perjudicando gravemente el día a día de algunos ciudadanos, principalmente los ciudadanos de la zona portuaria. Por tanto, flaco favor se le está haciendo precisamente a la actividad económica, turística o comercial de nuestra ciudad.

Todos conocemos a través de los medios de comunicación cómo está padeciendo este problema el colectivo de transportistas de la zona portuaria: ven peligrar sus puestos de trabajo y su integridad física.

Las Fuerzas de Seguridad están desbordadas: sin dotación de personal suficiente para hacer frente a las incidencias que ocurren en la ciudad.

No se entiende que los marroquíes que vienen a Ceuta con su documentación en regla tienen que esperar colas de más de tres horas, que a veces llegan hasta la zona de Juan XXIII, por motivos de seguridad e impermeabilidad de la frontera, y los menores indocumentados entran y salen de la ciudad sin problemas y sin control alguno.”

Sra. Nieto Sánchez: *“El fenómeno de los Menores Extranjeros No Acompañados es una consecuencia de la gran presión migratoria que tenemos en nuestra ciudad. Ceuta es frontera terrestre entre Europa y Marruecos. Yo no sé, Sr. Aróstegui y Sr. Hernández, si ustedes eso lo saben... Bien, es evidente que esta situación nos desborda.*

¿Dónde tenemos nosotros el límite para que Ceuta pueda resolver el problema de la infancia de Marruecos? Marruecos es un país que tiene suscritos todos los tratados internacionales.

No estoy de acuerdo que el Gobierno esté haciendo dejación de funciones.

Y estos menores utilizan el puerto como vía de huida hacia Europa.

Es evidente que este éxodo está provocando un importante desarraigo familiar del menor y que perjudica su desarrollo integral, ya que deberían de estar dentro de su ámbito familiar y de su ámbito nacional.

No se les puede tachar a los ceutíes de insolidarios. Yo creo que los ceutíes somos muy solidarios, lo hemos demostrado a través de nuestra historia, y lo seguimos siendo día a día.

Lo que sí es evidente es que Ceuta está desbordada con este fenómeno. Por tanto, no es un problema provocado por la incompetencia de esta Administración, ni tampoco por otras administraciones.

Y esto no solamente está ocurriendo en Ceuta y en Melilla, sino que está ocurriendo a nivel nacional. Son muchas las administraciones implicadas y no saben cómo afrontar este fenómeno. Hay problemas legales, jurídicos, sociales y presupuestarios.

Y es un problema que nos preocupa muchísimo. Aunque ustedes vengan aquí con sus discursos, les puedo asegurar que el Gobierno, esta Consejera que les habla y, por supuesto, el Presidente, pues estamos muy preocupados con este fenómeno. Y nuestra preocupación ya ha sido manifestada por nosotros en innumerables ocasiones.

Además, en algunos de sus discursos, parece ser que ustedes dejan entrever cómo el personal del área de Menores deja salir abiertamente a la calle a estos menores... Y yo tengo que hacer aquí un reconocimiento público de todo el personal que trabaja en el área de Menores: hacen un trabajo muy difícil, muy difícil. Nosotros hacemos política, pero el personal del área está día a día desarrollando y desempeñando algo muy complejo.

Yo creo que este asunto hay que abordarlo con mucha serenidad. Es necesario que todas las instituciones y todos nosotros unamos nuestros esfuerzos para intentar solucionar este problema y que nos dejemos de hacer críticas fáciles, el atacar por atacar; no dar soluciones ni apoyos.

Y tenemos que entender que hay que evitar conductas xenófobas, pero también tenemos que comprender al ciudadano cuando éste se pueda sentir intimidado ante determinadas situaciones y en determinados lugares.

Con respecto a la parte dispositiva de la propuesta, pues vamos a votar que no. ¿Por qué? Pues le quisiera argumentar que desde el Gobierno, pese a las críticas, estamos trabajando en varias líneas de acción: por un lado, esta Consejera que les habla ha firmado con la Universidad de Málaga, en el mes de diciembre, un convenio para intervenir con los menores en la calle tal y como se nos recomendó en la Convención de los Derechos del Niño del año 2017, para prevenir la situación de riesgo delictivo y criminológico de los MENA (proyecto pionero y piloto en nuestra Ciudad). Y consiste en una intervención personalizada y especializada y que luego será evaluada científicamente. En el mes de mayo se comenzará a formar a las personas que ya han sido seleccionadas por la Universidad de Málaga. Además, también se ha pedido la colaboración de otras asociaciones e instituciones para que apoyen este convenio, que tiene una duración de un año y un presupuesto de 80.000 euros.

Además, dentro del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, hay creada una comisión específica de MENA por la gran problemática surgida a nivel nacional y europeo.

Y con respecto al Centro de Primera Acogida, pues manifestarle que seguimos adelante con la finalización del proyecto que tiene encargado el arquitecto municipal, Sr. Chávez. Una vez que finalice ese contrato, pues solicitaremos su financiación (su coste es elevado) a la Secretaría General de Inmigración, que debe de hacerse cargo de este proyecto puesto que es un fenómeno surgido por la presión migratoria.

Por último, manifestarles que el área de Menores también está diseñando un proyecto de intervención integral con el objetivo de ponerlo en marcha una vez que tengamos las primeras conclusiones de la Universidad y de una ONG (experta en materia migratoria), para que pueda contar con un equipo de profesionales que colabore en dicha área.

También se ha ampliado la presencia de la Policía Local (decisión tomada por el Consejo de Gobierno) en determinadas zonas de la ciudad. Esta presencia policial tiene dos objetivos: por un lado, la protección al menor; por otro lado, la protección y tranquilidad del ciudadano.

Por los motivos ya aludidos y que creemos que son suficientes, pues vamos a votar que no a su propuesta.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Lo quiero dejar muy claro: la mejor manera de evitar la sensación de inseguridad que hay en muchas personas en relación con los MENA es darles a ellos un proyecto de vida positivo. Ésta es la mejor manera. ¿El resto? El resto se trata solamente de entrar en un bucle. Hace un año discutíamos esto.*

Usted ha dicho que ustedes están desbordados. Muchas veces hay que analizar el contenido de las palabras que decimos. Yo le voy a poner a usted un ejemplo y usted me explica si usted se siente desbordada... Usted ha hablado de ese convenio con la Universidad de Málaga; un convenio que tiene un fundamento que nosotros compartimos. ¿Sabe usted qué tiempo llevan preparando el convenio? Un año. ¡Llevan un año preparando el convenio! ¿Sabe usted el importe del convenio cuánto es? Usted lo ha dicho. Le voy a poner un ejemplo, Sra. Consejera, que a lo mejor clarifica su interés en esto: el 25% de lo que van a dedicar a financiar la compañía de helicópteros. ¿Usted puede decir aquí que se siente desbordada cuando todo lo que ha hecho este año nuevo en materia de menores es poner en marcha un convenio por un importe de 80.000 euros, que supone la contratación de tres personas? ¿Usted cree de verdad que la magnitud del problema que tenemos con los MENA se puede padecer con esta acción? Ustedes no tienen la sensación de estar desbordados. Cuando uno se siente desbordado, cuando uno le da importancia a un problema, cuando uno siente que realmente tiene que hacer algo, ¡echa la carne en el asador! ¡De eso ustedes saben bastante, eh! Ustedes saben muy bien cuándo y cómo hay que echar la carne en el asador. Cuando hay un interés, ¡ustedes son kamikazes! Pero aquí no hay ningún interés: llevamos un año para hacer un convenio de 80.000 euros.

¿En el Presupuesto del año 2018 hay algún rastro de ese centro, que es responsabilidad del Estado? ¿A qué estamos jugando?

Y en el centro provisional, menos mal que era provisional, llevan los menores más de ocho años. Y cada vez el centro está peor. Este centro ni se concibió para esto, ni es adecuado y, además, la calidad de la construcción no parece que fuera muy acertada. Por tanto, ¡el centro se está cayendo! ¡Y ustedes no hacen nada!

Lo único que hacen ustedes es hablar y hablar. Y yo ya conozco perfectamente el discursillo que ustedes han hilvanado. Y creo sinceramente que es un discursillo contraproducente. Por ejemplo, ustedes dicen que los niños deberían de irse para Marruecos y reunirse con sus familias. Esto es una verdad de Perogrullo, que políticamente es un mensaje muy equívoco. ¡Es mentira! Ustedes no tienen condiciones para conseguir que esto sea verdad. No se le puede decir a la ciudadanía cosas que uno no puede hacer.

Ustedes mismos ya se casan de decir que ‘hay que cambiar las leyes’. Y esto es mentira. En este país no puede haber un cambio legislativo que permita desentenderse del derecho del menor. ¡No lo digan más porque es mentira! Lo que hacen con eso es crear falsas expectativas y crean una conciencia política absolutamente nefata. Ni los niños van a volver

a Marruecos con sus familias, ni las leyes van a cambiar, ni el Estado va a construir un centro y ni la Unión Europea está preocupada con lo que nos pasa a nosotros. El argumentario que usan ustedes sobre este problema es una pura mentira desde el punto de vista de la política, porque el significado de la política consiste en dar soluciones a los problemas.

Y sobre el centro de menores de primera acogida, con la infinidad de espacios cerrados que hay en Ceuta ¿no tienen ustedes capacidad de habilitar un centro? Por ejemplo, ahí está el antiguo edificio de Cruz Roja para habilitar un centro de primera acogida.

¿No tienen ustedes recursos suficientes para dotar de una plantilla adecuada y preparada para acometer este problema? ¡Claro que tienen! Por tanto, no se sienten desbordados, se sienten agobiados porque piensan ustedes que este problema les puede restar votos. ¡Eso es lo único que a ustedes les preocupa! ¡Y ésa es la verdadera tragedia!

Si mañana, por cualquier circunstancia, amainara el runrún popular, ustedes no hacían ni caso a esos menores. Lo que pasa es que ahora tienen ustedes una preocupación; y esa preocupación no es un problema solamente para ustedes, sino que es un problema para todos.

Esta ciudad no puede destruirse moralmente, esta ciudad no puede dar pábulo al crecimiento del odio indiscriminado hacia personas vulnerables, hacia menores vulnerables. Esto no es bueno para nadie. Pero a ustedes esto no les preocupa. Siempre que ustedes hacen una declaración de principios (y me consta que la hacen), después añaden un 'pero'... Los derechos del menor están ahí, pero... Ustedes siempre utilizando el doble juego. Ese doble juego (no voy a negar que ustedes lo pueden decir con buena intención) se interpreta de muchas maneras en la opinión pública, y muchas muy negativas.

La única forma de atajar realmente los problemas es asumiéndolos. ¿Y qué pasa? Pues que ustedes no los quieren asumir.

Yo sé perfectamente que ir a buscar a estos chavales y explicarles que hay otra forma de vida, que hay otra forma de conseguir sus objetivos, que hay otra manera de ver cómo se pueden hacer las cosas, no da resultados al cien por cien, claro que no; pero sí lo daría si somos capaces de ir sumando y complementando medidas.

Ustedes sabrán que hace poco menos de un mes se ha aprobado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley (apoyada por todos los grupos políticos y con la abstención del Partido Popular) para que los chavales de Ceuta y Melilla puedan ir a otros centros de la Península. Sí, pero esto se trata de ir sumando poco a poco. Trabajando mucho, pues posiblemente podremos conseguir que algunos menores puedan irse a otros centros de la Península. Pero, finalmente, con los menores que se quedan en Ceuta (y que algunos son muy difíciles con los que ninguna medida educativa da resultado) ya no es la situación que tenemos ahora de absoluta inhibición institucional sobre ese problema.

Ustedes nos piden apoyo en esta materia. Y ustedes saben que nuestro apoyo siempre lo han tenido, lo saben perfectamente. Pero lo que ustedes no pueden hacer es pedirnos apoyo para que nosotros nos quedemos mirando a don Tancredo. Ustedes son como don Tancredo y de esta manera no pueden resolver este problema de tamaño magnitud.

Yo lamento que voten en contra de esta propuesta. Una propuesta absolutamente razonable, comprensible, necesaria, al alcance de esta Institución... ¡Y ustedes dicen que no! Sencillamente, ustedes están condenando a esta ciudad a convivir indefinidamente con un serio problema que está haciendo mucho daño. ¡Mucho daño! Mucho daño no solamente a esos chavales, que ya es mucho, sino también a toda la ciudadanía.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Le quiero dejar muy claro, Sr. Aróstegui, que nosotros no nos desinhibimos para nada del problema.*

Actualmente en el Centro de Menores de La Esperanza hay más de 200 MENA. Por eso digo que estamos desbordados. Ésta es la cruda realidad.

No diga usted que el Gobierno de la Ciudad no está implicado directamente en este asunto. No es cierto, Sr. Aróstegui. El presupuesto anual que tiene la Ciudad para esta competencia en los MENA es de 6.674.000 euros. Yo creo que es una cantidad bastante considerable. En el año 2018 nos vamos a gastar en MENA 6.674.000 euros. Usted nos dice que nosotros no hacemos nada con los MENA y yo le doy un dato objetivo. De ahí, el Estado aporta 2,3 millones de euros. Además, este año pasado se incrementó la partida en un millón de euros debido a la enorme presión migratoria.

Y también ya tenemos encomendada la gestión y el arreglo de los enormes desperfectos que existen en el Centro de realojo temporal, que son 350.000 euros. Otra evidencia más de que la Ciudad está cumpliendo con sus competencias.

Yo lamento mucho que a usted no le guste el sentido de nuestro voto. Pero nosotros creemos que nuestros esfuerzos cubren suficientemente, en la medida de lo posible, esta problemática.”

Sr. Presidente: *“Procedemos a la votación del asunto.”*

C.11.- Propuesta de D^a. Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a proceder a la actuación subsidiaria de los costes a la propiedad en los barracones ubicados en la barriada de la Estación. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Sra. Hamed Hossain: *“En la barriada de la Estación de Ferrocarril se encuentran unos barracones de propiedad privada que están causando graves problemas al vecindario.*

En la actualidad, algunos de esos barracones...

¿Continúo? Lo pregunto porque me gustaría que me prestasen ustedes un poquito de atención. Yo sé que ustedes están cansados. Todos nosotros estamos cansados. Es posible que algunos estén más cansados y otros menos...”

Sr. Presidente: *“Le ruego, Sra. Hamed, que se ciña usted al tema.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Sí, yo me ciño al tema, Sr. Presidente, pero tengo que exigir un poquito de atención y un poquito de respeto.”*

Sr. Presidente: *“¡A ver si nos va a poner usted firmes aquí, Sra. Hamed!”*

Sra. Hamed Hossain: *“¡No, yo no voy a poner firme aquí a nadie porque no estamos en un cuartel!”*

Bueno, decía que en la barriada de la Estación del Ferrocarril hay unos barracones que son de propiedad privada que han causado graves problemas al vecindario de esta zona.

En la actualidad se han derribado algunos de estos barracones por la acción que ha tomado la nueva propietaria, pero todavía quedan un par de ellos que, desde el MDyC, entendemos no pueden seguir la misma trayectoria que los cinco que han sido demolidos esta pasada semana.

Ésta es, concretamente, una de las actuaciones que queremos señalar porque pone de manifiesto su inacción y su desidia con los vecinos de esta zona en los muchos años que llevan ustedes ‘desgobnando’ esta Ciudad.

Traemos esta propuesta para intentar que, de una vez por todas, actúen ustedes en esos barracones y que dejen de ser un centro de peligro, consentido por ustedes, para el vecindario. Además, estos barracones se habitan ilegalmente, se han convertido en un foco insalubre para el barrio y en donde impera la ley del más fuerte.

Éste es uno de los problemas que se les ha enquistado a ustedes especialmente, se nos ha enquistado a todos en general, y ustedes no han sabido o no han querido darle solución. A lo único que se han dedicado ustedes es a prometer cada vez una cuestión distinta, y la hemeroteca está ahí. Ustedes llegaron a prometer incluso un colegio en esta zona en el año 2008.

Durante los últimos años estos barracones han sido un constante problema. Son innumerables las quejas que los vecinos han ido planteando. Han sido numerosas las intervenciones que han tenido que hacer los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y nuestra Policía Local para desalojar estos barracones. Pero debido a su inacción y a su desidia estos barracones han sido ocupados nuevamente.

Me voy a remontar a enero del año 2003 cuando la Vicaría General del Obispado de Ceuta, el secretariado de Migraciones de la Diócesis de Cádiz y Ceuta y la superiora provincial de la Congregación de Carmelitas de la Caridad de Vedruna, en un comunicado a la prensa indicaban ya la situación, que se repite en estos momentos, de aproximadamente dos centenares de inmigrantes viviendo en el desamparo de la calle y de la concentración de inmigrantes refugiados en algún lugar de la ciudad, como los que se encuentran actualmente en los barracones del Sardinero en condiciones absolutamente lamentables, indignas e infrahumanas.

¿Qué han hecho ustedes para solucionar este problema que viene desde el 2003? ¡Nada! Lo mismo que hacen ustedes con casi todos los problemas de nuestra ciudad. Esto hace que nuestra ciudad tenga cada día peor calidad de vida, por desgracia, en cualquiera de sus rincones.

Los vecinos de aquella zona han venido solicitando soluciones para ese problema y ustedes los han tenido engañados durante 17 años.

Unos años más tarde de esa nota de prensa que comentaba del año 2003, concretamente en el 2006, ustedes aseguraban que ya habían acordado con los propietarios el derribo de los barracones. ¡Pues tuvo que intervenir nuevamente la policía tras una violación! Han pasado 12 años y nada han hecho.

Y en el año 2008, como he comentado anteriormente, ustedes decían que iban a expropiar para construir un colegio. Como todas las promesas del Gobierno, ¡humo! Nada hicieron ustedes para solucionar el problema de esos vecinos.

No sabemos en base a qué o qué intereses tiene el Gobierno para que no haya actuado subsidiariamente, que es su responsabilidad. Lo que sí está claro es que los propietarios han mantenido abandonada esta propiedad haciendo dejación de sus funciones, provocando una situación de un grave peligro de seguridad y de salud pública.

Por eso exigimos e instamos al Pleno (ustedes ya no deben poner más excusas) la aprobación del estudio del derribo de los mencionados barracones, que son un grave problema y una grave preocupación de los vecinos de la Estación del Ferrocarril y de la zona del Sardinero.”

Sr. García León: *“Sra. Hamed, yo pensaba que su intervención sería muy breve porque tengo constancia de que usted vio el expediente en la Consejería y que conoce todas las actuaciones que se están realizando allí. Por tanto, yo creo que usted no nos puede acusar aquí ahora de inacción y de desidia. Yo puedo estar de acuerdo con usted de que algunas veces hacemos la cosas mejor, otras veces peor, que a veces deberíamos ser más rápidos... pero esto es un trabajo eminentemente técnico y requiere de su tiempo.*

Usted nos exige... ¡Usted aquí no va a exigir nada! ¡No! En numerosas ocasiones viene usted aquí exigiendo: ¡yo exijo, yo exijo!... ¿Qué exige usted? ¿Nos exige usted que sigamos con el trabajo que ya está empezado? ¿Se va a poner usted ahora una medalla con esto que ya se está haciendo?

Mire, el expediente está iniciado. Hay una serie de antecedentes: en el 2006 se actuó para una orden de ejecución; en el 2013 hubo una orden ejecución subsidiaria... ¡Ahí tiene usted el expediente!

Y tiene que quedar muy claro que aquello es una propiedad privada y, por tanto, que las obligaciones y las responsabilidades son de los propietarios. Nosotros solamente podemos actuar de manera subsidiaria, que es nuestra obligación. Lo ideal sería que esta Administración pudiese intervenir de manera inmediata, pero eso es lento.

Me alegra que usted esté preocupada por este tema, como no puede ser de otra manera. Pero nosotros estamos interviniendo en este asunto: actuaremos mediante ejecución subsidiaria. Y no estamos hablando de una ejecución subsidiaria normal, sino que el informe técnico va emitido y dirigido como ruina técnica. ¿Qué ocurre cuando hay una ruina técnica? Pues que se abre un expediente contradictorio y se desarrollará para que finalmente haya una resolución. Y si la propiedad no actúa de manera voluntaria, pues acudiremos entonces de manera subsidiaria.

Y es verdad que ahora mismo está parcialmente solucionado gracias a la actuación de Mercadona, que, como va a realizar una inversión allí, más de la mitad de los barracones se han derribados. Mercadona se va a instalar en la zona y allí habrá un equipamiento que, además, está muy bien valorado por toda la ciudadanía porque prestará un servicio que todos estamos deseando.

Por tanto, más que pelearnos, Sra. Hamed, yo creo que deberíamos de unir nuestras fuerzas para que continúe este expediente. Yo seguiré trabajando para que se agilice esto lo más rápido posible. Y que la solución final sea que consigamos que el propietario, único responsable en tener aquello en condiciones, cumpla con sus obligaciones para que la zona quede en circunstancias óptimas.

Y, por supuesto, el voto será favorable.”

Sra. Hamed Hossain: *“Sr. Consejero, no se ofusque usted con lo de la ‘medalla’ y con lo de ‘exigir’. ¡Tranquilo!*

Yo confío en que usted me haya escuchado con algo de interés. Yo le he dicho que las quejas sobre este asunto vienen desde el año 2003.

Y sí es verdad que yo tengo el expediente que he recabado de la LODIU. Y en ese expediente hay informes en los que se insta la ejecución desde hace más de cinco años. Sin embargo, ustedes tienen escritos de los vecinos del Sardinero y de la Estación del Ferrocarril quejándose de la situación en la que se encuentran a mansalva. Así y todo, queriendo yo ser buena con usted, le digo que han pasado cinco años como mínimo. Y ahora viene usted y me dice que ‘no exija’.

Además, ¿usted no se ha dado cuenta que se ha pisado sus propios argumentos cuando ha dicho que menos mal que ha venido Mercadona? ¡Pues menos mal que ha venido Mercadona!, que ha comprado parte del solar y ha procedido al derribo. Si no, si tuviéramos que esperar a que ustedes ejecutasen subsidiariamente, todavía estamos aquí de brazos cruzados.

Y sí le pido una cosa con respecto a lo que queda por hacer: que se agilice lo antes posible. Que no sea por usted o por mí, sino por los intereses generales de los ceutíes, principalmente por todos los problemas de seguridad y salubridad que tienen los vecinos de aquella zona.

Yo creo que esta Administración sería infinitamente mejor valorada si ustedes se preocupasen un poco más en agilizar las cuestiones que afectan a los ciudadanos.

Le agradezco el voto favorable.

Y todas las medallas para usted, Sr. Consejero. Yo me quedo con mi obligación: dar voz a las preocupaciones de los ceutíes.”

Sr. García León: *“Por mi parte, suficientemente debatido. Si usted lo cree oportuno, Sr. Presidente, se puede votar el asunto.”*

Después de la votación del punto anterior, decía el **Sr. Presidente**: *“De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (son las tres), levantamos la Sesión.*

Los asuntos que quedan pendientes, salvo que haya alguna objeción, se abordarán en la próxima Sesión Ordinaria, en la fecha y hora que para la misma se señale.”

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las quince horas, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE